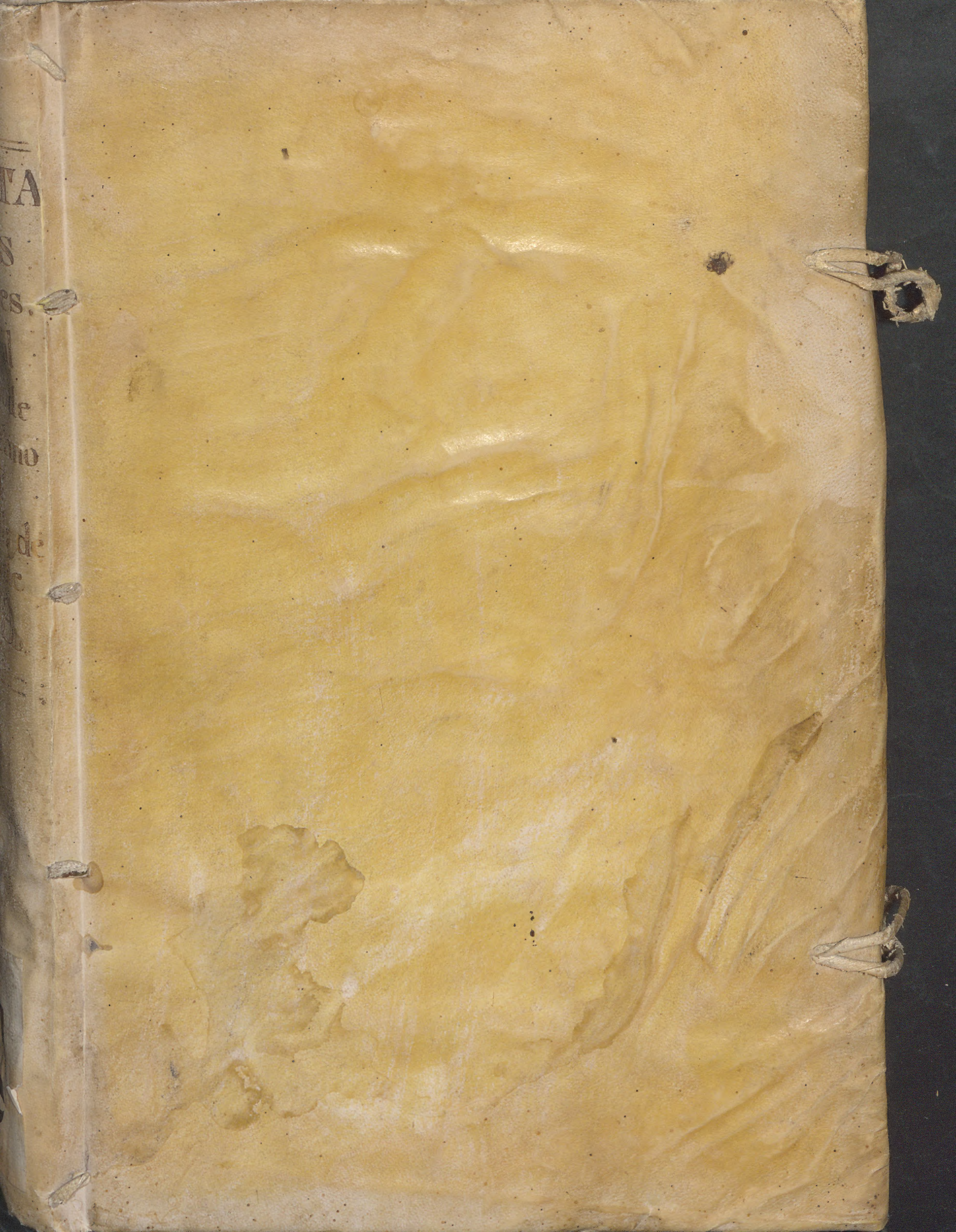
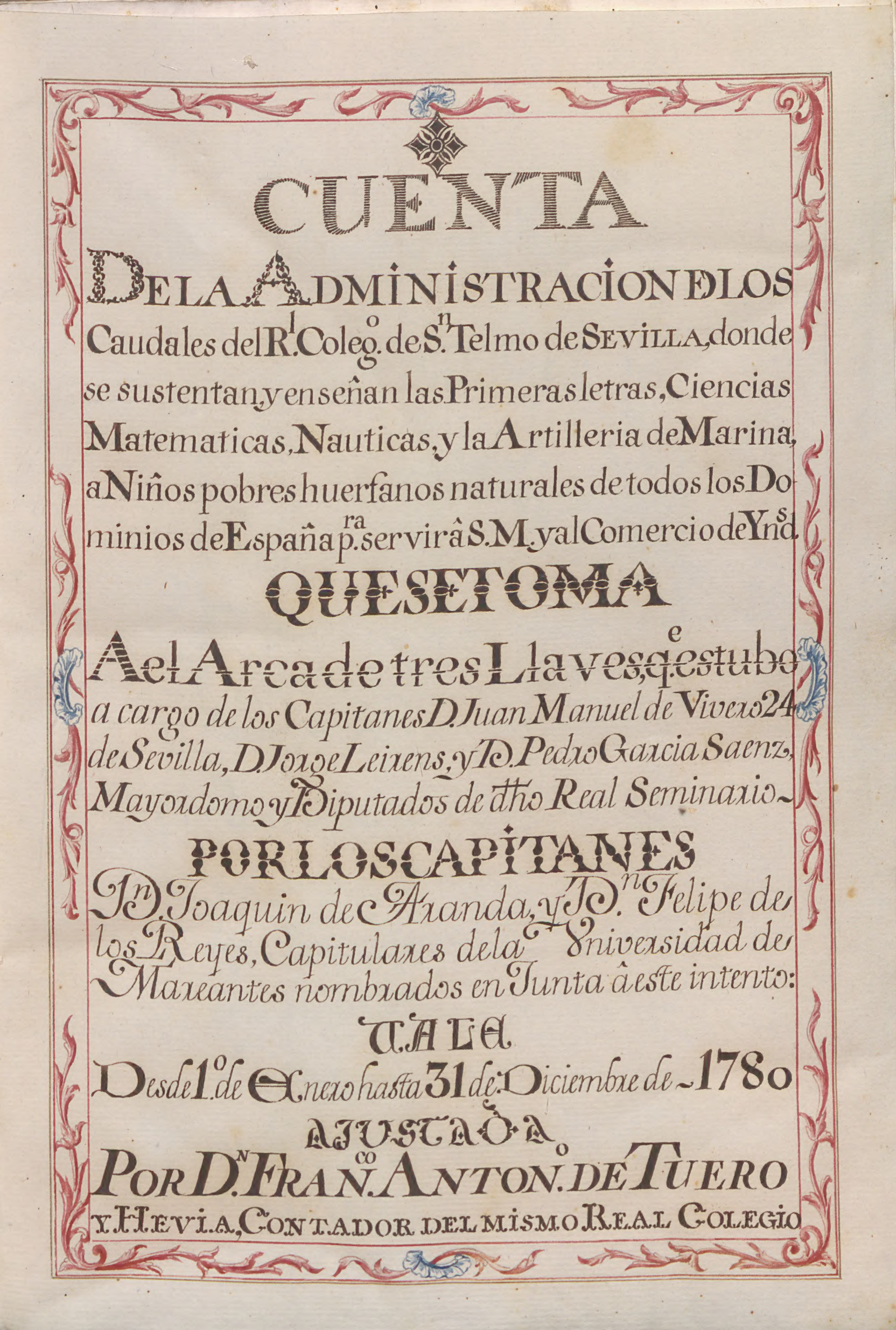




CUENTA

DE LA ADMINISTRACION DE LOS

Caudales del R.l Coleg.o de S.n Telmo de SEVILLA, donde se sustentan, y enseñan las Primeras letras, Ciencias Matematicas, Nauticas, y la Artilleria de Marina, a Niños pobres huerfanos naturales de todos los Dominios de España p.ra servir â S.M. y al Comercio de Yn.d.s

QUE SE TOMA

A el Arca de tres Llaves, q.e estubo a cargo de los Capitanes D. Juan Manuel de Vivero 24 de Sevilla, D. Jorge Leirens, y D. Pedro Garcia Saenz, Mayordomo y Diputados de d.ho Real Seminario

POR LOS CAPITANES

D.n Joaquin de Aranda, y D.n Felipe de los Reyes, Capitulares de la Universidad de Mareantes nombrados en Junta â este intento:

TALA

Desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1780

AJUSTADA

POR D.N FRAN.CO ANTON.O DE TUERO Y HEVIA, CONTADOR DEL MISMO REAL COLEGIO

1

CARGO

Numero 1º

Caudal que quedó en la Cuenta antecedente del año de 1779, y se carga en la presente

Primeramente se cargan á el Arca de tres llaves de este Rl. Colegio Seminario de San Telmo: Ciento setenta y seis mil ciento ocho rs. y tres mrs y un sexto de otro de vn, en que fue alcanzada, como parece de la Cuenta del año

antecedente de mil setecientos setenta y nueve desde planas quinientas veinte y ocho hasta quinientas treinta y una, en esta forma: Los ciento cinquenta y tres mil novecientos noventa y quatro r.s doce mrs y cinco doce avos de otro, que se hallaron en la referida Arca en monedas de plata y oro: y los veinte y dos mil ciento trece r.s veinte y quatro mrs, y seis octabos de otro, restantes, suplidos à la Universidad de Mareantes hasta el dia treinta y uno de Diciembre del consabido año de mil setecientos setenta y nueve para sostener las obligaciones de su Regla y ordenanzas aprobadas por S. M, entre tanto que su Real Piedad se digna señalarle

la Quota competente para indemni-
zarla de su dro antiguo de real y me-
dio de vn en tonelada, que se abolió
en el Reglamento y Aranceles Rs.
del libre Comercio de España á In-
dias de doce de Octubre de mil seteci-
entos setenta y ocho; y dha Cuenta
antecedente está aprobada por el Sor.
Dn. Rodrigo Marquez de la Plata
del Consejo de S. M., su Oydor en la
Real Audiencia de esta Ciudad, y
Juez Conservador Superintendente
de este Real Seminario, por subde-
legacion del Sor. Presidente de la Rl.
Audiencia de la Contratacion á
las Indias de la de Cadiz, en auto
proveido ante Dn. Jph Antonio de
Andrade escribano de la Conser-

vatoria del Seminario; en onze dias del mes de Agosto de mil setecientos ochenta y tres: habiendola antes cometido para su reconocimiento á Dn. Fernando de Medina y Montaño. 1760108.3 1/6

Numero 2.º

Partidas libradas por S. M. para la subsistencia de este Real Colegio, Sobre el producto del uno por ciento de la plata que viene de America.

Se cargan á la expresada Arca de tres llaves = Doscientos quarenta mil rs. de vn., que en dos partidas se recaudaron en ella, en todo el año de mil setecientos ochenta, á que pertenece

esta Cuenta, para ocurrir á la subsistencia de este Real Seminario, en compensacion del valimiento de el dho de toneladas conque se fundó, y fue dotado, y ultimamente mandó abolir S. M, á sabér: Una de ciento y cinquenta mil rs. librada en Real orden de veinte y ocho de Abril; y otra de noventa mil rs. en Real orden de seis de Noviembre; y ambas Cantidades se cobráron de la Depositaria Gral de las Yndias, que reside en la Ciudad de Cadiz, del producto del uno por ciento de la plata amonedada, ó en pasta, que ha venido de America; en cumplimiento de lo mandado enel articulo quarenta y cinco

y,

del citado Reglamento y Aranceles Reales para el libre Comercio de España á Indias, publicado en doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho; segun lo acreditan las partidas que están en el libro corriente de entráda de Caudales, en la mencionada Arca, á los folios quarenta y tres, quarenta y quatro, y quarenta y siete, y los demas documentos respectivos á este asunto, que existen en mi Contaduria á que me remito. 2400

{Numero "3"}

[Limosna de Provistos en empleos de America"]

Se cargan á la consabida Arca de

tres llaves de este R.l Seminario: Un mil y seiscientos r.s de v.n: los ochocientos dellos, q.e satisfizo D.n Jph Gonzalez de Mesa, Electo Alcalde mayor de Nicayán en el Reino de Nueva España: y los otros ochocientos D.n Fran.co de Paula Ampudia, Electo Corregidor de Mendoza en el Reyno de Chile; uno, y otro, por las dispensas q.e se dignó concederles la Piedad del Rey de q.e los Juramentos de sus respectivos empleos, que debian hacer en el Real y Supremo Consejo de las Yndias, los executasen en la R.l Audiencia de la Contratacion á ellas de la Ciudad de Cadiz, con la calidad de q.e cada uno contribuyese á este R.l Seminario, como lo hicieron, cinquenta pesos

de á diez y seis rs. de vn, que percibió Da. Maria Agustina de Salaverria, Viuda del Apoderado en aquella Ciudad Dn. Diego Martin de Otazu; y se recaudaron en el Arca de tres llaves en la forma que parece de su Cuenta original: comprobandose habér sido unicas las expresadas dos partidas en todo el año de la presente Cuenta, con certificacion dada en Cadiz á veinte y nueve de Abril de mil setecientos ochenta y tres, por el Sor. Dn. Franco. Gomez de Grijalva, Marquès del Surco, del Consejo de S. M. y su Contador mayor, Juez Oficial de la Rl. Audiencia de la Contratacion á Indias á que me remito...... 10600"

Num.^ro 4.º

Prestamos, Pagas, y Remates de sueldos de Coleg.^s

Prevencion.

Los Seminaristas de este R.^l Colegio siempre que por cuenta de èl se les destina à navegàr en Navios de guerra, ò Marchantes para hacer Viage à la America, debe el Apoderado à su salida cobràr los Prestamos, y à su regreso à España el resto de sus Soldadas: De ellas se ajusta à cada uno todo lo que ganò con respecto à la plaza que fuè sirviendo de Grumete, Marinero, Artillero, ò Pilotin, que

son las que regularmente llevan con agregacion à los Pilotos; y de su importe se les descuenta lo correspondiente à una plaza de Page para el Colegio, y se le libra la demasía al Seminarista. Quando estos solo hacen Campañas en Europa en Bageles de guerra, unicamente se les rebaxan y aplican à esta Real Casa veinte rs. en cada mes de los Sueldos que gozan por Grumetes, Marineros, ô Artilleros, mediante ser mucho menores que los de Indias, y se les entrega el residuo, que queda à su favor; precediendo formal liquidacion, libramiento, y recibo que à continuacion firma cada

interesado, abonandose ā el Arca las partidas de esta clase en el Numero de Gastos diferentes y extraordinarios, que serà el Quinto de la Data de esta Cuenta. Asi se cumple lo mandado por S. M. en la Real cedula de ereccion de diez y siete de Junio de mil seiscientos y ōchenta y uno, sobre que los sueldos de las plazas de Pages que debengásen los Seminaristas, se aplicásen al Colegio para su mayor aumento; y ā este fin los percibiera la persona que nombrase para ello =

Se cargan ā la prenotada Arca de tres llaves = Diez y ōcho mil doscientos veinte y dos res. y veinte y quatro mrs de v^{n}, que en todo el

año de mil setecientos y ochenta se
cobráron en la Tesorería de Marina
de la Real Ysla de Leon, y de varios
sugetos del Comercio de la ciudad de
Cadiz, por Dª. Maria Agustina de
Salaverría, vecina de ella, y viuda
de Dn. Diego Martin de Otazu, Apo-
derado que fué en aquella Plaza
de este Real Seminario, por los
Prestamos, Pagas á buena Cuenta, y
restos de soldadas, qe. sus Colegiales de-
bengáron en los Bageles de Guerra,
y Marchantes que sirvieron; y todo
con la debida distincion és en la
forma siguiente = ~ ~ ~ ~ ~

{Prestamos} Rs. de Vn.

Primeramte. = Cinco mil dosci-
entos cinquenta y nueve ______

______ "0"

Rs. de vn.

rs. y diez mrs. de vn. por los | 0—
Prestamos de los Semina-
ristas q. se destinaron asi
en embarcaciones de S. M.
como particulares del Co-
mercio de Cadiz; cuios nom-
bres son ã saber = „ ~ ~ „

{Bageles de Guerra} Rs. de vn.

{Navio Santiago la America.}

Primeramente = Quinientos
siete rs. y seis mrs. de vn. los
trescientos ocho rs. y veinte y
cinco mrs. pertenecientes ã
Franco. Nandin y Del-
gado, Marinero: y los ci-
ento noventa y ocho rs. y
— 6 | 0— | 0—

Rs. de vellon.

quinze mrs. á Estevan de Salas y Gonzalez, Grumete del citado Navio, en el que salieron para Lima en veinte y uno de Noviembre de mil setecientos setenta y ocho	0 — 0 — / 0507"06"

{Fragata Yndustria}

Trescientos ocho res. y veinte y cinco mrs. de Juan Martinez Caballero, Marinero de dha. Fragta. en la q.e salió para Cartagena de Yndias en veinte y quatro de Marzo de mil setecs.tos setenta y cinco	"0308"25"

{ Fragata Juno." }

Trescientos noventa y seis

0815"31. 0 —

	Rs vn
Suma del frente	9815,,31,, 9
res y treinta mrs, de Vicente Zafra y Gutierrez, que con plaza de Grumete navegó á Manila en veinte de Diciembre de mil setecientos setenta y ocho	0396,,30,,

{ Vica Aduana }

Trescientos noventa y seis res y treinta mrs que pertenecen por mitad á Jph Gonzalez Nuñez, y Miguel Garcia Diez, que á mediado del año de mil setecientos setenta y nueve fueron á Vera-Cruz con plazas de Grumetes	0396,,30,,
	10609,,23,, 9

	Rs. de v.n
Suma de la v.ta	10609.23. 0
Vica S.ta Ynés	
Trescientos noventa y seis rs. y treinta mrs de Bernardo Moreno y Martinez, que con plaza de Grumete salió para Manila en diez y siete de Diciembre de mil setecientos setenta y siete	0396.30.
Vica Visitacion	
Ciento noventa y ocho rs. y quinze mrs de Vicente Vazquez Franco, que en veinte y tres de Agosto de mil setecientos setenta y ocho, salió para Buenos Ayres con plaza de	
	20006.19. 0

	Rs. de Vn.
Suma de enfrente	20006 ,, 2 —
Grumete	0198 ,, 15 ,,

{ Bageles Particulares. }

{ Fragata Jesus Nazareno su Dueño Dn. Domingo Estevan de Olza. }

Seiscientos setenta y cinco rs. pertenecientes por mitad á Agustin Beltran Dominguez, y Jph Navarrete del Real, que en quinze de Diciembre de mil setecientos y ochenta fueron á Lima sirviendo plazas de Grumetes en la expresada Fragata	0675 ,,
	20880 ,, 2 —

	Rs.	mrs.
Suma de la vta.	2088„	0„

Navio el Buen Consejo de la Compañia de Ustariz„

Doscientos diez rs. y veinte y ocho mrs. de Fran.co Vazquez Franco, que en dos de Febrero de mil setecientos setenta y ocho, salió para Lima con plaza de Grumete	0210„28„	

Fragata Nra. Sra. del Carmen de Dn. Lorenzo Uristain.

Ciento sesenta y cinco rs. y veinte y dos mrs. de Juan Tellaeche y Chavarria.		
	3009„28„	0„

	Rs. de Vn.
Suma del frente	30090 „ 18. 0
que con plaza de Grumete salió para Buenos Ayres en diez y seis de Noviembre de mil setecientos setenta y ocho „	0165 „ 22 „
Fragata San Miguel propia de Dn. Franco. Vallejo.	
Ciento sesenta y cinco res. y veinte y dos mrs. de Ramon de la Llende y Leon, que en 28 de Setiembre de mil setecientos setenta y ocho hizo viage á Buenos Ayres con plaza de Grumete	0165 „ 22 „
	30422 „ 04 0

Rs. de vn.

Suma de la vta. 30422"04" D—

{Fragata Jesus Maria y Joseph, de Dn. Jacome Felipe Rovillo"}

Trecientos treinta y un rs. y diez mrs, pertenecientes por mitad à Ygnacio Garcia Salinas, y Gabriel del Aguila y Rodrigz., que en veinte y quatro de Setiembre de mil setecientos setenta y ocho, navegáron à Buenos Ayres con plazas de Grumtes. — " 0331"10"

{Fragta. Sta. Gertrudiz de Dn. Joseph Vallejo"}

Ciento sesenta y cinco rs. y

30753"14" D—

	R.s de v.on
Suma del frente	30753.14. D —
veinte y dos mrs de Jph Gayon Cordero, q.e en siete de Setiembre de mil setecientos setenta y ocho, salió para Buenos Ayres sirviendo plaza de Grumete	0165.22.

{Navio el Portugues, de Vstariz, Sanginés, y Compañia.}

Ciento setenta y cinco rs. y veinte y dos mrs de Joseph Adalid y Barrios, Grumete de dho Navio, en el q.e salió para Buenos Ayres en cinco de Octubre de	
	30919.02. D —

	Rs. de v.on
Suma de la C.ta	30919.02. D_
mil setecientos seten-ta y ocho	0165.22.
Fragata la Aurora de D.n Fran.co Guerra de la Vega.	
Ciento sesenta y cinco rs. y veinte y dos mrs de Fran.co Arebalo Galàn, que en quince de Febrero de mil setecientos setenta y nueve navegò à Lima con plaza de Grumete	0165.22.
Navio San Pedro el Sueco, de Ustariz, Sanginès, y Compañia	
Ciento sesenta y cinco rs. y	
	40025.012. D_

Rs. de Vn.

Suma del frente... 40250"12" 0

veinte y dos mrs. de Franco.
Gonzalez Rodriguez, que
con plaza de Grumete sa-
lió para la Ysla de Anno-
bon en seis de Marzo de
mil setecientos setenta y
nueve... 0165"22"

Navio el Hercules de
Dn. Franco. Sanginès, Us-
taris y Compañia.

Ochocientos quarenta y...
tres rs. y diez mrs., corres-
pondientes por mitad
à Juan Gonzalez Carta-
ño, y Jph Bernal y San-
chez, que con plazas de

40416"00" 0

	Rs de V.
Suma de la V.ta	40416 .. 0
Grumetes, salieron en dho Navio para Manila en dos de Abril de mil se-tecientos setenta y nueve.	0843 .. 10
Suman las ex-presadas partidas de Prestamos los cinco mil dosci-entos cinquenta y nueve rs. y diez mrs de V. cita-dos á planas doce y trece ..	5259 .. 10

Pagas á Buena Cuenta

Item: Seis mil quatrocientos quarenta y vn rs. y ocho mrs de V., que importaron las Pagas á buena Cuen-ta de los Seminaristas que

	5259 .. 10

R.s de v.n

Suma del frente — 50259„1.

sirvieron en los Navios, y otras embarcaciones de S. M. de la esquadra de Cadiz, Comandada por el Ex.mo S.or D.n Luis de Cordova; las quales son las siguientes =

Navio el Angel de la Guarda. | R.s de v.n

Quinientos veinte r.s pertenecientes por mitad á Vicente de Zafra y Gutierrez, y Domingo Socovio y Zevallos, Grumetes de dho Navio: en el que despues de haber servido una

0 — 50259„1.

	R.s	R.s v.n m.s
Suma de la v.ta	0_	50259,,10
campaña en Europa, hicieron viage à la Havana, de donde regresaron à Cadiz por Junio de mil setecientos setenta y ocho	0520,,	
{Navio Arrogante}		
Ciento treinta y un r.s y veinte y ocho m.s de Narciso Sanchez Serna, Grumete del dho Navio	0131,,28,,	
{Navio Atlante.}		
Trescientos treinta y nueve r.s y veinte y siete m.s, respectivos los ciento treinta y un r.s y veinte y ocho m.s à Estacio Carrasco		
	0651,,28	50259,,10

Rs. mrs.

Suma del frente — 0651 „ 28 . 50259 „ 10.

y Montero; y los doscientos siete rs. y treinta y tres mrs restantes à Estevan de Salas y Gonzalez, uno, y otro, Grumetes del expresado Navio — 0339 „ 27.

{ Navio Concepcion. }

Seiscientos veinte y quatro rs. y treinta y dos mrs, que pertenecen: los trescientos cinquenta y un rs. y diez y ocho mrs à Franco. Garcia y Gonzalez: y los doscientos setenta y tres rs. y catorce mrs à Jph Navarrete del Real, este —

0991 „ 21 . 50259 „ 10.

	Rs. de Vn.
Suma de la Vta.	0991,,21 S0259,,10,,
Marinero, y aquel Artillero del expresado Navio	0624,,32

{Navio el Diligente}

Doscientos diez y nueve rs. y veinte y ocho mrs respectivos à Miguel Garcia Diez, Grumete del citado Navio	0219,,28,,

{Navio Sn. Eugenio}

Quatrocientos treinta y nueve rs. y catorce mrs, que tocaron: los trescientos siete rs. y veinte mrs de ellos à Domingo Socobio y Zeballos: y los ciento treinta y un rs. y veinte y ocho

	10836,,13,, S0259,,10,,

	Rs	mrs
Sumas del frente	10836"13	50259"10
mrs restantes á Diego de Medina y Santos: ambos Grumetes del expresado Navio		0439"14

Navio San Fran.co de Asis.

	Rs	mrs
Ciento setenta y cinco rs. y veinte y seis mrs correspondientes á Geronimo Rodriguez y Bayas, Grumete del insinuado Navio	0175"26	

Navio S.n Ysidoro

	Rs	mrs
Ciento setenta y cinco rs. y veinte y seis mrs. de Agustin Beltran Domingz, Grumete de dho Navio	0175"26	
	20627"11	50259"10

	Rs. de Vn.
Sumas de la Vta.	20627"11 80259"10

{Navio Sn. Lorenzo}

Quatrocientos ochenta y ocho rs. y quatro mrs, percibidos: los trescientos cincuenta y un rs. y diez y ocho mrs de ellos, pertenecientes à el Artillero Vicente de Zafra y Gutierrez: y los ciento treinta y seis rs. y veinte mrs restantes à el Marinero Jph Bravo y Gonzalez...... 0488"04"

{Navio Sn. Miguel}

Quinientos quarenta y un rs. y doce mrs pertenecientes: los trescientos veinte y

	30115"15"80259"10

	Rs. de v.
Sumas del frente	39115„15	50259„10

vn rs. y veinte y seis mrs de ellos al Marinero Fernando de Bayas y Adàn: y los doscientos diez y nueve rs. y veinte mrs al Grumete Jph Bravo y Gonzalez. 0541„12

{Navio Sn. Nicolàs}

Seiscientos ochenta y tres rs. y diez y ocho mrs del prenotado Fernando de Bayas y Adàn, Artillero que tambien fue en este Navio. 0683„18„

{Navio Sn. Pasqual}

Quatrocientos cinquenta y

40340„11	50259„10

	Rs. vn.
Sumas de la vta.	40341"11. 50259"10.
cinco rs. y veinte y quatro mrs, que tocan: los trescientos cinquenta y vn rs. y diez y ocho mrs á el Artillero Juan Serrano y Garcia: y los ciento quatro rs. y seis mrs á el Marinero Franco. de Campos y Acian.	0455"24.

{Navio la Princesa}

Quinientos veinte y siete rs. y trece mrs respectivos: los trescientos diez y nueve rs. y veinte y seis mrs al Marinero Franco. Gonzalez y Rodriguez: y los	
	40796"01. 50259"10.

	Rs. vn.	
Sumas del frente	40796 " 01.	50259 " 10.
Doscientos siete rs. y veinte y vn mrs restantes al Grumete Manl. Cabello y Biedma	0527 " 13.	
{Navio Sn. Rafael}		
Doscientos diez y nueve rs. y veinte mrs de Josph Gonzalez Nuñez, Grumete del referido Navio	0219 " 20 "	
{Navio Rayo.}		
Trescientos cinquenta y vn rs. y catorce mrs pertenecientes al Grumte. Geronimo Rodrigz. y Bayas	0351 " 14.	
{Chamveguin Andaluz.}		
Quinientos quarenta y seis		
	50894 " 14.	50259 " 10.

Rs. de v.

Sumas de la vta. 50894"18. 50259"4.

rs. y veinte y ocho mrs, correspondientes por mitad a Jph Gonzalez Morales, y Franco. Gonzalez Marineros en dho Chamvequin .... 0546"28.

Importan las "60441"08" referidas partidas de Pagas a buena cuenta los Seis mil quatrocientos quarenta y un rs. y ocho mrs de vn. indicados a planas veinte y quatro y siguiente ... 60441"08"

{Remates de Sueldos}

Item: Seis mil ciento treinta y ocho rs. y seis mrs de ——— 1107oo"18.

Rs. de vn.

Suma del frente — 1107 00.18

Vn. recaudados de los Dueños de Bageles particulares del Comercio y Carrera de las Indias, que se expresarán, por los Remates de Soldadas de los Colegiales siguientes —

Navio Santa Ana propio de Vallejo, Sobrino, y Compañia

Cinquenta y siete rs. y veinte y quatro mrs de Narciso Sanchez Serna, que con plaza de Grumete, salió de Cadiz para Vera Cruz en diez y seis de Abril de —

0 — 1107 00.18

	Rs. de V.
Suma de la vta.	0 ... 1107.00.18
mil setecientos setenta y cinco, y no volvió en dho Navio por haberse quedado al trabés.......	0057.24.

{Navio el Buen Consejo de la Compañia de Ustariz.}

Seis mil y ochenta rs. y diez y seis mrs, respectivos: los dos mil y quarenta y ocho rs. y veinte y ocho mrs de ellos á Christobal Perez Crezpo: dos mil quarenta rs. y veinte y ocho mrs á Franco. Vazquez Franco: y los un mil

...	0057.24.1107.00.18.

	Rs de Vn
Sumas del presente.	0057.24.1107.00.18.
nuevecientos noventa rs. y veinte y ocho mrs restantes á Alonso Gallegos y Garcia; todos tres Grumetes del enunciado Navio, en el que salieron de Cadiz para Lima en dos de Febrero de mil setecientos setenta y ocho, y á su regreso á España, arribó á la Ysla del Fayál, una de las Terceras, en once de Agosto de mil setecientos setenta y nueve con motivo de la guerra con los Yngleses, quienes	
	0057.24.1107.00.18.

	Rs. de Vn.
Sumas de la vta.	0087.24.1107.00.18.

apresaron dho Navio cerca del Cabo de Sn. Vicente, de resultas del formidable temporal que en treinta y uno de Octubre del mismo año lo sacò de la puerto de la citada Ysla, y por esta razon fueron conducidos à Lisboa los referidos Colegiales, desde donde habiendoles dado libertad se restituyèron à Cadiz .... 60080.16.

Componen las 60138.06. mencionadas partidas de Remates de Sueldos

1107.00.18.

Rs. de von.

Suma del fte. 11D700.18.

Seis mil ciento treinta y ocho rs. y seis mrs que es la misma cantidad que se propuso à planas treinta y quatro y siguiente. 6D138.6.

{ Descuentos. }

Ytem: Trescientos ochenta y quatro rs. de von. qe. se Descontaron à los Seminaristas, que se diràn, por los debitos que contrageron con el Colegio, y se bajaron en la forma siguiente.

{ Melchor Raigadas y Cruz. } Rs. de von.

Ciento y veinte rs. que se le ——— D—, 17D838.24.

	Rs. de von.
Suma de la vta.	D 17D838.24.
rebaxaron á dho Colegial por otros tantos q.e el Seminario le subministró en Ropa, despues de despedido de él, con el fin de que continuase el instituto	„D120.
[Juan.co Bexarano y Moreno.]	
Veinte rs. q.e debia al Colegio de su ultimo Viage q.e hizo á Cartagena de Indias en la Fragata la Diligencia	„D020.
[Diego Lopez Martin Prieto.]	
Doscientos quarenta y quatro rs. que debia por el	
	„D140. 17D838.24.

Rs. de V.

Sumas del frente. 0140 170838,,24

valor de la ropa que le
franqueó el Colegio, estan-
do yá despedido de él; con
deseo de habilitarlo para
que siguiese navegando ... 0244

Ymportan los re... 0384

feridos Descuen-
tos los trescientos ochenta
y quatro rs. de V. prevenidos
á planas treinta y nueve. 0384

Suman las partidas que 180222,,24

comprehende este Quarto Nu-
mero de Prestamos, Pagas á bue-
na cuenta, y Remates de Su-
eldos de Seminaristas, con inclu-
sion de los Descuentos de algunos

de ellos los = Diez y ocho mil doscientos veinte y dos reales y veinte y quatro maravedis, que se manifestaron à planas once y siguiente; los quales satisfizo Dª Maria Agustina de Salaverria, Viuda del Apoderado que tubo en Cadiz esta Rl. Casa, en la forma q. consta de su Cuenta del año de mil setecientos y ochenta, que original se guarda en esta Contaduria de mi cargo à q. me remito .... 18222„24„

{Numero 5„}

{Posesiones que estàn en Arrendamiento„}

{Prevencion}

Que las unicas Fincas propias

de este Real Seminario son tres:
La Huerta que se halla situada
entre su espalda, y el Convento de
San Diego: Un Horno de cozer
pan, y vna casa pequeña, que
lindan con el costado de este R.l
Colegio por la parte del Sur; y
de ellas, solo se arriendan las dos
primeras, que son la Huerta, y
el Horno; por quanto la Casa pe-
queña, la vive el Maestro de Arti-
lleria practica y Delineacion, in-
terin que hay dentro del Semina-
rio vivienda desocupada, por ha-
berse la asignado S. M. en igual
forma que á los demás emplea-
dos.

Se cargan á la prenotada Arca

de tres llaves = Siete mil quatro-
cientos treinta y cinco rs. de vn.
por el producto de los arrenda-
mientos de la citada Huerta, y
Horno, en todo el año de mil sete-
cientos y ochenta, á que corresponde
la presente Cuenta: á saber =

{Huerta.} Rs. de vn.

Primeramente = Tres mil
quatrocientos sesenta y
siete rs. y diez y siete mrs
de vn. que pagaron Dn. Se-
bastian Moreno y Pon-
ce, y Dn. Franco. Rivero,
Albaceas de Julian Ro-
driguez, Colono de dha
Huerta; los = Tres mil
y trescientos rs. por la ______
______ 0 _"

	Rs. de Vn.

renta de ella, de nueve meses 0_„
contados desde primero de
Enero hasta fin de Setiem-
bre de mil setecientos y ochen
ta, al respecto de quatrocien-
tos ducados de Vn. ã el año: y
los ciento sesenta y siete
rs. y diez y siete mrs por
las desmejoras que tubo la
Noria al tiempo que se
le entregò al nuevo arrenda-
dor de esta Finca.................30467„17„
Ytem = Dos mil ochocientos ochen-
ta y siete rs. y diez y siete mrs
de Vn. que satisfizo Juan An-
tonio Alvarez, ã quien se
arrendò la referida Huerta__________
_____________________________30467„17„

Rs. de vn

Suma de la vta. 30467.17.

los vn mil seiscientos y cin
quenta res. en calidad de Fi-
anza, que son los mismos
que importa la renta del ul-
timo tercio del quarto año
de su arrendamiento, que
cumplirá por Sn. Miguel
de mil setecientos ochenta
y quatro; á razon de qua-
trocientos y cinquenta du-
cados de vn. annuos: y los
vn mil doscientos treinta
y siete res. y diez y siete
mrs. por los tres meses
en que principió su obli-
gacion, contados desde

30467.17.

Rs. de v.

Suma del frente 30467"17"

primero de Octubre hasta
treinta y uno de Diciembre
de mil setecientos y ochenta,
al citado respecto .... 20887"17"

{Horno.}

Ytem: Un mil y ochenta rs.
de v., que entregó Martin
de Castañeda, Inqui-
lino del expresado Horno
de cozer pan, por la ren-
ta de todo el año de mil
setecientos y ochenta, á
razon de noventa rs. de
vellon cada mes .... 1080"

Ymportan las partidas de 70435"
este Numero quinto, renta de las

Posesiones que estubieron arrendadas los = Siete mil quatrocientos treinta y cinco rs. de vn. que se expusieron ã planas quarenta y tres y siguiente; y dha cantidad es la misma que resulta del libro de entrada de Caudales en el Arca de tres llaves, ã que me remito ~"~"~"~"~"~"~"~ 7043[5]"

{Numero 6"}

{ Venta de Libros. }

Se cargan ã la consabida Arca de tres llaves = Nuevecientos quarenta y quatro rs. de vn. percibidos en ella en todo el año de mil setecientos ochenta, por el valor de la Venta de los Libros que se hizo ã diferentes particulares

de los que tiene impresos este R.l
Colegio para la instruccion de sus
Seminaristas; cuio numero de
exemplares, y precio de ellos, son
â saber:

Catecismo de Doctrina Cristiana. | R.s de v.n

Primeramente: Sesenta y quatro r.s de v.n por diez y seis Libros â quatro r.s — 0064.

Aristmetica.

Ytem: Seis r.s por un libro de dha Facultad — 0006

Trigonometria

Ytem: Sesenta r.s por seis libros â diez r.s cada uno — 0060.

Marinero instruido

Ytem: Sietecientos sesenta — 0130.

Rs. Vn.

Suma de la vta. 0130„

y cinco res. de Vn. por cinquen-
ta y un libros ã quinze res.„ 0765„

{Diarios grandes.}

Ytem„ Veinte y quatro res. por
dos de dhos Diarios en fo-
lio, y en blanco, impresas
solamente las lineas de
las tablas, ã doce res. cada
uno„„„„„„„„„„„„„„„ 0024„

{Quadrantes de reduccion en carton}

Ytem„ Veinte y cinco res. por
cinco de dhos Quadrantes,
ã cinco res. cada uno„„„„ 0025„

Suman las mencionadas „ 0944„
partidas de este sexto Numero

de venta de libros, los nueveci-
entos quarenta y quatro rs. dev.n,
propuestos ã planas quarenta y
õcho, y siguiente: de que se hizo car
go ã el Arca en el libro corriente
de entrada de caudales en
ella ã que me remito ~"~"~"~ "0944"

{Num.ro 7"}

{Valor de una õlla de cobre vieja"}

Se cargan ã la consabida Arca de tres llaves de el enuncia-
do Real Colegio Seminario: Trescientos doce reales de

vellon percibidos en ella en
treinta y uno de Diciem-
bre de mil setecientos y
ôchenta: los mismos en
que se vendió una Ôlla de
cobre vieja, ê inservible, con
peso de setenta y ôcho li-
bras, a precio cada una
de quatro reales de vellon;
como consta del libro cor-
riente de entrada de
Caudales en la expresada
Arca al folio quarenta
y nueve, y cinquenta, â
que me remito ~,,~,,~,,~,, ,,0312,,

Sumario general del Cargo.

Numeros.		Rs. de v.n
1.	Caudal que quedó en la Cuenta antecedente del año de mil setecientos setenta y nueve, y se carga en la presente desde planas primera hasta quatro= Ciento setenta y seis mil ciento y ocho rs. tres mrs. y un sexto de otro de vellon	176108" 03 1/6
2.	Partidas libradas por S. M. para la subsistencia de este Rl. Colegio, sobre el producto del uno por ciento de la plata que viene de America, desde planas quatro hasta seis= Doscientos y quarenta mil rs. de vellon	240000
3.	Limosna de Provistos en empleos de America, desde planas seis hasta ocho= Un mil y seiscientos reales de vellon	1600
4.	Prestamos, Pagas, y Remates de sueldos de Colegiales, desde planas nueve hasta quarentena y dos= Diez y ocho mil doscientos veinte y dos reales, y veinte y quatro maravedis de vellon	18222" 24
		435930" 27 1/6

Suma de la v.ta 4350930,,27⅙

5	Posesiones que están en Arrendamiento, desde planas quarenta y dos, hasta quarenta y ocho = siete mil quatrocientos treinta y cinco rs. de vn.	70435,,
6	Venta de Libros, desde planas quarenta y ocho, hasta cinquenta y vna = Nuevecientos quarenta y quatro rs. de vn.	0944,,
7	Valor de una Olla de cobre Vieja, desde planas cinquenta y vna hasta cinquenta y dos = Trescientos doce reales de vellon	0312,,

Suman los referidos siete Numeros del 4440621,,27⅙.

Cargo de la presente Cuenta del Real Colegio Seminario de San Telmo, que vale desde primero de Enero hasta treinta y vno de Diciembre de mil setecientos y ochenta = Quatrocientos quarenta y quatro mil seiscientos veinte y vn reales, y veinte y siete maravedis y vn sexto de otro de vellon: Y en descargo de la propuesta cantidad se reciben las de la siguiente

Cargo.
Que se hace á el Arca de tres llaves Desde 1.o de Enero hasta 31 de Diciembre de 1780,, 4440621,, reales y 27⅙ mrs de vellon.

DATA

Prevencion^s.

I

Que en conformidad de la practica observada, y de lo dispuesto en las nuevas ordenanzas (formadas, y remitidas á S. M. en el año de mil setecientos setenta y nueve, para obtener su Rl. Aprobacion) sobre fixar las Raciones del desayuno, Comida, y Cena de los Seminaristas de este Real Colegio en todos tiempos, comunicó el presente Contador de orn. de los Sres. Diputados á Dn. Juan Martinez, Mayordomo Proveedor con fha de treinta de Diciembre del citado año, de mil setecientos setenta y nueve, un Reglamto.

paraque con sugecion á el subministre todas las cosas conducentes al sustento de cada Colegial, cuio tenor á la letra es el siguiente: ~ ~ ~ ~ ~ ~

{Reglamento.}

Racion para el Desayuno.

Ha de ser en todos tiempos de quatro onzas de pàn á cada Colegial, con vna onza de queso, ó quatro onzas de pasas, ó quatro de higos, ó media libra de Siruelas, manzanas, Vbas, i otra qualesquier fruta verde: Quando se dèn Sopas, se han de hàcer estas á razon de tres onzas de pàn para cada Seminarista, dandole á màs dos onzas seco.

Racion
para la Comida en dia de Carne.

Constarà de òcho ònzas de pàn, una taza de Caldo, un plato de Versas, una onza de Tocino, de las treinta y dos que tiene la libra Carnicera; quatro ònzas de Carne de Baca, sin hueso, sebo, ni otro desperdicio, de igual peso que la de tozino; a falta de baca seràn las quatro ònzas de Carnero; y quando haya matanza de Cerdos se daràn quatro ònzas de Carne magra de puerco.

Racion
para la Cena en dicho dia

Serà el pan òcho ònzas; un plato de Ensalada, y quatro ònzas de Carne de Baca, ò Carnero iguales à las de

la comida; Y en tiempo de matanza, quatro onzas de asadura, de Lomo, ô Carne magra de puerco. ~„ ~„ ~„

Racion, para la Comida en dia de Pescado.

La de pan ocho onzas, y lo que produscan en el Armoso tres onzas de Bacallao en Seco, con más una tasa de Potaje, que siendo de Garbanzos, Havas, Chicharos, ô Lentexas se hàn de sacàr trece tazas de cada quartillo: siendo de Castañas seis tazas p.^r libra; y quando fuese arròs de cada libra doce tazas. ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„

Los Domingos y Viernes de Quaresma, en lugar de las tres onzas de Bacallao, se darán quatro onzas

carniceras de Pescado fresco, que es una quarta. ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~

Racion para la Cena en dicho dia

Las ocho onzas de pan, un plato de Ensalada, y una taza potage, diferente de el que se hubiere dado al medio dia; pero igual en cantidad: ò en su lugar un plato de ensalada cocida, de Calabaza de guinea, acelgas, ò Espinacas. ~"

A los q.e ayunen se darà solamente quatro onzas de pan el plato de Ensalada, y dos onzas de pasas. ~" ~" ~"

Extraordinarios en varios dias

Desayuno:

La mañana del primer dia de Pasqua de Resurreccion, se daràn à

cada Colegial, dos onzas carniceras de Jamon. ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„

La del primer dia de Pasgua de Espiritu Santo, dos onzas carniceras de asadura. ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„

Y la del primer dia de Pasgua de Navidad un mollete con manteca de Flandes. ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„

{Comida.}

Habrá Sopa, Empanada, ó castrada, ó arrós con Leche, los primeros dias de Pasgua de Resurreccion, Espiritu Santo, y Navidad; los de la Circunsision del Señor, Reyes, Assencion y Corpus: los de la Concepcion, Natividad, Purificacion, y Asuncion de Nra. Sra: los de los Santos Apostoles; Sr. Pedro Gonzalez

Telmo, San Juan Baptista y Todos Santos. ~ ~ ~ ~ ~

En los del Patriarca S.or San Joseph, Anunciacion de Nuestra Señora, y Jueves Santo, se dará una quarta de Pescado fresco, una Empanada, y un plato de arròs con leche en lugar de potaje. ~ ~ ~ ~

{Merienda.}

En las tardes de los dias que hubiere fiestas publicas, ó regocijos de Toros en las Plazas de Sevilla; se continuará el estilo de darle à cada Colegial un pastèl, ó empanada de à medio real. ~ ~ ~ ~

{Cena.}

Las Visperas en la noche de

los dias de año nuevo, Reyes, Todos Santos, Concepcion de Nuestra Señora, y Navidad, se dará á cada Colegial, un plato de frutas, compuesto de una libra de peros, y Camuesas, otra libra de Castañas cocidas; y diez nuezes.

{Prevencion.}

Que por lo respectivo á los Enfermos, se les ha de guisar la comida con separacion de la de la comunidad; y que la Calidad, y cantidad de su alimento, la ha de señalar el Medico, ó Cirujano, en lo qual no se ha de ómitir gasto de quanto fuere necesario para su regalo, y pronto restablecimiento.

Y Del expresado Reglam.^to dieron cuenta los S.^res Diputados al Sor Juez Conservador en Junta mensal de veinte y ocho de Febrero de mil seteci- entos y ochenta, y su S.^ria se sirviò apro- barlo, y mandàr su observancia; co- mo consta del Seg.^do libro de Acuerdos desde el fol.^o ciento treinta y uno v.^ta, h.^ta el ciento treinta y dos: Y hasta tanto q.^e S. M. se digne tomar resolucion en èl punto de las nuevas Ordenanz.^s, no se harà novedàd en ninguno de los respectivos al sustento de los Co- leg.^s q.^e comprehende el mencionado Reglam.^to, por sèr los mas de ellos con- formes à la antigua costumbre, q.^e ha habido en èl Semin.^o desde su erec- cion.

II

Que el numero de Seminaristas q.e se mantubieron en èl Colegio en èl año à q.e pertenece esta cuenta, no fue permanente; pues en los ònce primeros meses hubo desde ciento quarenta y nueve, hasta ciento sesenta y vno, y en èl vltimo quedò reducido à ciento y veinte y ôcho, con motivo de los remitidos à Cadiz en Noviembre para navegar; segun resulta con individualidad de las Hijuelas del gasto diario, que en cada semana diò el Mayordomo Proveedor.

III

Que las ôcho Raciones q.e se daban diariam.te en especie à los Sirv.tes

del Colegio, ã saber: Mozo demandados, Cocinero, y su Ayudante: y en los tres dias q.e trabajan en la semana ã las tres Labanderas, y Mozo q.e les asiste, y al Zapatero q.e remienda, las quales se incluian en las d.has Hijuelas del gasto de cada semana: se Acordò por los S.res Diputados en Juntas de quatro de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve, y veinte y ocho de Febrero de mil setecientos y ochenta, con aprobacion del S.or Juez Conservador, se les subministraran en dinero efectivo, como se hacia ã todos los Ministros del Coleg.o de muchos años ã este parte; regulandose en cient duc.s al año para el

Mozo de mandados, Cocinero, y su Ayudante: y en tres r.s cada dia q.e trabajasen las Labanderas, el Labandero, y Zapatero q.e remienda; a fin de evitar los graves inconvenientes q.e se habian experimentado en perjuicio de los intereses del Seminario, y sus Coleg.s = Respecto de lo qual el importe de las citadas Raciones, desde primero de En.o de mil setec.s y ochenta, se aumentará á los Salarios de los referidos Sirv.tes en el numero septimo de ellos de la presente Data; y en las de las Cuentas succesivas, se omitirá el contexto de la prevencion septima, q.e está en la del año anterior, desde plan.s ciento hasta ciento y dos.

"IV"

Que todas las cantidades de que se hará mencion en esta Data, se sacáron del Arca de tres llaves con los correspondientes libramientos, firmados por los S.^res Dn Juan Manuel de Vivero, Dn Jorge Leixens, y Dn Pedro Garcia Saenz, Mayordomo y Diputados de la Universidad de Mareantes, Administradores en su nombre del Real Seminario: habiendo tambien firmado algunos el Sor Dn Joaquin de Aranda, en el tiempo que exerció el empleo de tercero Diputado desde primero de Enero de mil setecientos y ochenta, en q.^e fue electo por la dha Universidad de Mareantes, hasta q.^e cesó

ã principio de Febrero en virtud de Real orn; por lo q.e todos los abonos que se hicieren, serán consiguientes ã los Libramientos q.e se citarán, y los dias de sus fhas todos corresponden ã el año de mil setecientos y ochenta ã que pertenece la presente Cuenta.

N.° 1.ro

Sustento Diario de los Colegiales.

Primeramente se abonan ã el Arca de tres llaves de este dho R.l Colegio Seminario de San Telmo = Ciento cinquenta y cinco mil quinientos quarenta y quatro r.s y veinte y quatro mrs y medio de v.n impendidos en el Sustento de

los Colegiales, desde primero de
Enero, hasta treinta y uno de Di-
ciembre de mil setecientos y ochen-
ta, en la forma siguiente =

Hijuelas del gasto Diario.	Rs. de vn.

Quarenta mil ochenta y ocho
rs. y diez y nueve mrs de vn,
que se pagaron a Dn. Juan
Martinez, Mayordomo Provee-
dor, en virtud de cinquen-
ta y dos libramientos sus
fhas, diez, diez y siete, vein-
te y quatro, y treinta de
Enero: siete, catorce, ve-
inte y uno, y veinte y ocho
de Febrero: seis, trece, vein-
te, y veinte y siete de

R.s V.n

Marzo: dos, diez, diez y seis, „D„
veinte y tres, y treinta de
Abril: ocho, quinze veinte
y dos, y veinte y ocho de Ma-
yo: cinco, doce, diez y nueve,
y veinte y seis de Junio: tres,
diez, diez y siete, veinte y
quatro, y treinta y uno de
Julio: seis, trece, veinte, y
veinte y siete de Agosto: qua-
tro, once, diez y ocho, vein-
te y cinco, y treinta de Se-
tiembre: nueve, diez y seis,
veinte y tres, y treinta de
Octubre: quatro, once, diez
y ocho, y veinte y cinco de
Nov.re quatro, diez, diez y siete,

„D„

Rs. Vn.

veinte y tres, y treinta y uno „D„
de Dicre. por igual cantd. que
dió consumida en cinquen-
ta y dos Hijuelas del gasto
diario, de otras tantas, se-
manas, á saber=

{Carne.} Rs. Vn.

Veinte y dos mil nueveci-
entos treinta y nueve rs. y
quinze mrs, valor de diez
mil nuevecientas seis libs.
y seis raciones de Carne, com-
prada en la Carniceria
mayor de esta Ciudad, en
la forma siguiente=

{Baca.} Rs. Vn.

Veinte y un mil ___
___ „D„ „D„ „D„

R.s ~ N.s

setec.tos quarenta y ,D, ,D, ,D,
dos r.s y siete mrs p.n
Diez mil trescient.s
noventa y dos lib.s
de Carne de Baca,
y seis raciones (de
las ocho en q.e se di-
vide la libra) que
se compráron á
los precios sig.tes las
un mil dosc.tas cin-
quenta y siete lib.s
y una racion, á tre-
ce y medio quart.s
tres mil seisc.s tre-
ce lib.s á quinze
y medio: un mil

,D, ,D, ,D,

	R.s	n.
ciento catorce lib.s y dos raciones, á diez y siete y medio quartos: dos mil ciento ochenta y ocho lib.s y media á diez y nueve y medio: un mil dosciento.s cinquenta y dos lib.s á veinte y uno y medio: y las nuevecient.s sesenta y siete lib.s y siete raciones restant.s, á veinte y tres y medio; y aunq.e en todas las dhas partidas resulta haberse pagado de menos ocho mrs	"D."	"D." "D."
	"D."	"D." "D."

	Rs	n^s
y medio, consiste esta diferenc.ª en los cortos quebrados que se despreciaron al tiempo de pagar los diversos precios de ellas, lo que se previene para la mayor claridad.........	210742..7.. ..D..	..D..

{ Ferneria. }

Trescientos y quarenta y nueve re.s dos mrs por ciento ochenta y siete libras y dos raciones de Ferneria: las cinquenta y		
	210742..7.. ..D..	..D..

Rs. rs.

Suma del A[te] 210742 „0„ „0„

y siete, y seis ráciones ā quinze y medio quartos libra: y las ciento veinte y nueve restantes, y quatro ráciones, ā diez y seis quartos ...... 0342„2

{Carnero}

Ciento y cinquenta re[s]. y treinta y dos mrs, por cinquenta y una libras y media de Carnero: las ōcho y quarta, ā diez

220091„2 „0„ „0„

Rs. | n.

Suma de la ta. 220.91. a. 0. 0.

y nueve quartos y medio: veinte y media á veinte y tres y medio qtos. catorce libras y tres quartas, á veinte y siete qtos. y medio: y las ocho libras restantes á veinte y nueve y medio quartos; y aunque importa cinco maravedis más la compra del Carnero, no se abonan

220.91. a. 0. 0.

Rs ~ ns

Suma del fte 22D091..9 ,,D,, ,,D,,

por no haberse satisfecho, y despreciadose los quebrados q.e los componen al tiempo del pago ,,D15o32.

{ Macho. }

Trescientos dos rs. y doce mrs, por ciento cinqüenta y siete lib.s y media de Carne, y azadura de Macho: las veinte libras á catorce q.tos cada vna: noventa y dos y media á

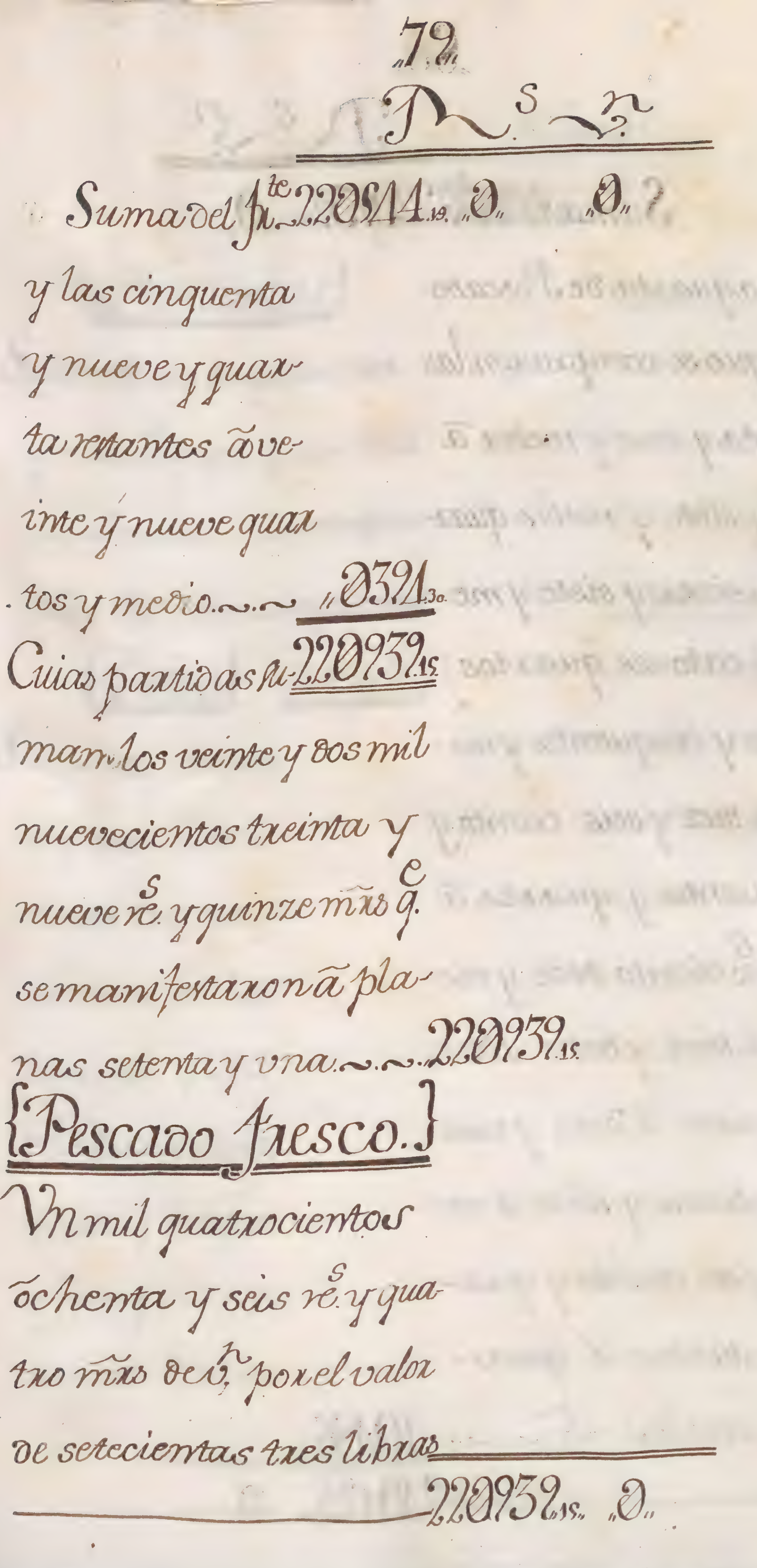
22D242..07 ,,D,, ,,D,,

	Rs	n
Suma dela vta 220242.07	D	D
diez y seis: y las quarenta y cinco à diez y ocho quartos...	0302.12	

{Puerco.}

Trescientos noventa y quatro rs y treinta mrs. por ciento diez y siete libras y tres quartas de Carne de Puerco: las cinquienta y ocho y media à veinte y siete quartos y medio cada una:

220544.19	D	D



Ps. Rs.

Suma del fr.te 220544.19 „0„ „0„ ?

y las cinquenta y nueve y quarta restantes à veinte y nueve quartos y medio ……… „0391.30.

Cuias partidas su-man los veinte y dos mil nuevecientos treinta y nueve rs. y quinze mrs. qe. se manifestaron à planas setenta y una ……… 220939.15.

{Pescado fresco.}

Vn mil quatrocientos ochenta y seis rs. y quatro mrs. de vn. por el valor de setecientas tres libras

220939.15. „0„

Rs. vn.

Suma de la vta. 220939.. 0..

y vna quarta de Pescado
fresco, que se compraron: las
setenta y seis y media ā
diez y siete y medio quar-
tos: treinta y siete y me-
dia ā catorce quartos:
ciento y cinquenta y me-
dia ā diez y seis: ciento y
cinquenta y quarta ā
dos res.: ciento doce y me-
dia ā diez y ocho: seten
ta y cinco ā diez y nue-
ve: setenta y siete ā ve-
inte: y las veinte y qua-
tro restantes ā qua-
tro reales .... 10486.4.

230425..19.. 0..

	Rs. de v.on
Suma del fr.te	24D428.19. D—

{Hortalizas}

Siete mil ciento quarenta y ocho rs. y diez y seis mrs. distribuidos en la compra de las Hortalizas siguientes:

{Coles} Rs. de v.n

Setecientos cinquenta y nueve rs. por ciento treinta y tres docenas: las ochenta y seis de ellas á cinco reales: y las quarenta y siete restantes á siete reales. ~~~~ D759.

D759.	24D428.19. D—

R.s de v.n

Suma de la v.ta ,D759. 24D425.19. D—

{Nabos.}

Nueve rs. por tres arrobas ã tres rs. cada una. ,Doo9.

{Azelgas.}

Quatrocientos quarenta y nueve rs. y diez mrs por doscientas cinquenta y ocho docenas de manojos: las ciento y veinte y siete ã doce quartos: sesenta y dos ã dos rs: y las sesenta y nueve ã diez y ——

,D768. ,24D425.19. D—

R.s vellon

Suma del fr.te ,,768„ 24,,428„19 ,,—

ocho quartos: previniendo q.e en el todo de esta partida se pag.ron menos quatro m.rs ,,449„10

{Tagarninas}

Veinte y cinco r.s y veinte y seis m.rs por ciento quarenta y seis docenas de manojos de Tagarninas á seis m.rs docena ,,025„26

{Lechugas}

Doscientos ocho r.s por noventa y dos docenas de manojos de

,1,,243„2 24,,428„19 ,,—

R.s ve.on

Suma de la v.ta ,10243.2. 240425.12 D

Lechugas: las veinte ā dos r.s: quarenta ā diez y ōcho quartos: veinte, ā veinte y vno: y las doce restantes ā veinte y quatro ,0208„

{Habas Verdes.}

Tresciemtos ōchenta y quatro r.s, y veinte m.rs, por setenta y seis ārrobas de Habas: las diez y ōcho ā seis r.ales: ōcho ā cinquenta

,10451. 2. ,240425.12 D

Rs Vn

Suma del frente 10451.. 2. 240425.. 19. .0.

quartos: diez á
quarenta y tres
y medio: dos á cin-
co rs.: ocho á qua-
tro y medio: y
las treinta res-
tantes á trein-
ta y siete y medio
quartos 0384.. 20.

{Verdolagas}

Ciento y ocho rs.
y veinte y qua-
tro mrs por ci-
ento cinquenta
y quatro doce-
nas de manojos

1083S.. 22.. 240425.. 19. .0.

	Rs.	Vn.
Suma dela vta.	10835"22. 240425"19.	"0"
de Verdolagas à seis quartos	0108"24.	

{Calabaza de Barbate}

Nuevecientos treinta y cinco res. y treinta mrs. pr. trescientas veinte arrobas de Calabaza de Barbate: las treinta y cinco à diez y nueve quartos: treinta y cinco à veinte y dos: setenta

10944"12.	240425"19.	"0"

Ps

Suma del fte. 10944.12. 24012S.19. .0.

y seis ã veinte
y tres: ciento y
doce ã veinte
y cinco: trein-
ta y dos ã tres
res. y medio: y las
treinta restan-
tes ã quatro res. 0938.30.

Calabaza lo-
ca, y de Guinea.

Quinientos se-
senta y seis res.
y veinte y cinco
mrs por dosci-
entas tres ar-
robas de

2088.08. 24012S.19. .0.

Ts rs

Suma dela ^{ta} 2088„08„24042S„12„ „0„

Calabaza loca,
y de quinea: las
quarenta ã diez
y nueve quar-
tos: quinze ã dos
rẽ. y medio: tre-
inta y ocho ã
veinte y tres
quartos: noven-
ta y seis ã tres
rẽs: y las catorz-
ce restantes ã
tres rẽs. y medio. 0566„25.

Calabaza lar
ga„

Un mil ciento
30116„33„24042S„19„ „0„

Suma del frente 30116.33. 240125.19. .0.

veinte y dos res.
y veinte y cinco
mrs, por doscien-
tas ochenta y
õcho arrobas de
calabaza lar-
ga: las veinte
y tres ã dos res.
y medio: diez
ã veinte y seis
quartos: trein-
ta y dos ã cin-
co mrs libra:
ciento cinquen-
ta y quatro, ã
quatro res: veinte

30116.33. 240125.19. .0.

Ps. Rs.

Suma de la v.ta 30446..33..240425..12. ..0..

y ôcho ã trein-
ta y siete quar-
tos y medio: vein-
te ã seis m̃rs li-
bra: y las ve-
inte y vna res-
tantes ã qua-
tro rs. y quar-
tillo.................10122..rs..

Ensalada Verde.

Dos mil qua-
trocientos tre-
inta rs. de v.p.
tres mil dosci-
entas quatro

40567..24..240425..12. ..0..

Rs ✓

Suma del pte 40569„24.240425„19 „0„

docenas de manojos de Ensalada verde: las dos mil seiscientas cinquenta y cinco docenas, ã seis quartos: ciento cinquenta y siete ã siete: ciento y doce ã ocho: doscientas diez ã nueve: y las setenta restantes ã doce.. 20430„

{Escarolas.}

veinte y quatro

60999„24.240425„19„ „0„

Rs ~~

Suma dela v.ta 60999"24" 240125"19 "0"

r.es por cinquenta y quatro Escarolas: veinte y quatro de ellas à tres quartos y medio: y las treinta restantes à quatro quartos.~.~.~." 0024"

Cebollas, y Perejil.

Ciento nueve r.es y veinte y dos m.rs: los ciento siete r.es y diez y ocho m.rs, valor de Cebollas verdes:

70023"24" 240125"19 "0"

Ps. Rs.

Suma del fr.te 70023„24„240125„19„ „0„

y los dos rs. y quatro mrs. restantes de Perexil 01„22

{Tomates.}

Cinco rs. y quatro mrs. por una arroba y cinco libras y media de Tomates: la media arroba ā seis rs. seis libras ā seis mrs. y las doce libras restantes ā tres mrs. 005„04

{Ajos.}

Diez reales

70138„16„240125„19„ „0„

Ps. Vn.

Suma de la ^{ta}. 7013„16. 240125„19. „0„

de Aljos ver-
des. 0„10„

Componen las „7014„16.
expresadas partidas de
compra de Hortalizas,
los siete mil ciento qua-
renta y ocho rs. y diez y
seis mrs, que se expusie-
ron à planas ochenta
y una. 7014„16.

{Manteca de Flan-
des, y Molletes:
Queso fresco, y fru-
tas para desayunos.}

Dos mil doscientos no-
venta y un rs. y treinta
3105741„01. „0„

	Rs. vn.
Suma del frente	310574. 1. .0.

m.rs consumidos en la forma siguiente:

{Manteca.}	Rs. vn.	
Quarenta y un rs. y catorce m.rs por ocho libras de Manteca à quarenta y quatro quartos cada una.	0041. 14.	
{Molletes.}		
Treinta y siete rs. y doce m.rs. por ciento veinte y siete Molletes à diez m.rs.		
	0041. 14.	310574. 01. .0.

Ps ~~~ 5

Suma de la ^{ta} D-	D.41.14.310574.1.	
cada uno.	D.37.12.	

{Queso fresco}

Trescientos cinquenta y tres re^s. y doce mrs. por ciento noventa y quatro libras de Queso fresco: las diez y nueve y media libras ã catorce quartos: noventa y ocho y media libras ã quinze quartos: cinquenta y

D.78.26. 310574.1. D.

	Rs. de von
Suma del fte.	,D078.26.,31D574.1. D—
siete y media à diez y seis: y las diez y ôcho y media restantes â diez y ôcho	,D353.12.

{Ciruelas.}

Seiscientos doce rs. y cinco mrs. por vn mil doscientas veinte y siete libras y media de Ciruelas blanquillas â dos quartos: doscientas treinta y dos libras de almisqueñas â quatro: y quarenta y ôcho arrobas de	
	,D432.4.,31D574.1. ,D—

Rs. de von.

Suma de la vta. ,D432.4.,31D574.s. ,D—

encinas á quatro rs. y medio las veinte y siete de ellas; y las veinte y una arrobas á seis mrs la libra. ,D612.s.

{Manzanas.}

Trescientos veinte y un rs. y treinta y tres mrs pr. quarenta y seis @ á siete rs; con la diferencia de haberse pagdo. de menos un maravedi. ,D321.33.

{Uvas.}

Nuevecientos veinte y cinco rs. y veinte y dos ______

______,1D366.8.,31D574.s. D—

R.s de vn.

Suma del fr.te 1D366.8. 31D574.1. D—

mrs por doscien-
tas ochenta y
una arrobas de
Uvas à veinte
y ocho quartos
cada arroba ~ ~ ,D925.22.
Importan las {2D291.30}
enunciadas partidas los
dos mil doscientos noven-
ta y un rs. y treinta mrs.
que se manifestáron ã
planas noventa y qua-
tro y siguiente ~ ~ ~ ~ 2D291.30.

{Ajos secos.}

Doscientos treinta y siete
reales y dos mrs por

33D865.31. D—

Rs. de vn.

Suma de la vta., 33286 S_{31}. D.

ciento cinquenta y dos Ris-
tras de Ajos para el
abasto de todo el año: las
veinte à siete quartos
y medio cada una: ve-
inte y ocho à real y me-
dio = y las ciento y qua-
tro restantes à catorce
quartos y medio ca-
da una .... 237.2.

{Pimientos}

Seiscientos sesenta y se-
is reales y ocho mara-
vedis por veinte millares
y medio de Pi-
mientos colorados ....

34012.33. D.

Rs. vn.

Suma de la p.te 340102.33. „0„

para el gasto del año á precio de treinta y dos res. y medio cada millar.~.~.~.~.~.~.~. 0666.8.

Especias.

Ciento noventa y un res. y veinte y dos mrs impendidos: los cinquenta de ellos en la compra de doce almudes de cilantro: los once de ellos á precio de quatro res. y el uno en seis: ciento veinte y ocho res. y ocho maravedis en la de veinte y dos libras de cominos

340769„07„ „0„

Rs.	Ms.

Suma de la vta. 340769..17 ..0..

las tres de ellas a quatro res. una en cinco: otra en cinco res. y ocho mrs: quinze a seis res. y dos a ocho: y los trece res. y catorce mrs restantes en especia fina. 0191..22.

{ Dietas. de enfermeria. }

Un mil doscientos ochenta y un res. y diez mrs que importaron las Dietas consumidas en los Colegiales enfermos, y que les ordenaron el Medico, y Ciruxano, como fueron pan de roscas, Gallinas,

340960..29 ..0..

Rs. ~ rs.

Suma del fr.te 341096„29. „0„

Chocolate, Biscochos, Dulce, Almendras, Leche, vino Aguardiente, y demàs que refieren por menor las dhas Hijuelas del gasto diario – 19281„16

Extraordinarios en diferentes dias solemnes„

Un mil doscientos treinta y tres rs. y dos mrs de vn. que costaron los extraordinarios siguientes:

{Huevos.} Rs. vn.

Veinte y ocho rs.

y treinta y dos – „0„ 360242„05„ „0„

		Rˢ	mˢ
Suma dela vᵗᵃ.	„0„	360242„s.	„0„
mas por nueve docenas de Huevos, gastadas en tres dias solemnes que se dió sopa à los Seminaristas: las tres de ellas à veinte quartos cada vna: otras tres à treinta: y las tres restantes à treinta y dos.	0o28„32.		

{Leche.}

Ciento noventa y seis reˢ. y quatro

0o28„32„	360242„s.	„0„

Rs. vn.

Suma del frente, D028.r. 36D242.s. D—

mrs por quatro-
cientos treinta y
siete quartillos,
consumidos en
diferentes extra-
ordinarios de
Arroz, que se
dieron ā los Se-
minaristas: los
ciento setenta y
dos de ellos ā tres
quartos y me-
dio cada uno: y
los doscientos se-
tenta y cinco
ā quatro quartos, D196.r.

, D225.r. 36D242.s. D—

	Rs. vn.
Suma de la v.ta	,D228.2..36D242.s ,D—

{Azucar.}

Ciento setenta y dos rs. por treinta y nueve libras y quarta de Azucar blanca, para el expresado Arroz: las veinte, y tres quartas, á precio de treinta y seis quartos: doce y media á treinta y ocho: y las seis restantes á quarenta ~~~ ,D172.

	,D397.r..,36D242.s. D—

R.s de vn.

Suma del fte. , 397.2. 36 242.s. —

Empanadas.
y Costradas.

Ochocientos treinta y seis rs. que costaron vn mil setenta y ocho Empanadas, y quinientas noventa y quatro Costradas, à medio real cada vna: las mismas q. se dieron de extraordinarios à los Seminaristas... , 836.

Suman las referidas partidas los vn 1 233.2 , 36 242.s. , —

Rs. de von.

Suma de la vta. 36𝔇242. s. 𝔇—

mil doscientos treinta y tres rs. y dos mrs de vn. que se propusieron à planas ciento y tres ~~~~~~. 1𝔇233. 2.

Miel blanca, y Arrope.

Ochenta y quatro rs. y treinta y dos mrs gastados: los sesenta rs. y treinta y dos mrs de ellos en la compra de treinta y siete quartillos de Miel, à catorce quartos cada uno: y los veinte y quatro rs. restantes en la de arroba y media de

37𝔇475. 7. 𝔇—

Rs. v.

Suma del fr.te 370475„2„ „0„

Arrope ā diez y seis re.s arroba: este para los potajes de fideos: y aquella para los de castañas piladas.~.~.~.~.~.~ 0081.32.

Frutas para colasiones

Ochocientos quarenta y nueve re.s y treinta y vn m.rs, invertidos en la compra de las Frutas que se diràn, y distribuyeron à los Seminaristas en las noches de los dias de Año nuevo, Reyes, todos Santos,

370560„05„ „0„

Rs. Vn.

Suma de la Vta. 37056„s„ „2„

Concepcion de Nra. Sra. y vispera de la Natividad de Nro. Sor. Jesuchristo conforme à la antigua costumbre del Colegio à saber:

{Castañas frescas.} Rs. Vn.

Ciento sesenta y nueve rs. y seis mrs. que costàron setenta almudes: los veinte y cinco de ellos à diez y ocho quartos: veinte

„0„ 37056„s„ „2„

R.s ~~

Suma del fr.te "0" 370560.s "0"

y tres ã veinte: y los veinte y dos ã veinte y quatro quartos... 0162"6.

{ Nueces. }

Ciento siete r.s y dos m.rs por seis mil y quinientas Nueces ã catorce quartos el ciento... 0107"2.

{ Peros. }

Quatrocientos veinte y seis r.s y seis m.rs por veinte y seis

0276"08 370560"05. "0"

	R.s	n.
Suma de la v.ta	0276..8..37056o..s.	..0..
arrobas y seis libras de Peros: las cinco arrobas y seis libras ã cinco guartos libra: tres y tres quartas ã precio de catorce re.s y medio la arroba: cinco y quarta, ã quinze re.s: y las doce @, restantes ã diez y ocho re.s.–	0126..06.	

{Camuesas.}

Quarenta y dos

0702..14..37056o..s..	..0..

R.s de v.n

Suma del fr.te 702.14. 37.560.s. —

re.s y diez y siete mrs por dos arrobas y media á precio de diez y siete re.s arroba ~~~ 42.17.

{Batatas.}

Ciento y cinco re.s pagados por doce arrobas y tres quartas de Batatas ~~~ 105.

Componen la senunciadas partidas los ochocientos quarenta y nueve re.s y treinta y un mrs, que se insinuaron á {849.31.}

37.560.s. —

R.s de v.on

Suma de la v.ta, 37D56 o.s. D—.

planas ciento y nueve, y siguiente ~~~~~~~~~~~~ ,D819.31.

{Complemento de Potajes.}

Catorce r.s y veinte m.s, q.e costaron tres libras de Castañas blancas piladas ã ochos quartos: y cinco quartillos de Lentejas à veinte quartos; vno y otro para completar dos Potajes ~~~~~~~~ ,Do14.20.

{Gastos de Refectorio.}

Ochocientos noventa y nueve r.s y veinte y cinco m.s consumidos

______________ ,38D424.22. D—.

Rs. von.

Suma del frte. 38D424.rr. D—

en la forma siguiente=

{Cucharas.} Rs. de vn.

Trescientos sesenta y quatro rs. y ocho mrs por el valor de doscientas quarenta docenas de Cucharas de madera, para el servicio de los Colegiales en el Refectorio, á real y medio cada docena; y diez y ocho cucharones para

D— ,38D424.22. D—

Rs. de vn.

Suma de la vta. ,D—, 38D424.22. ,D—,

la cocina a dos
, quartos ~~~~ ,D364.8.

{Losa.}

Quinientos trein-
ta y cinco rs. y
diez y siete mrs,
valor de doscien-
tas y ocho doce-
nas de platos y
escudillas, a real
y medio la doce-
na; y ciento tre-
inta y ocho jarros
a tres quartillos
, de real de von. ~~~ ,D535.17.

Ymportan {,D899.25.}

38D424.22 D—,

Rs. vn.

Suma del pte. 380124„22 „0„

las prenotadas dos partidas los ochocientos noventa y nueve rs. y veinte y cinco mrs. prevenidos a planas ciento catorce, y quinze.~.~.~.~„ 0899„25

{Gastos de Cocina.}

Quinientos sesenta y un rs. y treinta y tres mrs. consumidos ã saber:~„

{Piezas de barro.} Rs. vn.

Ciento tres rs. y veinte y quatro mrs. gastados los treinta y cinco rs.

„0„ 390324„13 „0„

	Rs	r
Suma de la v.ta	„0„ 39032A.13.	„0„
y veinte y quatro m.s en la compra de varias ollas y casuelas: quinze r.s en la de una tinaja para agua: quarenta y cinco r.s en la de dos lebrillos grandes: seis r.s en la de un mazetón: y los dos r.s restantes en la de una copa	0103.24.	

{Obra de lata}

Noventa y cinco r.s y diez y seis

0103.24.	39032A.13.	„0„

Rs. — r.

Suma del pte. 01o3..28.39032A..13. ..0..

mrs consumidos, los treinta de ellos en vn Azarcon gran-de: ocho rs. en otro pequeño: quarenta y cinco en dos can-taros de arroba: dos rs. y diez y seis mrs en componer tres alcuzas: y los diez rs. restantes q. costaron dos can-diles. 0o95..16.

Pesas, Peso, y Romana

Cinquenta rs.

0199..6.39032A..13. ..0..

	Rs — rs
Suma dela ta.	0199„6„390324„13. „0„
los nueve de ellos que costaron cinco Pesas nuevas: las tres de ã libra: una de ã media, y otra de ã quarta: diez res. de componer las pesas viejas: tres res. de unos cordones para el peso; y los veinte y ocho res. restantes, que importó la composicion de la Romana ..„	0050„
	0249„06.390324„13. „0„

Rˢ ~~

Suma del frᵗᵉ	0249„06. 390324„13. „0„

Composicion del Cobre.

Ciento quarenta y quatro reˢ. gastados: los noventa y seis de ellos en estañar seis piezas grandes, ã diez y seis reˢ. cada vna: y los quarenta y ôcho restantes en otras ôcho piezas de diferentes tamaños, ã seis reˢ. cada vna........ 0144„

0393„06. 390324„13. „0„

	Rs — r
Suma de la vta	0393.,06. 390324.,13. ,,0,,

Cuchilla, Cuchillos, y Amolados.

Cient res y treinta y dos mrs consumidos: los quarenta y quatro res y diez y seis mrs en la compra de vna cuchilla grande en treinta y seis res: dos Cuchillos ã real cada vno: otros dos ã diez quartos y medio: y

	0393.,06., 390324.,13. ,,0,,

Rs. vn.

Suma del fte ,D393.6.,37D324.13. ,D—

y otros dos ã dos
rs. cada uno; y
los cinquenta y
seis rs. diez y seis
mrs restantes, qe
importo el amola-
do de todo el año
de las Cuchillas,
y Cuchillos de
la Cocina ~ ~ ~ ,D100.32.

{Varios gastos.}

Sesenta y siete rs.
y veinte y nue-
ve mrs satisfe-
chos, los cinquen-
ta y quatro rs.

,D494.4.37D324.13. ,D—

R.s de v.n

Suma de la v.ta ,@494.4.39@324.13. ,@—

y diez y siete ms en diferentes conduciones al Colegio, de carne y pescado, en las ocasiones q.e no pudo hacerlas el mozo de mandados por ocupaciones, ó falta de salud; y asimismo en otros mandados de Costradas, empanadas, losa &.a siete r.s y veinte ms de la

,@494.4.39@324.13. ,@—

R.s ___ mrs

Suma del frente 0194."1.390324."13. "0."

composicion de tres cubos: quatro reales y doce mrs por dos espuertas: y el real y catorce maravedis restantes, que costaron unos estropajos. 0067."29.

Suman dhas 0561."33.

partidas los quinientos sesenta y un reales y treinta y tres mrs, que se manifestaron a planas ciento diez y siete 0561."33.

390886."12. "0."

Rs. n.

Suma de la ta. 390886„12„ „0„

Menudencias respectivas à los Dormitorios, Refectorio, y Cocina.

Doscientos dos res. y siete mrs, distribuidos: los veinte y siete res. y treinta mrs en la compra de diez y nueve almudes de Alhucema: los siete de ellos à doce quartos, y los doce à real y medio: veinte y siete res. en la de vna tinaja, y seis cantaros para agua: treinta y

390886„12„ „0„

R.s D.

Suma del fr.te 390886„ r. „0„

quatro re.s y diez y siete mrs
por tres libras y media de
algodon para torcidas: qua-
renta y dos re.s y veinte y
dos mrs por una canasti-
lla para las cucharas, y
quatro canastos grandes
para el pan, y frutas; cu-
ias piezas fueron nue-
vas, y la composicion de dos
canastos: los diez re.s y se-
is mrs por los jornales de
tres mugeres que hicie-
ron unas morcillas, y el
costo del hilo para ellas:
y los sesenta re.s restantes

390886„ r. „0„

	Rs.	ms.
Sumade la ta 390886"12"		"0"
de la gratificacion que se dá al Sargento y dos soldados de la guardia del Colegio para sisco, ó leña en los meses de Enero, y Febrero, Noviembre y Diciembre de cada año, á razon de quinze res. al mes ~.~.~.~.~.~.~.~.~	09202"7"	
Ymportan las 400088.19. cinquenta y dos Hijuelas del gasto diario en la forma demonstrada los: Quarenta mil ochenta y ocho res. y diez y nueve mrs, que se expusieron desde ———		"0"

Rs. vn.

Suma del frente. „0„

planas sesenta y nueve hasta setenta y una; de cuia cantidad firmò recibo el Mayordomo Provèedor en las prenotadas Etiquelas .... 40088.19.

{Olla de cobre.}

Ytem: Nuevecientos cinquenta y dos rs. satisfechos al Mayordomo Provèedor en virtud de su recibo, y libramiento de veinte y nueve de Febrero, por el valor de una Olla nueva de cobre con peso de ciento y doce libras, a precio cada una ....

40088.19.

Rs. n

Suma de la vta. 40088 "19.

de ocho rs. y medio 9952.

{Trigo.}

Ytem: Ochenta y vn mil trescientos treinta y ocho rs. y tres mrs, que se pagaron al expresado Mayordomo, y a Dn. Alonso de Palma y Salas, Presvitero, vezino de la Villa de Utrera en conformidad de ocho libramientos de quinze, y veinte y siete de Mayo: doce, diez y nueve, y treinta de Junio: treinta y uno de Julio: diez y siete, y diez y nueve de Agosto, en esta forma:

4190.40 "19.

Rs. n.

Suma del frente. 410.Δo„19.

los ochenta y un mil vein-
te y quatro rs. por el valor de
un mil ciento treinta y una
fanegas y media de Trigo, qe.
se compró para el gasto del
año: las veinte fanegas á
cinquenta y nueve rs. y me-
dio cada una: otras veinte
á sesenta y cinco: veinte á
sesenta y siete y quartillo:
veinte á sesenta y siete y me-
dio: veinte á sesenta y ocho:
sesenta á setenta: doscientas
y cinquenta á setenta y quar-
tillo: trescientas setenta y
dos á setenta y dos y tres ______

______ 410.Δo„19.

Rs. ms.

Suma de la 2.ta 110.1."

quartillos: trescientas veinte y nueve y media á setenta y tres: y las veinte fanegas restantes á ochenta rs.: y los trescientos catorce rs. y tres mrs. restantes, impendidos: los ciento y siete rs. y ocho mrs. en subir al Granero nuevecientas once fanegas y media de dho trigo, á quatro mrs. cada una: ciento sesenta rs. y veinte y nueve mrs. por medir las mismas fanegas á seis mrs.: veinte y seis rs. que costó ______

______ 410.1."

Rs. n.

Suma del fr.te 410o40..19„

vna media con su rasero:
quatro vna pala: y los diez
y seis rs. por quatro Jorna-
les de apaléo; como todo cons-
ta por menor de los recibos, y
Memorias que acompa-
ñan los citados libramientos. 810338..03.

{Amasijo.}

Ytem = Cinco mil quatroci-
entos cinquenta y tres rs.
y diez y siete mrs, satisfe-
chos al consabido Mayor-
domo, en conformidad de
catorce recibos, que dio, ẽ
igual numero de librami-
entos despachados ã su

1220378..22.

Rs. n.

Suma de la v.ta 1220378..11.

continuacion en treinta y uno de Enero, veinte y nueve de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre; por igual cantidad que pagó al Panadero que amasó y dió en pan quatrocientos diez y nueve Costales y medio

1220378..12.

Rs. ns.

Suma del frente 1220378.22.

de á dos fanegas de trigo cada uno, al respecto de trece res. cada costal........ 50153.17.

{Matanza de Zerdos}

Ytem= Tres mil quinientos veinte y seis res. y diez y ocho mrs, que se pagáron al consabido Mayordomo, á consequencia de dos Memorias que dió, y libramtos. que están en ellas, con fha de diez y siete de Enero, y diez de Diciembre, respectiva á la compra y Matanza de once puercos á saber= los tres mil

1270832.5.

Rs. ns.

Suma de la ta. 129

quatrocientos cinquenta
y ocho res. y veinte mrs, va-
lor principal de nueveci-
entas treinta y cinco li-
bras, que tubieron de pa-
go: las quatrocientas se-
senta y cinco á veinte y
nueve quartos: sesenta
y siete á treinta y tres:
y las quatrocientas tres,
á quatro res. y los sesenta
y siete res. y treinta y
dos maravedis restan-
tes, por la Matanza de
dhos puercos á cinco res.
cada uno, y cinquenta ——— 1270832„s.

Rˢ. de v.ᵒⁿ

Suma del fr.ᵗᵉ 127⊕832.5.

y cinco manojos de au-
. lagas à ocho m̃rs ~ ~ ~ ~ ~ 3⊕526.18.

{Aceite.}

Ytem: Quatro mil ciento ochenta y cinco rˢ. y veinte m̃rs, que tambien se pagàron al insinuàdo Mayordomo Provèedor, en fuerza de tres recibos, y otros tantos libramientos, que los acompañan con fhas de quatro de Febrero, veinte de Marzo, y treinta de Setiembre, por el valor de ciento y sesenta arrobas de Aceite

131⊕358.23.

Rs. de vn.

Suma de la vta., 131ᴓ358.23.

que compró puestas en èl Colegio: las ciento y treinta de ellas à veinte y tres rs. y veinte y cinco mrs cada una: y las quarenta arrobas restantes, à veinte y siete rs. y diez y siete mrs. ,4ᴓ185.10.

{Vinagre.}

Ytem: Quinientos treinta rs. y diez y siete mrs, qe. se enteràron al dho Mayordomo à consegüencia de quatro recibos, y otros tantos libramientos despachados en ellos en 135ᴓ544.9.

Rs. m̃s.

Suma del fr.te 1350544„9„

veinte y dos de Abril, diez de Julio, treinta de Setiembre, y nueve de Diciembre, por sesenta y ocho arrobas y media de Vinagre q̃. dió compradas: las treinta y cinco ã siete res. y medio: y las treinta y tres y media restantes, ã ocho, res. .... 0530„17„

{Sal.}

Ytem:: Setecientos treinta y tres res. y veinte y seis m̃s. pagados al mismo Mayordomo, como parece de once recibos y libramientos, q̃e. hay en ellos, de quinze de .... 1360074„26„

	Rs.	n.
Suma de la ta	13600.71.	26.
Enero, veinte y nueve de Febrero, veinte y siete de Marzo, ocho de Mayo, doce de Junio, veinte y quatro de Julio, cinco de Agosto, diez y ocho de Setiembre, veinte y tres de Octubre, diez y ocho de Noviembre, y trece de Diciembre; por el valor de veinte y dos fanegas de Sal, que compró en el Real Alfolí a precio de treinta y tres reales y doce maravedis cada una	0733.	26.
	13608.8.	18.

Rs. n.

Suma del frte. 136088.18.

{Bacallao.}

Ytem: Quatro mil setecientos veinte y tres reales y seis mrs, satisfechos al dicho Mayordomo, en virtud de quinze recibos, y otros tantos libramientos, que se despacharon en ellos en dos de Enero, diez y nueve de Febrero, diez, y veinte de Marzo, quinze de Abril, ocho, y veinte y siete de Mayo, doce de Junio, diez de Julio, cinco de Agosto, nueve de Setiembre, diez y nueve de

136088.18.

Rs. ms.

Suma de la 1a. 13608.8.rs.

Octubre, quatro de Noviembre, nueve y veinte y tres de Diciembre, y acreditan la compra de veinte y ocho quintales de Bacallao a precio, los seis de ellos de ciento y cinquenta res. y diez y seis mrs cada uno: once à ciento sesenta y cinco res. y diez y seis mrs: dos à ciento setenta y dos res. y treinta y tres mrs: siete à ciento y ochenta res. y diez y seis mrs: y los dos restantes à ciento noventa

13608.8.rs.

	Rs.	mrs.
Suma del frente	136908.	18.
y cinco reales y diez y seis maravedis	40723.	6.

{Garbanzos.}

Item: Dos mil doce res. y veinte y cinco mrs, que tambien se enteráron al prenotado Mayordomo como parece de dos recibos y libramientos que hay en ellos con fhas de veinte y seis de Junio, y treinta y uno de Julio; por el valor de veinte y seis fanegas y tres quartillas de Garbanzos, que compró á precio de setenta y cinco res. las veinte y tres fanegas

	141631. 24.

Rs. vn.

Suma de la.^ta 1410531„24.

y media: y de setenta y siete las tres fanegas y quartilla restantes. 2012„25.

{Chicharos.}

Ytem: Dos mil ciento un rs. y quatro mrs satisfecho al dho Mayordomo, en fuerza de seis recibos y otros tantos libramientos, de tres de Enero, veinte y nueve de Febrero, veinte y seis de Junio, cinco de Agosto, veinte y ocho de Octubre, y nueve de Diciembre; por el valor de doce sacos de Chicharos,

1432544„15.

Rs. vn.

Suma del fte. 143081144 rs.

y mas treinta y dos ar-
robas de otra semilla, qe.
todo midió trescientos y
veinte y ocho almudes,
y compró en esta forma:
seis sacos con ciento ve-
inte y tres almudes. á
precio de ciento veinte
y ocho res. y doce mrs. ca-
da saco: otros dos con qua-
renta y un almudes á ci-
ento treinta y un res: otros
dos con quarenta y un
almudes á ciento trein-
ta y ocho res. y medio: y
los dos restantes con

143081144 rs.

Rs. vn.

Suma de la vta. 143∂544.15

quarenta y vn almudes
ã ciento quarenta res. y
las treinta y dos arrobas
con õchenta y dos al-
mudes ã diez y seis res.
cada arroba ~.~.~.~.~ 2∂101.4.

{Lenteras.}

Ytem = Seiscientos y se-
senta res, que tambien se
pagaron al insinuado
Mayordomo, en virtud
de dos recibos y librami-
entos de siete de Enero,
y cinco de Agosto, por
el valor de seis fanegas
de Lenteras q.e compró: ——
—— 145∂645.19.

Rs. de von

Suma del frente 145D645.19.

las dos de ellas á cien res. cada una: y las quatro restantes á ciento y quinze reales ,D660.

{Habas}

Item: Ciento diez y siete res. y diez y siete mrs satisfechos al dho Mayordomo, en fuerza de otro recibo y libramiento de treinta y uno de Mayo, por el importe de dos fanegas y media de Habas, que, compró a precio de quarenta y siete reales cada una ,D117.17.

,146D423.2.

Rs. de von

Suma de la vta. 146D123.2.

Castañas piladas ó blancas.

Ytem: Ciento novenia y dos rs. y dies y siete mrs que se entregaron al enunciado Mayordomo, en fuerza de recibo y libramiento de veinte y dos de Enero, por el valor de diez arrobas de dhas Castañas, que compró aprecio de diez y nueve rs. y quartillo cada una........ „D192.17.

Arroz.

Ytem: Quatrocientos tres rs. de von. pagados al predicho Mayordomo en conformidad .... „146D615.19.

Rs. n.

Suma del fr.te 1460615.19.

de quatro recibos, y otros tantos libramientos de treinta y uno de Marzo, ôcho de Mayo, veinte y ôcho de Octubre, y veinte y tres de Diciembre, por el valor de tres quintales de Arroz, que compró: el medio quintal â razon de ciento diez y seis rs. el entèro: un quintal en ciento y veinte rs: y el uno y medio restante al respecto de ciento y cinquenta rs. de v. quintal .... 2403.

1473018.19.

Rs. vn.

Suma de la vta. 1470018„19.

{Pasas.}

Ytem: Dos mil quatroci-
entos catorce res. y treinta
y tres mrs, satisfechos al
referido Mayordomo, en
virtud de dos recibos y sus
respectivos libramientos
de diez y seis de Octubre,
y quatro de Noviembre,
por otros tantos q. dió gas-
tados enla compra de dos-
cientas setenta y seis ar-
robas de Pasas de legia,
a precio de ocho res. y
tres quartillos de vn.
cada vna „ 2414„33.

1472433„18.

Rs. vn.

Suma del frente 1490433,,18.

{Leña.}

Ytem= Seis mil setecientos noventa y siete res. y diez y nueve mrs, que igualmte. se enteráron al expresado Mayordomo, en fuerza de una Memoria y un recibo en que hai dos libramientos de seis de Marzo, y treinta y uno de Octubre, que contienen el valor, y gastos, de la compra de dos mil doscientos diez y siete quintales y medio de Leña, ã saber= los seis mil quinientos quarenta y cinco res. y diez

1490433,,18.

Rs. vn.

Suma de la v.ta 1490433.18,,

y nueve mrs importe de
ciento cinquenta y uno y
medio quintales, a precio
de dos re.s y diez mrs cada
uno: y los dos mil sesenta
y seis quintales a tres re.s
y los doscientos cinquenta
y dos re.s restantes por cin-
quenta y un jornales de
a quatro re.s, gastados en
los que pesaron, entraron,
y apilaron dha Leña en
los Sotanos: y diez y seis
libras de cuerdas dobles
de cañamo para las ba-
lanzas del peso de la ______

1490433.18,,

R.s de v.on

Suma del fr.te 1492433. 18.

. leña ã tres rs. libra ‥‥ , 62797. 19.

{Medicamentos.}

Ytem: Dos mil y trescientos rs. de v.on que se pagaron ã D.n Antonio Joseph Correa, Boticario de Camara de S. M. en esta Ciudad, en virtud de libramiento de catorce de Diciembre, despachado ã continuacion de una Cuenta que dio por menor en õnce del propio mes de las medicinas que en todo el año ã que corresponde la presente, se traxeron de su

1562231. 3.

Rs. de von

Suma de la 3ta ,156231.3.

Botica, baxo las correspondientes rezetas del Medico y Zirujano de este Rl. Colegio, para la curacion de sus Seminaristas, Ministros y Sirvientes, q. estubieron enfermos: previniendose, que aunque el importe de dhas medicinas consta en dha Cuenta ser de dos mil quatrocientos y noventa rs. y tres quartillos de otro de von, se moderó esta cantidad de convenio del interesado á la de los dhos dos mil y trescientos

,156231.3.

	Rs.	n
Suma del frte.	1560231	3
reales de vellon, de que firmò recibo	2030	0
Ymporta el total de las expresadas partidas del presente numero: ciento cinquenta y ocho mil quinientos treinta y un res. y tres mrs; de cuia cantidad se hace la siguiente:	158531	3

{Data.}

1 Dos mil nuevecientos ochenta y seis res. y doce mrs y medio de v. por los derechos de Alcabala y cientos de diez mil quatrocientas

	158531	3

Rs. vn

Suma de la vta. 188831.3.

y catorce libras de Carne, compradas en la Carneceria mayor, y consumidas en el sustento de los Seminaristas: los quales se desembolsáron al tiempo de la compra diaria; por que siendo eventuales, è importando mas ò menos, a proporcion de los precios que tiene la Carne, no puede apurarse el punto fixo de sus derechos hasta fin de año; y habiendose verificado que en el de la presente ——

—— 188831.3.

Rs. n.

Suma del pte. 1880831.3.

Cuenta, salió cada libra
ã nueve mrs. de vn. y tres
quartos de otro, y que ã
dho respecto importaron
la propuesta cantidad, se
puso en el Arca de tres
llaves, como consta del li-
bro de entradas en ella: y
de esta forma quedó reinte-
grado el Colegio del consabi-
do desembolso q. habia he-
cho de los referidos años,
y atanto menos queda
reducido el gasto de este
Numero........................ 29786.12½

Suman las partidas que 1850844.24½

liquidamente deben abonarse à el Arca de tres llaves por impendidas en este primer Numero del Sustento de los Colegiales, desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil seteciẽntos y ochenta = los Ciento cinquenta y cinco mil quinientos quarenta y quatro reales, y veinte y quatro maravedis y medio de vellon, como se propuso a planas sesenta y ocho y setenta y nueve y califican los Libramientos de que va hecha expresion .... 155∂544„24½

Num.^xo^ 2.^d^

Vestuario de los Colegiales.

Tambien se abonan á la consabida Arca de tres llaves = quarenta y quatro mil trescientos veinte y nueve res. y catorce mrs de Vn, qe en el mismo año de mil setecientos y ochenta, se gastáron en todo lo concerniente al Vestuario de los Seminaristas de este Real Colegio, en la forma siguiente =

Hilo para Medias.	Rs. Vn
Primeramte. Dos mil y ______	
______	„D__

Rs. r.

noventa y dos res. y diez | "0"

y siete mrs que con libra-
miento de trece Abril
se pagaron à Dr. Pablo
Alonso de Bulnes Prie-
to, vecino y del Comercio
de esta Ciudad: los dos mil
y cinquenta res. de ellos px.
el valor de doscientas li-
bras de Hilo de Cordova
en blanco, que de ōrden
de los Sres. Diputados man-
dò comprar en aquella
Ciudad parä hacer me-
dias à los Colegiales, à
precio cada libra de di-
ez res. y medio* de v. y los

"0"

* Nota
El legitimo precio de
cada libra de este hi-
to fuè diez v. y qu-
artillo = Fuero

Rs. n.

quarenta y dos res. y diez „D.—
y siete mrs, que satisfizo
por la conducion de dho Hi-
lo de Cordova á este Real
Colegio, de que dió Cuenta
y recibo, que queda con él
citado libramiento............2092.17.

{Hechura de Medias}

Ytem: Tres mil ciento siete
res. y treinta mrs, satis-
fechos á Dn. Julian Lopez
Tribiño, en virtud de Cuen-
ta que presentó, y libra-
miento que en veinte de
Marzo se puso á continua-
cion, á saber: los dos mil
y veinte y dos res. de ellos
2092.17.

Rs. vn.

Suma de la vta. 2092„17„

por la hechura de novecientos setenta y nueve pares de Medias: los trescientos setenta de ellos, grandes, á dos rs. y medio: trescientos noventa y siete, medianos, á dos rs. y doscientos dos, chicos, á real y medio: quinientos quarenta y cinco rs. y treinta mrs por teñir de azul doscientas y noventa libras de Hilo, á que quedaron reducidas las trescientas libras que se le habian entregado en siete de Mayo de mil ——— 2092„17„

Rs. vn.

Suma del fr.te 22092„17„

setecientos setenta y nue-
ve, al respecto de diez y seis
quartos cada libra: y los
quinientos y quarenta rs.
restantes, que se abonó por
el trabaxo de entregar dho
Hilo al peso á las personas
que hicieron las medias,
reconocèr estas, y cuidar
de su mexor hechura, á
razon de ciento y ochenta
rs. qe. estàn asignados á esta
Comision por cada cient.
libras ———— 3917„30.

{Zapatos.}

Ytem: Quatro mil seiscients. ———— 59200„13.

R.s n.

Suma de la v.ta 59200,,13,,

sesenta y dos r.s satisfechos
ã Fran.co Gonzalez, Maes-
tro Zapatero de obra pri-
ma, en conformidad de doce
libramientos de treinta y
uno de Enero, veinte y nue-
ve de Febrero, treinta y
uno de Marzo, treinta
de Abril, treinta y uno de
Mayo, treinta de Junio,
treinta y uno de Julio, tre-
inta y uno de Agosto, tre-
inta de Setiembre, treinta
y uno de Octubre, trein-
ta de Noviembre, y trein-
ta y uno de Diciembre ——
—————— 59200,,13,,

Rs. de von.

Suma del fr.te, 5D200.13.

por el valor de quinientos di-
ez y ocho pares de Zapatos
nuevos de Cordovàn ne-
gros, que se le compraron
para el calzado de los Cole-
giales, a precio de nueve-
re.s cada uno, de que diò re-
cibo un testigo à ruego del
Maestro por no sabèr es-
te firmar ~~~~~~~, 4D662.

Gantesillos azules, y Brabante Crudo de su envuelta.

Ytem: Cinco mil quatroci-
entos treinta y dos rs. y
diez y seis mrs de von que

9D862.13.

R.s de v.n

Suma de la v.ta, 9D862.13.

se pagaron â D.n Pablo Alonso de Bulnes Prieto, del Comercio de esta Ciu.d â consequencia de libramiento de seis de Junio, por el valor de un mil ciento diez y nueve varas, y quarenta y dos centavos de otra de Gantesillos âzules, que de cuenta y riesgo del Colegio, y de orden de los S.res Diputados, mandó comprar en Flandes, y traèr â esta Ciudad, para forros del nuevo Uniforme de paño âzul, que ——— ; 9D862.13.

Rs. rs.

Suma del frente 99862"13"

se mandó hacer á los Seminaristas: y asimismo el de noventa varas y setenta y dos centavos de otra de Brabante Crudo en que vinieron envueltas las referidas de Gantesillos; y uno y otro lienzo, suman un mil doscientas diez varas y catorce centavos, de otra, y cada una de ellas salió con todos gastos, puestas en el Colegio á quatro rs. diez y seis mrs. de v. y setecientos

99862.13.

Rs. r.

Suma de la vta. 99862,,13.

ochenta y quatro: un mil doscientos diez avos de otro: en que se advertirá haberse pagado de menos veinte y un mrs de Va. y veinte y ocho centavos de otro, por haber omitido el comisionado cargár el valor de los catorce centavos de vara de los expresados generos, segun todo resulta de la factura original, y cuenta, q. quedan con él insinuado libramto. ... 50432,,16.

{Paño azul.}

Ytem: Diez mil seiscientos

150294,,29.

Rs. ms.

Suma del fr.te 150294,,29,,

quinze res. y diez y siete mrs, que se pagaron á Manuel Lopez Frutos, en virtud de libramiento de veinte y seis de Febrero, por el valor de quinientas cinco varas y media de Paño azul turquí, fabricadas en la villa de Cabeza del Buey, de donde es vecino, que se le compraron para el nuevo uniforme de los Seminaristas, mandado hacér, a precio de veinte y un res. cada vara puesta ——

—— 150294,,29,,

R.s v.n

Suma de la v.ta 150294„29„

en el Colegio: de cuia cantidad dió recibo que acompaña al consabido libramiento .... 100615„17„

{Paño Pardo.}

Item: Quatro mil seiscientos quarenta y seis re.s y veinte y cinco mrs. de v.n, que se enteraron al Mayordomo Provèedor, y á D.n Christobal de Bocanegra, en conformidad de tres libramientos de diez de Abril, trece de Mayo, y quinze de Julio por el valor de quatroc.tas ———

——— 250710„12„

Rs. ~ n.

Suma de l'ypte. ~ 25091„11„

quatro varas y media de Paño Pardo de Grazalema, que se compraron para los Capotes del uso diario de los Colegiales: las doscientas y siete varas y quarta a precio de onze res. cada una: y las ciento noventa y siete varas y quarta, a doce res. segun parece de los recibos qe. acompañan los mencionados libramtos. ~„ 4016„16„rs.

{Hechuras de Ropa.}

{Camisas.}

Item: Un milsetecientos ______

______ 30557„03„

Rs. ms.

Suma de la vta. 30∂557"03.

quarenta y tres res. y
veinte y vn ms, satisfe-
chos al prenotado Ma-
yordomo Proveedor, con
arreglo à dos libramien-
tos de veinte y quatro de
Enero, y treinta y vno
de Marzo, en esta for-
ma: los setenta y seis
res. y veinte y quatro ms,
por el corte de seiscien-
tas cinquenta y dos Ca-
misas de Crea, à qua-
tro ms cada vna: ci-
ento cinquenta y tres
res. y catorce ms por ____

____ 30∂557"03"

Rs. vn.

Suma del frte. ... 30957,,03,,

el hilo para su hechura, al respecto de ôcho mrs. cada Camisa: veinte y seis rs. y diez y siete mrs. por veinte y seis gruesas y media de botones blancos de hilo, para puños y tirillas, â real de vellon la gruesa: y los un mil quatrocientos ôchenta y siete rs. restantes, pagados â las costureras que hicieron trescientas sesenta y seis Camisas grandes, â dos rs. y medio cada una: y doscientas ôchenta y seis

30957,,03,,

Rs. vn.

Suma de la vta. 300557„03„

Camisas medianas, ã dos rs.; como lo acreditan las dos Memorias que dió el referido Mayordomo, que quedan, con los citados libramientos. ~. ~. ~. ~. ~„ 10743„24„

{Vestidos de Crudo.}

Ytem: Quatro mil ciento y õchenta rs. y veinte y quatro mrs. de vn., impendidos, como se acredita de quatro Memorias que dió el Mayordomo Proveedor, y libramientos de treinta y uno de Enero, treinta y uno de Agosto, ~ 3203„oo„24„

Rs. de von

Suma del frte 3223 00.24.

treinta de Setiembre, y treinta de Noviembre, en esta forma: Los seiscientos noventa y siete res. por el corte de seiscientos quarenta y siete Vestidos de chupa y calzon de Brabante Crudo, á real de von, y cien pares de calzones sueltos de igual lienzo, á medio real = ciento y cinquenta res. por el valor de veinte gruesas de hormillas de hueso grandes, á tres rs; y noventa gruesas chicas, á real de

3223 00.24.

Rs. de von

Suma de la vta. 3203.00.24.

von: tres mil ciento setenta y cinco rs. y diez y seis mrs. pagados à las costureras por la hechura de los dhos seiscientos quarenta y siete Vestidos: los tresci-entos cinquenta y dos gran-des, à cinco rs. y quartillo: y los doscientos noventa y cinco medianos, à quatro rs. y medio: y los ciento cinquenta y ocho rs. y ocho mrs. restantes, por la hechura de los cien pares de calzones su-eltos: los ocho de ellos

3203.00.24.

Rs. vn.

Suma del fr.te 320300„20„

grandes à dos rs.: diez y
siete medianos, à vn re-
al y tres quartillos: y
los setenta y cinco chi-
cos, à real y medio cada
uno .... 40180„20„

Capotes de paño pardo.

Item = Trescientos veinte y
seis rs. y veinte mrs, que
se pagaron al expresado
Mayordomo, en fuerza
de nueve libramientos
de treinta y uno de Enero,
treinta y uno de Marzo,
treinta de Abril, treinta

360481„14„

Rs. ms.

Suma de la v.ta 360481„14„

y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta y uno de Octubre, y treinta de Noviembre, ã saber: los diez y seis re.s por medir ocho piezas de dho paño ã dos re.s cinquenta y un re.s y veinte y seis mrs p.r el corte de ciento y diez Capotes, ã quatro quartos cada uno: treinta y ocho re.s y veinte y ocho mrs por el hilo para coserlos, ã tres quartos por

360481„14„

Rˢ nˢ

Suma del frente 362481„10„

Capote: y los doscientos y veinte reˢ restantes por la hechura de cada uno, á dos reˢ .... 0326„10„

Vestidos azules, y pardos, para los Colegiales que se embarcan.

Ytem: Un mil doscientos sesenta y nueve reˢ y veinte y siete mrs, que se pagaron al consabido Mayordomo, á consequencia de libramiento de treinta de Noviembre, en esta forma: quatrocientos ——

—— 362808„

Rs. n.

Suma de la v.ta 3608.8„

veinte rs. por el corte y hechura de veinte y ocho Vestidos de chupa y calzon: los veinte y cinco de paño azul: y los tres, de pardo, para los Colegiales que se embarcan, al respecto de quinze rs. cada uno: dos rs. por el corte de dos vestidos, que sin hacér, se remitieron á Cadiz para dos Colegiales: setecientos diez y nueve rs. y veinte y siete mrs. por ciento treinta y siete varas

3608.8„

Rs. vn.

Suma del fr.te 3628.08

y veinte, ciento quaren-
ta avos de otra de Coleta
agamtada, y cinquenta
y quatro varas de Ro-
mano ancho para for-
ros, a precio unas y otras
de treinta y dos quartos
cada vara: setenta y
dos rs. por una guesa
de botones grandes, y se-
is de medianos, todas de
metal dorado, en precio
la primera de diez y ocho
rs. y cada una de las se-
gundas, a el de nueve: cin-
quenta rs. por medir las

3628.08

Rs. vn.

Suma dela v.ta 3698.8"

veinte y cinco piezas de paño azul para el nuevo uniforme, à dos rs. pieza: y los seis rs. restantes, que costó la conducion desde la Aduana al Colegio del mismo paño àzul.............. 10269"29"

{Ropa extraordinaria para un Colegial.}

Ytem: Treinta y nueve rs. satisfechos al dho Mayordomo, con libramiento de treinta de Noviembre, por el importe de una Memoria que dió de la compra de algunas piezas ——————— 3807"17"

Rs. vn.

Suma del Frente 38,077„21„

de ropa extraordinaria, y otras cosas, para el Colegial Joseph Marin de Valladolid, que de orden del Medico salió fuera de esta Ciudad con el fin de restablecer su salud .... 0,39„

Hilo, Botones, Cinta blanca, y otras cosas para la Roperia.

Item: Un mil ciento treinta y cinco rs. y catorce mrs, que se pagaron al consabido Mayordomo Proveedor, por el importe de una Memoria que dio de gasto

38,116„27„

Rs. vn.

Suma de la vta. 380116„27„

relativos à la Roperia, y Vestuario de los Colegiales, que con distincion son los siguientes

Hilo de varias clases

Rs. vn.

Doscientos cinquenta y siete rs. y treinta y tres mrs. por seis libras y media de hilo de à Medias libras, à veinte y dos rs. y medio cada una: cinco libras de hilo Casero fino de Ezija, à quinze rs. tres libras de hilo negro, las

„0„ 380116„27„

Rˢ. m̃rs.

Suma del fr.ᵗᵉ „0„ 389116„27„

dos a nueve rˢ. y medio, y la restante a diez: y tres quartas de hilo azul añil en siete rˢ. y veinte y cinco m̃rs. 0257„33.

{Botones de hilo y Hormillas de hueso.}

Diez rˢ. y veinte m̃rs por siete gruesas de Botones de hilo, a ocho quartos, y quatro de Hormillas a real de v. gruesa 0010„20„

{Botones de metal dorado.}

Veinte y dos rˢ. y diez

0268„19„389116„27.

	Rs. —
Suma de la vta.	0268„19. 38 0116„27„
y siete mrs por dos gruesas, la vna de los grandes, y la otra de los medianos	0o22„17„

{Cinta blanca de hilo.}

Ciento setenta y nueve res. por catorce libras de dha Cinta, las seis de ellas ã doce res. cada vna: cinco ã trece: y las tres ã catorce	0179„

{Colonia para Corbatines.}

Setenta y dos res. y doce mrs por setenta y vna y media varas de dha	
	0470„21. 38 0116„27„

	Rs.	~
Suma del frente	0470„2.	380116„rr„
Colonia para Corbatines à diez quartos	0072„rr„	
Corbatines de Cerda.		
Trescientos y cinquenta res. por ciento y setenta Corbatines de Cerda à dos res.: dos piezas de cinta para atarselos à trece res. cada una: y los quatro restantes q.e costò pegar dhas cintas	0350„	
Gratificacion al Ropero, y costo de un libro para su gobierno.		
Doscientos quarenta y		
	0892„11.	380116„rr„

	Rs.	n
Suma dela vta.	0892„11.380116„27„	

tres rs.; satisfechos à dho Ropero: los doscientos y treinta y seis de ellos en calidad de gratificacion, por el gasto que tubo con dos costureras recien nombrado en su empleo, para arreglar y asear la Roperia de su cargo; cuia cantidad le mandaron librar los Sres. Diputados en Decreto de veinte y nueve de Diciembre: y los siete rs. que costo vn Libro en blanco para el

	0892„11.380116„27„

	Rs	m
Suma del frte.	9892„14	380116„27„
gobierno del mismo Ro- . pero en su oficina............	0243	
Suman las	10135.14	
referidas partidas los mismos Un milci- ento treinta y cinco res. y catorce mrs, que se propusieron ã planas ciento ochenta y tres y ochenta y quatro.....		10135.14

{Mantas.}

Ytem.. Quatrocientos tre-
inta y quatro res. satis
fechos al mencionado
Mayordomo Provee-
dor, en virtud de su

		390252„07„

	Rs. n.
Suma de la vta	390252"07"
recibo y libramiento que lo acompaña de quatro de Noviembre, por el valor de treinta y una Mantas de Xerga; que compró para el uso de los Seminaristas destinados á navegar, á precio de catorce rs. cada una	0434"

Costo de Labar la ropa á los Seminaristas

Item = Quatro mil seiscientos quarenta y tres rs., y siete mrs, que se entregáron al dho Mayordomo	
	390686"07"

Rs. v.

Suma del frte. 399686„07.

Provéedor, en conformidad de doce libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y nueve de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre, por igual cantidad 399686„07.

Rs. mrs.

Suma de la vuelta ... 390686" 07"

que dió gastada en el Labado de la ropa de los Colegiales, á saber = los ochocientos noventa y nueve reales y siete mrs en la compra de seiscientas cinquenta y una libras de Tabon: las trescientas y ochenta y siete y media, a precio de once quartos y medio: doscientas trece y media, á doce quartos: y las cinquenta libras restantes, á doce y medio: y los tres mil setecientos quarenta y ______

______ 390686" 07"

Rs. Ns.

Suma del frente ~ 399686„7.

quatro reales por seiscientos veinte y quatro jornales de las tres labanderas, y mozo que les ayuda, al respecto de seis res. al dia: los tres de Salario, y los otros tres en que está regulada la racion, q. antes se les daba en especie ~„„~„~„~„~„~ 40643„7

Importan las partidas de este 440329„14„

segundo Numero del Vestuario de los Colegiales, los quarenta y quatro mil trescientos veinte y nueve reales, y catorce maravedis, que se manifestaron

a planas ciento y cinquenta y nueve; los mismos que se abonan ã la enunciada Arca de tres llaves en fuerza de los citados libramientos................ 440329"

{Num.ro 3.ro}

Pago de los Planos q.e se formaron sobre el estado actual, y modo de concluir la õbra principal de este Real Colegio.

Se abonan ã la expresada Arca de tres llaves = Quatro mil y quinientos r.s v.n que en cumplimiento de Reales ordenes de doce, y veinte y õcho de Junio de mil setecientos y õchenta, decretó del S.or

Juez Conservador Subdelegado de treinta y uno de Julio, y libramiento despachado á su continuacion en tres de Agosto, se pagaron con su recibo á Antonio Camargo, Maestro de obras de Albañileria, y Carpinteria en esta Ciudad, por el trabajo de formar y delinear diferentes Planos, relativos al estado presente, y modo de concluir la obra principal del Colegio, y costo de las caxas de madera que les hizo para resguardarlos: los quales pidió á los S.res Diputados el S.or D.n Antonio de Arnuero, Caballero de la Real distinguida orn de

Carlos III" de su Consejo, su Secretario, Juez Oficial Contador principal en la Real Audiencia de la Contratacion á las Indias, que reside en la Ciudad de Cadiz, al tiempo de la visita q. por especial comision de S. M. hizo de todos los papeles del Archivo de este Real Colegio y Universidad de Mareantes, desde Mayo hasta Agosto de mil setecientos setenta y nueve: y los enunciados Planos fueron quatro, á saber = uno del estado actual de todo lo labrado en el Colegio: otro de la disposicion con que debe concluirse su edificio: otro del

alzado de toda la fachada y pu-
erta principal, señalando en la
mitad del ultimo cuerpo de es-
ta, la forma con que se halla
en el dia, y en la otra mitad
el remate con que se conside-
ra debe acabarse: y el otro del
alzado para la fachada q^e
mira al tagarete y puerta
de Xerez; segun se com-
prueba lo expresado de las
citadas Reales ordenes,
decreto, libramiento, y re-
cibo del consabido Maes-
tro, que existen en esta Con-
taduria de mi Cargo...... 405„00„

Num.ro 4.º

Reparos de ōbra dentro del Colegio, y en sus fincas.

Tambien se abonan ā la consabida Arca de tres llaves: Trece mil doscientos sesenta y cinco re.s y veinte y quatro mrs. de v.n que desde primero de Enero hasta treinta y vno de Diciembre de mil setecientos y ōchenta, se gastaron en todos los reparos de ōbras de Albañileria, Carpinteria, Herreria, y Zerrageria; asi en las ōficinas y viviendas de este Real Colegio, como en sus

Posesiones; que uno, y otro, con la debida distincion ês â saber=

Reparos de ôbra de Albañileria dentro del Colegio	Rs. vn.

Primeramte. Cinco mil doscientos nobenta y ôcho res. y treinta y dos mrs. ves. que se pagaron al Mayordomo Proveèdor Dn. Juan Martinez, en virtud de veinte y nueve libramientos sus fhas. seis, trece, veinte, y veinte y siete, de Marzo: dos, diez, diez y seis, veinte y tres, y treinta de Abril: | „0„

Rs. Pn.

Suma de la 12ta „0—

cinco, doce, diez y nueve, y
veinte y seis de Junio; tres,
diez, diez y siete, veinte y
quatro, y treinta y uno
de Julio: seis, trece, vein-
te, y veinte y siete de
Agosto: quatro, diez, y di-
ez y ōcho de Setiembre:
treinta y uno de Octubre:
diez y ōcho, y veinte y
cinco de Noviembre:
y tres de Diciembre;
por el importe de vein-
te y ōcho Alpuclas, y un
recibo, de todos los gas-
tos causados en los ——

—— „0—

Rs. vn.

Suma del frente. „0„—„

Reparos de Albañile-
ria, que se hicieron en los
Dormitorios, Quarto
de los Cepos, Enfermeria,
Escuela de primeras le-
tras, Clases de Nauti-
ca, y Artilleria, patios,
Granero, y su texado, tran-
sitos baxos y altos; po-
nèr rejas en las venta-
nas de los Sotanos; lim-
piàr el almazen y ca-
ñon principal, de las Ofi-
cinas, y tres Sumideros;
ponèr ladrillos, y tomàr
desconchados en los ——
—————— „0„—

Rs. vn.

Suma de la ta. ,,0,,
quartos que viven el Sor.
Diputado, el presente
Contador, y viuda de Dn.
Joseph Fran.co de Mora-
les, Oficial de la Contadu-
ria, a saber: ~ ,, ~ ,, ~ ,,

Jornales. Rs. vn.

Dos mil setecientos se-
tenta res. por ciento cin-
quenta y quatro Jorna-
les de a ocho res. de un
oficial de albañileria:
ciento y cinquenta y qua-
tro de peones, a quatro
res. y medio: ciento y se-
senta y quatro tambien
,,0,, ,,0,,

	Rs. de V.	
Suma del fr.te	"0"	"0"
de peones à quatro rs. y los treinta y uno y medio Jornales restantes de enjalbegador, à seis reales	2077o"	

{Yeso prieto.}

Doscientos ochenta y dos rs. por tres cargas de dho Yeso à catorce rs. cada una, y otras quinze cargas à diez y seis rs.	0282"	

{Cal de Moron.}

Ciento treinta rs. y veinte y ocho mrs. por ochocientas veinte y		
	32o52"	"0"

Rs. de v.n

Suma de la v.ta 3U052" "U"

ochos libras, a cinco m.rs cada una; y más siete almudes de igual Cal, a once quartos almud. U130"28.

{Ladrillos.}

Un mil ciento y cinquenta res. por seis mil y quinientos Ladrillos raspados, a ciento y quarenta res. el millar: y de Ladrillos toscos otros dos millares a precio de ciento y veinte res. cada uno 1U150"

{Limpieza de Pozas y Sumideros.}

Setecientos diez res. gastados:

4U332"28. "U"

Rˢ. Vⁿ.

Suma del frᵗᵉ ~ 49332„28„ „9„

los quinientos treinta
y dos de ellos en limpi-
ár el lugar comun de
los Dormitorios, y
tambien el de los Ce-
pos: y los ciento seten-
ta y ocho reˢ. restantes en
executár igual opera-
cion en los Sumideros
de las viviendas del pre-
sente Contador, Rope-
ria, y enfermeria ~ ~ ~ 0710„

{Composicion de Cubos.}

Cinquenta y nueve reˢ.
consumidos: los diez y

59042„28„ „9„

R.s ~ ʒ

Suma de la v.ta ~ 5∂o42.rs. „∂„

seis en echar made-
ras nuevas ã dos Cube-
tas: doce re.s en echarse-
las tambien ã tres Cu-
bos: doce re.s por echar
doce fondos: seis re.s por
tres arcos de hierro: dos
re.s por vn asa: y los
õnce re.s restantes por
igual numero de ore-
géras ~~~~~~ ∂o59„

{Õbra de Esparto}

Veinte y cinco re.s impen-
didos: los cinco de ellos
en la compra de vn ti-
ro: seis re.s por otros

5∂1o1„rs. „∂„

Rs. v.

Suma del fr.te 5∂101„28. „∂„

tantos mazos de trallas: cinco rs. y medio por vna Zaranda; y los ocho rs. y medio restantes por dos espuertas terreras .... ∂025„

{Portes.}

Ciento setenta y dos rs. y quatro mrs que se pagaron: los ciento veinte y seis rs. y ocho mrs de ellos por conducir quinientas setenta y quatro Cargas de materiales, desde el sitio de la obra ————

———— 5∂126.rs. „∂„

Rs. ms.

Suma dela vta 50126.28. „0„

principal del Colegio hasta los Corrales, à razon: las ciento y cinquenta cargas de seis mrs: y las quatrocientas veinte y quatro de ôcho; y los quarenta y cinco res. y treinta mrs. restantes por sacar del Colegio doscientas y sesenta cargas de escombros, à seis mrs cada vna 0172.„04

Suman dichas 50298.32.

partidas los Cinco mil doscientos noventa y ôcho res. y treinta y „0„

Rs. n.

Suma del pte. „D„ dos mrs. que se propusieron a planas ciento noventa y nueve, y siguiente ~„~„~„~„~ 59298.32.

Composicion de Cañerias, y Pilas.

Ytem: Setecientos ochenta y dos res. y treinta y tres mrs, satisfechos con libramiento de treinta de Setiembre al enunciado Mayordomo Proveedor; por igual cantidad que dió gastada en reparar las Cañerias y Pilas de esta Real ——— 59298.32.

Rs. n.

Suma de la tta. 50298.32.

Casa en la forma sigte.

{Jornales} Rs. de n.

Seiscientos veinte y siete rs. consumidos en treinta y tres Jornales del Maestro fontanero ã nueve rs. cada uno: otros treinta y tres de su oficial ã seis rs. y treinta y tres de un peon ã quatro reales 0627.

{Materiales, y Portes.}

Quarenta y ocho rs. y diez y seis mrs. pagados: los ocho rs. por diez y

0627. 50298.32.

		Rs. vn.
Suma del fre.	0627.	59298.32.

seis caños: diez y seis
rs. y diez y seis mrs. pr.
siete libras de estopa
á veinte quartos, pa-
ra hacer zulaque: y
los veinte y quatro rs.
restantes por el porte
de quarenta y ocho car-
gas de Materiales qe. se
llevaron del Coleg.o á el Ar-
ca de su agua, qe. está en la
Huerta del Retiro, á razon
de medio rl. por carga... 0048.16.

Piezas de metal, Plomo, y oja de Lata

Ciento y siete rs. y diez

0675.16.	59298.32.

	Rs. Vn
Suma de la v.ta	0675.16. 50298.32.
y siete mrs, impendidos los sesenta de ellos en la compra de vna llave nueva de metal para el desagüe del pilon que està en la cocina del quarto del S.or Diputado: veinte y quatro rs. y diez y siete mrs por la de otro cañon de metal para la pila del quarto del presente Contador: diez rs. de vn Cañon de plomo con su esquadra para la pila del quarto q.e vive	
	0675.16. 50298.32.

	Rs.	Ms.
Suma del frente	0675.16.	50298.32.

el Mayordomo Proveèdor: cinco res. por otro cañon, tambien de plomo, para el pilon del Labadero: y los ocho res. restantes por un soplador de oja de Lata para quitár la broza que tapa el marco, é impide la salida del agua en el Arca de ella que está en la dha Huerta de Miiro........ 0107.17.

Ymportan las 0782.33. prenotadas partidas los setecientos ochenta y dos res. y treinta y tres ———— 50298.32.

	Rs. ns.
Suma de la vta.	50298"32"
mrs, que se previnieron á planas doscientas nueve y doscientas diez	9782"33.

Obra de Carpintería, Herrería, y Zerrajería.

Ytem: Un mil quinientos ochenta y siete rs. y treinta y un mrs, satisfechos al consabido Mayordomo Proveedor, á consequencia de diez libramientos de veinte y nueve de Febrero, treinta de Abril, diez y siete, veinte y quatro

60081"31.

Rs. vn.

Suma del pte. 6D081„31.

y treinta y vno de Julio:
veinte y ocho y treinta
y vno de Octubre; y tre-
inta y vno de Diciem-
bre; por otra tanta can-
tidad que dió gastáda en
diferentes obras de Car-
pinteria, Herreria, y Zer-
rajeria, executada den-
tro del Seminario, y en
èl Husillo por donde de-
saguan al Rio la ofici-
na ppal, y demas Sumide-
ros; à saber =

{Jornales} Rs. vn.

Ochenta y quatro rs. ______

______ D= 6D081„31.

	Rs.
Suma de la 2.a	D— 6D081„34.
por doce Jornales de vn oficial de Carpintero á siete res. cadavno........	D084„

{Madera}

Ciento ochenta y dos res. y veinte y cinco mrs, satisfechos = los veinte y dos de ellos por dos tablas enteras de Flandes: diez y seis res. por otras dos al tercio: setenta y dos res. pr. seis tablas aserradas á doce res. cadavna: cinco res. y veinte y cinco mrs por vna oja de Tabla: y los sesenta y siete res.

D084„	6D081„34.

	Rs ~ vn
Suma del fr.te	081„ 6081„31.
restantes por vn Guarton de cinco y seis de ā diez varas	0182„25.

Porte de dha Madera.

Quatro rs. y diez mrs que costó conducir dha Madera desde el almazen en que se compró, al Colegio.	004„10.

Puertas para Vidrieras en la Clase de Nautica.

Quatrocientos veinte y vn rs. gastádos: los ciento y diez rs. de ellos en dos pares de puertas para

	0271„4. 6081„31.

	Rs. ms.
Suma de la bta.	0271,,ds. 6Do81,,31.

Vidrieras en dha Clase: noventa y seis res. de ocho Cristales para ellas, ã do-ce res. cada uno: quarenta res. por dos pares de Barri-dores para los alambra-dos que se pusieron en dhas puertas: Ciento y veinte y cinco res. por vein-te y cinco varas de alam-brado ã cinco res. cada una: quarenta y seis res. que costó pintárlas de verde: y los quatro res. restantes de los manda-dos de traerlas ã dha.

	0271,,ds. 6Do81,,31.

	Rs ~ Ms
Suma del frte	0271„1.6D.81„31.
Clase	0421„

Obra en la Clase de Artilleria

1. Doscientos setenta rs. y un mrs impendidos en los Jornales, compra, y porte de Madera; Clavazon y Gonzes, para hechar cabezales nuevos á las cinco ventanas que dán vista al Jardin, por estár podridos los que tenian, y caerse las rexas, en esta forma: los ciento treinta y seis rs. por diez y siete Jornales de un

	0692„01.6D.81„31.

	Rs. vn.
Suma de la vta.	9692.ds. 690081.ds.
Oficial de Carpintero ã ôcho res. ciento y doce res. gastádos los setenta y ôcho en un quartón de Flandes de cinco y seis, de ã diez varas de largo: treinta y un res. en otro quarton de quatro y seis, de ã siete varas: ônce res. por una tabla de padrón entéra: y los dos res. por conducir dha Madera; y los döce res. y diez y siete mrs. restantes satisfechos: los dos res. y diez y siete mrs.	
	9692.ds. 6900081.ds.

R.s de V.on

Suma del pte 0692„d. 6D.81„31.

por cinquenta clabos de alfagia: dos rs. por ciento y cinquenta clabos de entablár: y los tres rs. y diez y ocho mrs. restantes por diez gonzes á tres quartos„ 0260„d.

Piezas sueltas de Carpinteria

Treinta yquatro rs. invertidos los veinte y dos de ellos en la compra de dos tapaderas grandes para las perolas de la Cocina: y los doce rs. en la de quatro pequeñas pa.

0952„d. 6D.81„31.

	R.s de V.n
Suma de la V.ta	9952..2. 690814
las oficinas de los cepos	9034"

Reparo en el Husillo.

Ciento noventa y un r.s y diez y siete m.s gastados en la composicion del Husillo principal del Colegio, en esta forma: los setenta y seis r.s por cinco y medio jornales de un oficial de Albañilería á ocho r.s, y ocho jornales de peones á quatro; diez y siete r.s y diez y siete m.s por dos jornales y medio de á siete r.s á un oficial

	9986..2. 690814

	Rs. de Vn.
Suma del pte	9986"2. 6081"31.
de Carpintero; cinquenta y cinco rs. por un tablon de á trece varas; treinta y ocho rs. por quinze argollas de Hierro, las quatro grandes á quatro rs. cada una, y las restantes pequeñas á dos rs: y los cinco rs. restantes por un tiro de esparto	191" 17.

{Obra de Herreria.}

1. Doscientos quarenta y tres rs. y veinte y nueve mrs consumidos: los cinquenta y tres rs. y veinte y nueve mrs en la

	10177" 19. 6081"31.

	Rs. vn.
Suma dela vta.	10177„19. 600081„31.

compra de trescientos y cinquenta clabos de entablár á quatro rs. el ciento; ciento setenta y cinco clabos de altagia a precio los ciento de ellos de ocho rs, y los restantes en seis rs. y veinte y cinco mrs; cinqüenta y ōcho clabos gemales en ōcho rs. y treinta mrs; quatro libras de clabos de ã seis mil à dos rs. y medio libra; diferentes clabos saetinos en dos rs. y veinte y quatro mrs; y diez gonzes ã tres quartos cada uno; y los ciento y

	10177„19. 600081„31.

R.^n

Suma del fr.^te 10177"19. 60081"34.

noventa rs. en esta forma:
sesenta y tres rs. por quaren-
ta y dos libras de Hierro
gastádas en componèr
un balcon à real y medio
libra: quarenta y tres rs.
de otra composicion en la
puerta de Hierro del Dor-
mitorio: nueve rs. de qua-
tro grapas, y tres gonzes:
treinta y cinco rs. de una
hornilla de Hierro para
la enfermeria con peso de
catorce libras à dos rs. y
medio cada una: quinze
rs. de una pala nueva de

10177"19. 60081"34.

		Rs.	m.
Suma de la v.ta		10177,,19.	60081,,31.
Hierro para la Cocina, y componer otra: ocho rs. de quatro almellas para vn Zerrojo, y reparar las rexas de los sotanos: y los diez y siete rs. restantes, gastados los ocho en comprar vn llamador: y los nueve por dos aldabones, componer vn Zerrojo, y dos Zerraduras		0243,,29.	

{Obra de Zerrajeria}

Ciento sesenta y seis rs. y diez y siete mrs, que costaron veinte y cinco llaves nuevas de diferentes tamaños			
		10421,,14.	60081,,31.

Rs. vn.

Suma del fte. 10421 "14" 6000 81 "31"

para los Dormitorios, Escuela, Clases, Despensas, puerta del Campo, y viviendas de los empleados del Colegio; como tambien diferentes composiciones de un candado, algunos Zerrojos, y Zerraduras .... "0166 "17"

Suman las expresadas partidas los Un mil quinientos ochenta y siete rs. y treinta y un mrs de vn, que se manifestaron a planas doscientas catorce, y doscientas y quinze .... "10587 "31"

10587 "31"

70669 "28"

Rs. vn.

Suma de la vta .... 7@669.rs.

{ Jornales Sueltos. }

Item: Ochocientos sesenta y ocho rs. y diez y siete mrs. qe. se pagaron al citado Mayordomo, en conformidad de tres libramientos de treinta de Abril, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de Diciembre: los quinientos y veinte y seis rs. de ellos pr. ciento diez y seis Jornales satisfechos á diferentes sugetos que en varias ocaciones del año, se emplearon en asear los Dormitorios, escuela, clases, Refectorio, Enfermeria,

7@669.rs.

Rs. Ms.

Suma del fte 70669.18

y Transitos, Sala de Juntas,
y Contaduria, y quitár vn
monton grande de basura qe.
habia en la puerta del Cam-
po del Colegio: los dos Jorna-
les à ôcho rs. cada vno: vein-
te y siete de à seis rs: y ôchen-
ta y siete de à quatro: y los
trescientos quarenta y dos
rs. y diez y siete mrs restan-
tes por sesenta y ôcho Jor-
nales y medio de à cinco rs.
pagádos à la persona que
estubo conduciendo agua al
Colegio desde tres de Julio,
hasta veinte y tres de

70669.18.

Rs. n.

Suma de la ta 7D669.28.

Setiembre que se estubieron componiendo las cañerias. ,,D868.17.

Costo de poner la Balla en el Rio pa. el Baño de los Coleg.s

Ytem: Ciento y cinquenta res. y ocho mrs de vn. satisfechos al consabido Mayordomo Proveedor en virtud de libramiento de treinta y uno de Agosto, por el costo que tubo poner en el Rio la Balla donde se bañaron por disposicion de el Medico y Zirujano los Seminaristas

8D538.11.

Rs. vn.

Suma del frte. 8D538.n.

enfermos, ã saber: los qua-
renta y õcho res. por seis ber-
lingas: tres res. por su con-
ducion: catorce res. y õcho
mrs por cinquenta clabos
palmares y gemàles: tre-
inta y cinco res. por dos jor-
nales y medio cea ã ocho res.
al carpintero que la puso
y quitò; y otros dos jornales
y medio cea ã seis res. al pe-
on que le ayudò: veinte res.
al Barquéro que asistiò
con su lancha: y los tre-
inta res. restantes con qe. se
gratificò al Ministro que

8D538.n.

	Rs.	n.
Suma de la ta.	8D538.	11.
zelò dho baño paraque no lo ocupasen personas particulares	D150.	08.

{Arcas}

Ytem: Un mil catorce rs. que en conformidad de dos libramientos de quinze de Abril, y diez y ocho de Noviembre se pagaron ã dho Mayordomo Proveedor, pr. el valor de treinta y seis Arcas de madera de Flandes con sus cerraduras, y llaves nuevas; para los Colegiales que se destinan ã navegar, ã precio cada

8D688. 19.

Rs. vn.

Suma del fte. 89688.19.

una de veinte y ocho rs., con

más seis rs. que costó traerlas al Colegio .... 1014„

Composicion de piezas de metal para la Enfermeria.

Ytem: Veinte y un rs. y diez y seis mrs, tambien satisfechos al prenotado Mayordomo, en fuerza de libramiento de treinta y uno de Diciembre, por igual cantidad que dió consumida en estañar y limpiár seis escupideras de metál, y dos casillos del

90702.19.

Rs. n.

Suma de la v.ta 99702.19.

. servicio de la Enfermeria. 9021.16.

Composicion de Faroles y Vidrieras.

Item: Doscientos ochenta y cinco rs. y veinte y seis mrs, que á consequencia de libramiento de treinta de Noviembre se enteráron al referido Mayordomo, pr. igual cantidad que dió consumida en esta forma: los ciento quarenta y ocho rs. por setenta y quatro Vidrios nuevos para las Vidrieras de la Escuela, Clases, Dormitorios, y

99724.01.

Rs. ~ ms.

Suma del fr.te ~ 99724.

sus faroles, los de la Enfer-
meria, Refectorio, y repar-
tidor, á dos rs. cada vidrio:
catorce rs. por emplomar
otros veinte y ocho vidrios
á medio real: diez rs. por
vn farol de oja de lata p.a
el mozo que enciende dia-
riamente los de los transi-
tos: cinqüenta rs. y veinte
y seis mrs por la composi-
cion de los faroles de las
luminarias, y los de los re-
feridos transitos comunes
del Colegio: quarenta y
ocho rs. por componer

99724.

Rs. n.

Suma de la vta. 9D724.„

tambien diferentes latas de los patios que las tienen en el Seminario: tres rs. por una regilla de alambre pa. la despensa: y los doce rs. restantes por veinte y quatro lamparillas con sus mecheros pa. los faroles.„„ „D285„26„

{Obra de Esparto.}

Ytem: Doscientos quarenta y dos rs. y veinte y nueve mrs pagados al consabido Mayordomo, â consegüencia de libramiento de treinta y uno de Octubre, en esta forma: los ciento

10D009„27„

	Rs. Ms.
Suma del fr.te	10800"27
y veinte y seis rs. por treinta y seis afelpados de Malaga para esteras la Contaduria, y Mayordomia, à tres rs. y medio cada uno: noventa rs. y doce mrs. por veinte y quatro petates para los Colegs. que se embarcan, à precio de treinta y dos quartos: y los veinte y seis rs. y diez y siete mrs. restantes por doce espuertas cargaderas à dos rs. y un esporton boyero en dos y medio, este y aquellas	
	10800"27

Rs. Ms.

Suma de la Vta 10D009„27.

para la Cocina .... „0242.29.

Reparos de Obra fuera del Colegio, y en sus fincas.

Casa del Maestro de Artillería.

Ytem: Dos mil doscientos treinta y ocho rs. y diez mrs de Vn. que se pagaron al insinuado Mayordomo Proveedor en virtud de nueve libramientos de diez, diez y siete, veinte y quatro, y treinta de Enero; siete, catorce, veinte y uno, veinte y siete, y

10D252„22.

	Rs.	n.
Suma del fr.te	10D252.n.	

veinte y nueve de Febrero por los Reparos de Albañileria, Carpinteria, Herreria, y Terraseria, executados en la Casa que habita el Maestro de Artilleria, en la forma siguiente:

Jornales de Albañil.a	Rs.	n.
Primeram.te Novecientos treinta y nueve r.s satisfechos por quarenta y seis Jornales de maestro ã ocho r.s: ciento treinta y siete de peones, los quarenta y seis ã quatro r.s y medio, y los noventa y uno		
	D	10D252.n.

	Rs. vn
Suma de la vta	D ✓ 10D252.rr.
. restantes ã quatro	.D939.

{Materiales y Portes.}

Quatrocientos veinte y cinco rs. y veinte y quatro mrs pagados por õnce cargas de Yeso ã catorce rs: trescientas canales ã diez rs. el ciento; y la conducion de vn mil ciento y setenta y quatro cargas de Materiales ã siete maravedis .D425.rr.

{Cõposicion de Herramientas, y otros gäs-tos menores.}

Treinta y quatro rs. y quatro mrs satisfechos: los ocho

1D364.rr. 10D252.rr.

	Rs. ms.
Suma del frente	10361.24. 10252.n.
rs. por componer tres carros, y boquear una palanqueta; y los veinte y seis rs. y quatro mrs restantes, que costó acerrar un palo, media libra de cola, otra media de estopa, dos libras de polvo de caoba, seis quartos de aceite de linaza, y un barrilillo de humo de pez	0031„04

{Madera.}

Trescientos noventa y un rs. y diez y ocho mrs, impendidos los trescientos siete de ellos en la

	10398„28. 10252.n.

	Rs. Ns.
Suma de la buelta	1Ɖ378..rs. 1oƉ252..rs.

compra de veinte y siete tablas de Flandez, à saber: las cinco enteras à once rs: quinze acerradas à doce rs: quatro del hilo por medio à doce rs, y las tres restantes al tercio à ocho rs. cada una; y los ochenta y quatro rs. y diez y ocho mrs por el valor de cinco quartones: el uno de tres y quatro, y veinte pies de largo en diez y nueve rs: otro de quatro y quatro, y quatro varas y media en quinze rs: tres de tres

	1Ɖ378..rs. 1oƉ252..rs.

	Rs.	n.
Suma del fr.te	10398. rs.	1o0252. n.

y quatro y cinco varas y tercia á catorce rs. cada uno: y los ocho rs. y diez y ocho mrs, que costó conducir al Colegio dha Madera .... 0391. 18.

{Jornales de Carpint.a}

Doscientos noventa y quatro rs. satisfechos á un oficial de Carpintero por quarenta y dos dias que se ocupó á siete rs. en cada uno .... 0294.

{Clavazon.}

Ochenta y seis rs. y veinte y ocho mrs consumidos ....

	20084. rs. 1o0252. n.

	Rs.	n.
Suma de la ta.	2Ɗ084„	n.1oƊ252.n.
en la compra de setecientos clabos de entablár á quatro res. el ciento: doscientos cinquenta de alfagia á ocho res.: sesenta y dos gemales á dos quartos: seis palmares á quatro: dos libras y media de saetinos á veinte quartos: una libra de á quatro mil en dos res.: ocho gonzes á quatro quartos = otros once á tres: ocho almellas á medio real, y otras ocho á dos quartos.	„Ɗ086„	28.
	2Ɗ171„	o. 1oƊ252.n.

	Rs. vn.
Suma del pte. 20171..06.	10252..22.

{Zerrajeria.}

Sesenta y siete rs. y quatro mrs que se gastaron: los veinte de ellos en dos copadas con sus llaves y cerrojos: quinze en vna zerradura pestillera: quatro rs. en vn zerrojo alamud: diez y ocho en tres picaportes; y los diez rs. y quatro mrs restantes por seis tiradillos con peso de seis libras y tres quartas de hierro á real y medio libra .... 0067..04.

Componen las {20238..10}

10252..22.

Rs. v.

Suma de la vta. 1.0262.22.

insinuadas partidas los
dos mil doscientos treinta
y ocho res. y diez mrs de
vellon, que se previnieron
a planas doscientas trein-
ta y ocho y siguiente.... 2.0238.10.

{Vuelta.}

Ytem=Setecientos setenta
y quatro res. y veinte y seis
mrs de vn. satisfechos al con-
sabido Mayordomo Pro-
veedor á consequencia de
seis libramientos de nue-
ve, diez y seis, veinte y tres,
treinta, y treinta y uno
de Octubre, y cinco de

1.2.0419..32.

	Rs. v.
Suma del p.te	12219.32

Noviembre por los gastos que se hicieron en reparár los desconchados, soleria, Zaguan, escalera, y Cocina de la Casa de la Huerta, y rebocár los pilares de su corral; como tambien varias composiciones de Herreria y Terraferia, que todo con la debida claridad és en la forma siguiente = ~"~"~"

Jornales.	Rs. v.
Primeramente quatrocientos un rs. que importaron setenta y quatro	
	0 — 12219.32

	Rs.	Ms.
Suma oct.ava	0	122419.32.
Jornales y medio; los veinte y dos y medio de ellos de Maestro de Albañileria á ocho res. veinte y seis de peones á quatro y medio: y otros veinte y seis á quatro	0401„	

{ Materiales, y su conducion. }

Doscientos noventa y nueve res. y veinte y seis mrs. satisfechos: los doscientos res. por un mil ladrillos raspados en ciento y quarenta res. y quinientos toscos en sesenta: quarenta

	0401„	122419.32.

	R.s	R.s vn.
Suma del fr.te	0101..	12049o.32.
y ocho r.s por tres cargas de Yeso: y los cinquenta y vn r.s y veinte y seis m.rs restantes por la conducion de doscientas veinte cargas de Materiales ã ocho m.rs cada una..........	„0299.26..	

{Composicion de Herramientas, y limpieza de vn Sumidero.}

Veinte y ocho r.s consumidos: los once de ellos en hechar maderas nuevas ã vn cubo, fondo ã dos, arcos ã otro, y una orejera: tres r.s por boqueár vna		
	0700.,26.	12049o.32.

	Rs ~ n
Suma de la ^{ta}	700„26.12 419.32.
palanquéta; y los catorce restantes en la limpieza del Sumidero de la casa de la Huerta ~~~~~~	„028„
{Herrería y Cerrajería}	
Quarenta y seis r^{s}. invertidos: los once de ellos en componer la puerta de Hierro de la Huerta: veinte r^{s}. por componér tambien una cerradura, hechárle llave nueva, una copada con su cerrojo; y quatro almellas para la puerta de la cocina: y los quinze reales restantes	
	728„26.12 419.32.

Rs. ms.

Suma del fte 0728.26.1291970.32.

por una pestillera nue-
va .... „0016„

Suman las men- {0774.26}

cionadas partidas los se-
tecientos setenta y quatro
reales y veinte y seis ma-
ravedis que se propusie-
ron à planas doscientas
quarenta y seis, y doscien-
tas quarenta y siete ...... „0774.26

Ymportan los reparos {130265.24}
de obra y demas gastos del pre-
sente Numero quarto los Tre-
ce mil doscientos sesenta y cinco
reales y veinte y quatro mara-
vedis de vellon, que se manifestaron

ã planas ciento noventa y ôcho y siguiente y se justifican con las Hijuelas de Reparos, Memorias y libramientos de que queda hecha expresion.......... 130265.24.

{Num.to 5.to„}

{Gastos diferentes, y extraordinarios.}

Se pasan en cuenta ã la prenotada Arca de tres llaves: setenta y tres mil ciento y veinte y quatro rs. y treinta y vn mrs de vellon, que en el año de mil setecientos y ôchenta importaron los Gastos diferentes y extraordinarios, que ôcurrieron ã este Real Colegio Seminario, y con individualidad son los

siguientes

{Gastos de Yglesia.}

{Misas.}

Rs. vn.

Primeramente quinientos setenta y quatro rs. de vn. satisfechos al Dr. dn. Manl. Giraldez de Acosta, Capellan de dha Real Casa, en fuerza de diez libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y nueve de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta de Junio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno

D

Rs. n.

de Diciembre, por igual D_

cantidad que importó la li-

mosna de doscientas ochen-

ta y siete Misas rezadas,

que certificó haber cele-

brado en la Yglesia del Co-

legio, y aplicado por sus obli-

gaciones al respecto de dos rs.

cada vna; segun resulta de

las diez certificaciones y

recibos que dió, y los libra-

mientos que las acompañan. D574.

{Zera}

Ytem: Cinco mil setecientos

sesenta y tres rs. que se pa-

garon á Dn. Juan.co Delga-

do, Maestro Serero á

D574.

Rs. ms.

Suma del fr.te 0574.

consequencia de dos libramientos de diez y siete, y diez y ocho de Agosto, en esta forma: los quinientos rs. y diez y siete mrs por el valor de quarenta y cinco libras y media de Zera labrada en velas de a quarta que se le compraron por haberse acabado las que tenia el Colegio a precio de once rs. libra: quatro mil setecientos veinte y cinco rs. por quinientas veinte y cinco de Zera amarilla, que compro el dho Mro

0574.

	Rs. vn.
Suma de la 2.ta	2574"

de orden de los S.res Diputados a nueve rs. diez y siete que satisfizo en la Real Aduana por el despacho y conducion a su casa: quimientos catorce rs. y diez y siete mrs por la labranza de quimientas catorce libras y media de dha Zera, que quedaron en limpio, baxado el dos por ciento, a real de vn. libra: y los seis rs. restantes, que costaron los mandados de traer al Colegio ya labrada, dha partida

	2574"

Rs. ns.

Suma del fr.te 0574„

de Zera; como consta de
la cuenta y recibo que dió
el citado Maestro Zerero, y los dos libramientos
que están à su continuacion .... 5D763„

Gastos Generales de Yglesia.

Item: Seis mil treinta y tres rs. y diez mrs de vn. que se enteráron al referido Dr. Dn. Manuel Hiraldez de Acosta, Capellan de este Real Seminario, en virtud de tres libramientos de treinta de Abril, treinta ——— 6D337„

Rs. vn.

Suma de la vta. 60337.

y uno de Agosto, y treinta y uno de Diciembre, por todos los gastos de Yglesia executádos por su mano en èl año de la presente cuenta, y con distincion son à saber =

{Misas.} Rs. vn.

Primeramente Ochocientos cinquenta y seis res. por la limosna de doscientas trece Misas, celebrádas en la Yglesia del Colegio, y aplicadas por sus obligaciones: las dos el dia del cumplimto.

D— 60337.

	Rs.	ms.
Suma del fr.te	D	6D337"
de Yglesia ã seis rs. cien-to y una ultimas en los dias festivos ã quatro rs. y las ciento y diez restantes, que por enfermedad de los Padres Capellanes, celebráron otros Sacerdotes tambien ã quatro rs.	"D856"	

Gratificacion ã un Religioso.

Treinta rs. que se dieron de Gratificacion ã un Religioso del convento del Valle por veinte dias que estubo supliendo la falta de los padres Capellanes		
	D856"	6D337"

	Rs	mrs
Suma de la v.ta	0856"	60337"
que estubieron enfermos.	"0030"	

{Oblacion.}

Doscientos treinta rs. y veinte y dos mrs que importò la Oblata de vino y hostias para todas las Misas que vàn referidas, y las demàs que vinieron à celebràr por devocion otros Eclesiasticos de esta Ciud.d y fuera de ella .... "0230"22.

{Gratificacion à diferentes confesores.}

Un mil y diez rs. que se dieron de Gratificacion à

10116"22.	60337"

R.s n

Suma del fr.te 1Ø116„22. 6Ø337„

ciento y tres confesores qe
asistieron en los doce
primeros Domingos de
cada mès, y el dia del
cumplimiento de Igle-
sia, à las trece confesio-
nes de Comunidad que
hicieron los Semina-
ristas, y uno de los mis-
mos Sacerdotes que con-
currió treinta y ocho
Domingos del año à
ayudàr à los Padres
Capellanes en las confe-
siones particulares de
muchos Colegiales en

1Ø116„22. 6Ø337„

	Rs.	n
Suma de la ta	1D116„ 22„	6D337„
esta forma = los cinquenta y dos Religiosos del Valle á razon de catorce rs. cada uno los diez de ellos para su convento, y los quatro para sí: trece Ecleciasticos regulares á razon de diez rs; y al Religioso de los treinta y ocho Domingos quatro reales por cada uno	1D010„	

Ropa de Ymagenes, Altares, y Sacristia.

Quinientos setenta y ocho rs. y catorce mrs consumidos		
	2D126„ 22„	6D337„

Rs. n

Suma del pte. 2D126„n. 6D337„

los ciento veinte y nueve
res. de ellos en la ropa de
adorno que se hizo pa-
ra Nra. Sra. de los Dolo-
res en esta forma: qua-
renta res. de una vara de
Olán para toca y pañue-
lo; veinte y quatro res. por
tres varas y media de en-
caje para guarnecer lo
uno y lo otro; treinta y
seis res. de dos varas de
galon de oro para una
correa: quinze res. de
dos borlas de oro para ella:
tres res. por vara y media

2D126„n. 6D337„

	Rs. Ms.
Suma de la vta	2D126„22.6D337„

de galon falzo para una estola: y los once res. restantes por una vara de estopilla clarin para un pañuelo, y toca que sirva diariamente: doscientos cinquenta y ocho res. y treinta y dos mrs, que costaron dos vivos à saber: los doscientos treinta y un res. y treinta y dos mrs, qe importò la tela blanca de oro de que se hicieron, y galones de su guarnicion: y los veinte y siete res. restantes gastados

	2D126.22.6D337„

	Rs.	mrs.
Suma del fr.te	2126	6337

en los marcos, tachuelas, y hechura de ellos: ochenta y seis rs. invertidos, los diez y seis en la hechura de dos fundas de Damasco pará los Misales en los dias de funcion; y los setenta rs. en la compra de los galones de oro con q.e están guarnecidas dhas fundas: y los ciento y quatro rs. y diez y seis mrs restantes gastádos los seis rs. de ellos en la hechura de diez y ocho paños de

	Rs.	mrs.
	2126	6337

	Rs. Vn.
Suma de la vta.	2D126..22. 6D337..

lavatorio; tres rs. y diez mrs por catorce varas de cinta blanca para ellos y vna toalla; quatro rs. y diez y seis mrs por tres quartas de encaje para vnos Manteles, y componer vnos singulos y vna toalla; quatro rs. y dos mrs por tres varas y media de Colonia para vn amito; quatro rs. por la hechura de vn paño de comulgatorio que se hizo de Damasco encarnado de vn frontal; once rs. de

2D126..22.	6D337..

	Rs. ns.
Suma del Ante.	2D126"11.6D337.
dos varas de Olandilla en que se forrò; veinte y un rs. por dos varas de estopilla para bordar una toalla del comulgatorio; quarenta y dos rs. por la mitad de la hechura de una toalla de red para la barandilla del Comulgatorio: y los ocho rs. y veinte y dos mrs. restantes por las cintas de Seda para el mencionado paño de comulgatorio, y toalla de red.	"D578."14.
	2D705."2.6D337.

	Rs. m
Suma de la vta.	2017„5.2„6D337„

Labado de la ropa de Sacristía

Ciento y ochenta rs. de vn. satisfechos â Dn. Bernardo de Coria y Quintanilla por el Labado y planchea-do de la ropa blanca de Sacristía, correspondiente al año de la presente Cuenta .... „D180„

Bulas.

Quatrocientos doce rs. y vein-te mrs. por la limosna de ciento sesenta y siete Bu-las de la Sta. Cruzada pa-ra otros tantos Colegiales

2D885„ 2. 6D337„

	R.s	n.
Suma del fr.te	2∂885.2.	6∂337."
ã veinte y un quartos cada una	"∂112.20.	

{Composicion de Misales.}

Ciento y ôchenta y quatro re.s que costò componer y dexár como nuevos quatro Misales, que estaban mui mal tratados	"∂184."	

{Hechura de dos ramos.}

Setenta y ôcho re.s impendidos los treinta de ellos en la hechura de dos ramos de retazos de lienzo que para el paso del S.or S.n Telmo hicieron las Religiosas		
	3∂481,22.	6∂337."

	Rs.	mrs.
Suma de la vta.	3D481.„	6D337„
Minimas de triana = quarenta y seis rs. que costò la hechura y dorado de dos pies de madera para ellos; y los dos rs. restantes por el mandado de llevar dhos Ramos à Sn. Pablo	„D078„	

{Otros diferentes gastos menores de Yglesia.}

Doscientos quarenta y seis rs. y doce mrs consumidos: los setenta y seis rs. y catorce mrs de ellos en la hechura de un navio de Carton con diferentes adornos de panes de

	3D559.„	6D337„

	Rs.	n
Suma del pte.	3D559."11.	6D337."
esmalte, veléte, hilillo, alambre, y entorchado de plata, con otras menudencias pa. que sirva al Sor. Sn. Pedro Gonzalez Telmo en él dia de su celebracion, que se expone en su pariguela en la Yglesia del Colegio: diez y ocho rs. por catorce vidrios, que en lugar de otros rotos se pusieron en los faroles del Rosario: cinco rs. por una corona de oja de lata para el Crucifijo que está en la enfermeria: seis rs.		
	3D559."11.	6D337."

	Rs mrs
Suma de la v.ta	3D559.„.6D337.
de las tablas del Rezo p.a la Sacristia: otros seis r.s q.e se dieron por traer los S.tos Oleos: quatro r.s por dos vidrios de lampara: tres r.s de vnas vinagéras, y componér dos campanillas: veinte y seis r.s de ponèr, cosèr, y quitár las estéras: quarenta r.s que costò vna escalera para la bobeda: diez y seis r.s y diez y seis mrs por siete libras de velas de sebo á veinte quartos para las luminarias de la	
	3D559.„.6D337.

	R.s n
Suma del fr.te	3D559.22.6D337.
Concepcion de Nra. S.ra nueve rs. por componer los pasos de la viacruzis: once rs. por repicar el dia que fueron los Cabildos Secular y Ecleciastico a S.n Sebastian, los tres dias de Platica de la doctrina, y el doble de la vispera y dia de la commemoracion de los defuntos: catorce rs. de tres jornales pagados por limpiar la Yglesia y tribuna: y los once rs. y diez y seis mrs impendidos	
	3D559.22.6D337.

R.s de n.

Suma de la v.ta 3D589„22. 6D337„

en la compra de seis tallas y agua para la Sacristia, cedulas para el cumplimiento de Yglesia, desayuno del Sacristan en aquel dia, refresco del Padre Predicador de las Platicas de Doctrina; y mandado de traer la escalera p.a la bobeda. D246„12.

{Funciones.}

{Jubileo Circular.}

Quinientos treinta y ocho r.s y treinta y dos m.s, satisfechos por los gastos causados en los quatro

3D8o6„ 6D337„

	R.s on
Suma del frente. 3D806„	6D337„
dias que estubo el Jubileo Circular en la Yglesia de este Real Seminario, y fueron el dia doce, trece, catorce, y quinze de Abril, à sabér = Noventa rs. al Cura y Ministros de la Parroquia de Sr. S. Bernardo por los dnos de manifestar y reservar à su Divina Magestad Sacramentado: doscientos diez rs. que se dieron à los Musicos que tocaron, y cantaron en que	
3D806„	6D337„

R.^s de v.^on

Suma dela v.^ta 3D8o6" 6D337"

se comprehenden treinta r.^s para su desayuno en dhos quatro dias: veinte r.^s que costò conducir y templàr vn clabe: ocho r.^s que llevò el que levantò los fuelles del Organo: quinze r.^s el que repicò la Campana = ocho los que pusieron y quitàron la Alfombra: treinta r.^s y diez y seis mrs à los que limpiaron las cornizas y retablos: doce r.^s à dos mugeres q.^e alfofifaron

3D8o6" 6D337"

	Rs. von
Suma del frente.	3D806. 6D337.
la Yglesia y un hombre que les dio el agua à mano: õnce rs. y diez y seis mrs de una libra de incienso, y una õnza de menjui: y los ciento treinta y quatro rs. restantes por la limosna de quarenta Misas rezadas que se celebraron en los expresados quatro dias: las treinta su limosna à tres rs.: seis de à quatro: y quatro de à cinco	D538.32.
	4D344.32. 6D337.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 4D344„32„6D337„

Fiesta del S.or S.n Pedro Gonzalez Telmo.

Trescientos diez y nueve r.s y diez y seis m.rs, distribuidos en la Funcion que el dia catorce de Abril en que se celebra al S.or S.n Pedro Gonzalez Telmo se hizo en la Yglesia de este R.l Seminario, como á su titular, en esta forma: los setenta y nueve r.s satisfechos al Cura y Ministros de la Parroquia de S.n Bernardo:

4D344„32„6D337„

R.s de V.on

Suma del frente. 4Ɖ344„ 6Ɖ337„

cinquenta rs. à la Musica: setenta y cinco al Predicador: cinco rs. del refresco para el dho, y los dela Misa: ocho rs. al cochero que condujo al Predicador: doce rs. al que convocó à los Hermanos de la Vniversidad de Mareantes = diez rs. por los portes de traér y volbér diferentes blandones de plata: treinta y dos rs. y diez y seis mrs que costaron seis

4Ɖ344„ 32. 6Ɖ337„

R.s de v.on

Suma de la v.ta 4Ɗ344„32. 6Ɗ337„

libras de Velas de Sebo, y seis barriles con astillas competentes, para las luminarias: doce rr.s a las dos mugeres que alJofifaron la Yglesia y hombre que les condujo el agua: y los treinta y seis rr.s restantes p.r la limosna de nueve Misas de a quatro rr.s q.e se celebraron en la novena del S.to ... „Ɗ319„16.

Asistencia con el S.or S.n Pedro Gonzalez Telmo a la Prosecion del Corpus de S.n Pablo.

Setenta y quatro rr.s gastados: „Ɗ074„

4Ɗ664„14. 6Ɗ337„

R.s de v.on

Suma del fr.te — 4D664.,14.. 6D337.,

los quatro de ellos en sacar y volber al almazen la Parigüela del S.to veinte re.s ā los mozos que la llevaron en la Prosecion: dos al que la cuidò en la Yglesia: ōcho re.s de alfileres, hilo y clabos para adornar dha Parigüela, y componer los cubillos de los Zirios: veinte re.s al Sacristan por el trabajo que tubo en vestir y desnudar al S.to, componer la Pariguela, y gobernarla en la Prosec.on

4D664.,14.. 6D337.,

	Rs. de v.on
Suma de la vta	4Ɖ664.,14. 6Ɖ337.,
ā que asistieron los S.res Diputados, Ministros del Colegio, y Comunidad de Seminaristas: y los veinte rs. restantes que importáron las conduciones de plata, zera, y rámos desde el Colegio al Convento	"Ɖ074"

Funcion para colocar vna Reliquia del S.or S.n Pedro Gonzalez Telmo.

Setecientos sesenta y seis rs. y treinta mrs que costò la Funcion de Yglesia q.e	
	4Ɖ738.,14. 6Ɖ337.,

R.s de v.on

Suma del fr.te 40738„14„ 60337„

se hizo en la de este R.l Seminario con motivo de colocar en ella una parte de Mandibula ba-xa del S.or S.n Pedro Gonzalez Telmo, remitida de la S.ta Yglesia de Tuy, ã saber: ciento cinquenta y ocho r.s por los d.nos Parroquiales de las visperas que se cantáron, y Misa que se celebró con mucha solemnidad: cien r.s ã la Musica: setenta y cinco al Padre Predicador

40738„14. 60337„

	R.s de on
Suma de la v.ta	4D738 " 14. 6D337 "
ocho r.s al cochero que lo condujo: seis r.s por un baso de cristal, y refresco que se diò à los Eclesiasticos de la Misa y Predicador: diez y nueve r.s por la limosna de quatro Misas rezadas, las dos à quatro r.s, una à cinco, y otra à seis: doce r.s por traer la Parigüela del S.to del Convento de S.n Pablo = ocho r.s de Alfofifar la Yglesia: doce r.s de convocar los Capitulares	
	4D738 " 14. 6D337 "

	R.s de on
Suma del frente	4D738..14. 6D337.

dela Universidad de Mareantes: cinco rs. de clabos, cinta, y alfileres para vestir el Santo: seis rs. delos mandados de traer y llevar quatro blandones, y dos ziriales de plata: quatro rs. y diez y seis mrs de media libra de incienso: treinta y seis rs. y diez mrs por seis libras y media de velas de sebo, y seis barriles con sus astillas para las luminarias dela vispera en

4D738..14. 6D337.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 4D738„14. 6D337„

la noche: seis r.s al que repico el dia y vispera de la funcion: veinte r.s que se dieron á D.n Cristobal Ramos por unir la Reliquia que vino algo rota; y los doscientos noventa y un r.s y quatro m.rs restantes impendidos en la compra de un cristal y hechura de dos puertecitas, y dos cerraduras para ellas, todo dorado: dos cordones de seda, plata y oro para las dos llaves; cuias puertecitas se pusieron

4D738.14. 6D337„

	R.s de v.on
Suma del fr.te	40738.14. 60337.
en el Sagrario del altar del S.or S.n Pedro Gonzalez Telmo, y dentro de él en el plan vna tercia de damasco, sobre el qual está el Relicario de plata con la expresada Reliquia	0766.30.

{Entierros de Coleg.s}

Doscientos y cinquenta r.s de v.on pagados por los Entierros de Man.l del Barro y Diaz, y Joseph de los Reyes Garrido; en esta forma = los doscientos treinta y ocho r.s al Cura de S.n Bernardo y

	50505.10. 60337.

	Rs. de Von
Suma de la vta.	5D805.10. 6D337
sus Ministros por su asistencia con seis acompañados â las dos Vigilias, y Misas de cuerpo presente que cantaron: quatro rs. al que los amortajò = dos rs. al que puso y quitò los acheros: y seis reales al que doblò............	,D250

{Honrras.}

Ciento setenta y ôcho reales satisfechos, los ciento y quatro de ellos al consabido Cura y Ministros de Sn. Bernardo por los derechos Parroquiales de la

5D788.10. 6D337.

	R.s de V.n
Suma del fr.te	5D755„ 10„ 6D337„
de la Vigilia y Misa q.e cantáron en sufragio de las Almas de todos los Seminaristas que han muerto en la Mar y en este Colegio; y asimismo por las de todos los Ministros y Sirvientes de el: setenta y seis r.s pór la limosna de veinte y dos misas rezadas à tres r.s, que se aplicaron por las mismas Almas: seis r.s al que doblo; y dos de gratificacion al Sacristan	„D178„
	5D933„ 10„ 6D337„

Rs. de von

Suma de la vta. 5D933„10 6D337„

{Limosna.}

Cien rs. de von que se dieron à la Venerable òrden tercera de c Nro Padre Sto. Domingo del Real Convento de Sn. Pablo para las Honrras que celébra por las Almas de sus hermanos defuntos, mediante à sèrlo todos los Colegiales de este Rl. Seminario, y como tales concurren à los exercicios espirituales que en las tardes de los Domingos y otros dias

5D933„10 6D337„

R.s de v.on

Suma del pr.te ~ 5D933"10. 6D337"

festivos tiene dho Venerable Orden; cuia cantidad se ha contribuido muchos años hace en calidad de averiguacion por toda la Comunidad de Colegiales ~~~ ; D100"

Suman los referidos gastos generales de Yglesia los = Seis mil treinta y tres r.s y diez m.s q.e se manifestaron à planas doscientas cinquenta y siete ~~~~~~~~ 6D033"10 [6D033"10]

{Custodia de plata.}

Ytem: Un mil noventa y

12D370"10.

	Rs. de vn.
Suma de la vta.	„D—, 12037„10.
tres rs. y seis mrs. pagados à Dn. Joseph Alexandre y Esquerra, Maestro platero, en virtud de libramiento de nueve de Octubre, los mismos que quedaron liquidos de dos mil noventa y seis rs. y diez mrs. que costò un Relicario de plata en forma de Custodia portatil, de media vara de alto à corta diferencia, para colocar la citada parte de Mandibula baxa del	
	D—, 12037„10.

R.s de v.on

Suma del fr.te 12237 o. 10.

S. S. Pedro Gonzalez Felmo, en esta forma: un mil trescientos sesenta y seis r.s y diez m.rs valor de sesenta y cinco onzas y un adarme de plata de Ley, que pesa esta alhaja, a precio de veinte y un r.s cada onza; y los setecientos treinta r.s q.e importó la hechura con respecto á su mucho trabajo y primor: y rebajados un mil tres r.s y quatro m.rs q.e recibió á cuenta el citado Maestro en el valor de un sol de viril de plata sobre

12237 o. 10.

	Rs. on de v.
Suma de la v.ta	120370.10.

dorada, con su hijuela, y una tapa de un caliz con peso de treinta y cinco onzas y catorce adarmes: en tres frontales de damasco antiguos inservibles: y en la plata que produjo la quema de dos galones; solo hubo el mencionado desembolso, segun parece de la cuenta que queda con el insinuado libram.to ——— 1093.6.

Propinas y Aguinaldos en Sevilla, y Regalias para Madrid, y Cadiz.

Ytem: Doce mil nuevecientos ———— 130463.16.

R.s de v.on

Suma del frente 13Ɖ463.16.

setenta y vn rs. y quinze mrs satisfechos al Mayordomo Provèèdor Dn. Juan Martinez en fuerza de quatro libramientos de veinte y seis de Mayo, veinte y tres, y treinta y vno de Diciembre, por las Propinas, Aguinaldos, y Regalias siguientes=

{Jamones y Chorisos} R.s de v.on

Vn mil nuevecientos quarenta y siete rs. y seis mrs, valos de trecientas quarenta y seis libras y quarta de Jamon dulce a precio de quatro rs. y tres quartillos

Ɖ — 13Ɖ463.16.

	Rs. de von.
Suma de la vta.	130163.16.
de von. cada vna; y quarenta y nueve y quarta de Chorizos à seis rs., que vnas y otras se repartieron de Propina à los Sres. Juez Conservador y Diputados, y algunos Ministros de Rentas Reales en esta Ciud., segun practica antigua, en la Pasqua de Resurrecion; y en el desayuno de Jamon que en las tres mañanas se lla se diò à todos los Seminaristas, incluyendose en la enunciada cantidad siete rs. que costò conducir	
	130163.16.

	Rs. de von.
Suma del frente D	132163.16.
al Colegio desde la Real Adua-na estos comestibles, 10947..6.	

Pabos, Gallinas, Frutas y Dinero.

Un mil quinientos setenta rs. y veinte y ocho mrs. valor de veinte y ocho Pabos á veinte y siete rs: cinquenta Gallinas á once; tres arrobas de Peros á veinte rs: tres millares de Nueces á veinte rs: y diez y ocho almudes de Castañas á veinte y quatro quartos, que tanbien segun estilo antigüo se repartieron

10947..6.	132163.16.

Rs. de Von

Suma de la Vta. 1D947"6" 13D163"16.

a los Sres. Juez Conservador, y Diputados, y diferentes empleados de Rentas Reales en esta Ciudad: y asimismo noventa y quatro rs. que se dieron de Aguinaldos a los Guardas de la torre del Oro, Puertas de Xerèz y Arenàl, y al Maestro Jornanero del Colegio.."., 1D570"28.

Propinas y Aguinaldos de todos los Ministros y Sirvientes del Colegio.

Dos mil quatrocientos veinte y un rs. y veinte y un mrs.

3D518" 13D163"16.

		R.s de v.on
Suma del frente	3D518"	13D463.16.
distribuidos à los Ministros y Sirvientes de este R.l Seminario por las Propinas y Aguinaldos, que desde su ereccion tienen asignadas con respecto à sus empleos; cuias Propinas gozában en especie de jamon, ternera, pescado fresco, empanadas, pasteles, platos de àrroz, y frutas, en ciertos dias solemnes del año, conforme à la costumbre de otros cuerpos y Comunidades de esta Ciu.d y por evitar algun.s iconven.tes		
	3D518"	13D463.16.

	Rs. de von
Suma de la vta.	3D518" 13D163.16.

se acordó en mil setecientos cinquenta y cinco que por Navidad de los succesivos años se diesen en dinero, con el Aguinaldo à cada individuo, el importe de las Propinas que les perteneciesen, computando su valor por un quinquenio, como se hizo, y segun èl se libraron en èl tiempo de esta Cuenta las cantidades que se dirán à los sugetos sigtes.

{Ministros}	Rs. de von.		
Al presente Contador......................"	,D219" 20"		
	D219.20"	3D518"	13D163.16.

R.s de v.on

Sumas del fr.te	219" 20"	3518"	13163.16
Al Mayordomo Provèèdor D.n Juan Martinez......"	219" 20"		
Al Padre Capellan del Colegio el B.r D.n Man.l Atiraldez de Acosta......"	146" 32"		
Al Padre Capellan dela Universidad el B.r D.n Antonio de Aguilar y Lueto..	146" 32"		
A D.n Juan Man.l Sarmiento de Sotomayor oficial dela Contaduria"	118" 24		
A D.n Santiago Bernedo			
	851.26	3518"	13163.16

	Rs. de v.on		
Sumas de la v.ta	8851.,26.	32518.,	132463.,16.
Ayudante de Mayordomo Proveedor..	,2118.,24.,		
A D.n Fran.co de Barreda, Maestro principal de Matematicas y Nautica........,	,2146.,32.,		
A D.n Diego Sanchez Reciente, Ayudante de dho Maestro principal....,	,2118.,24.,		
A D.n Fran.co Pizarro, Maestro de Artilleria practica.,	,2118.,24.		
A D.n Antonio Borrero, Maestro			
	12354.,28.	32518.,	132463.,16.

Rs. de v.on

Sumas del fr.te	1Ɖ354.28.	3Ɖ518„	13Ɖ463.16.
principal de primeras letras....„	,Ɖ134„32		
A D.n Martin Ruiz de Sagredo, primer Ayudante de la Escuela.......„	,Ɖ078„18„		
A D.n Pedro de la Haza y Varon, segundo Ayudante de ella.........„	,Ɖ078„18„		
A D.n Man.l Antonio Rodriguez de Vera, Medico de esta Real Casa.....„	,Ɖ116„10„		
A D.n Fulgencio Ximenez de Cisneros			
	1Ɖ763.4.	3Ɖ518„	13Ɖ463.16.

Rs. de von.

Sumas de la vta	1D763..4.	3D518..	13D463.16.
Cirujano del Coleg..	D116..10..		
A Dn Julian Lopez Tribiño, Enfermero hasta el dia de su fallecimto..	D073..02..		
A Dn Jph Sanchez, nuevo Enfermero por los quarenta y seis dias que sirvio desde diez y seis de Noviembre, hasta treinta y uno de Diciembre.....	D010..16..		
A Dn Basilio de la Linde, Ropero			
	1D962..32.	3D518..	13D463.16.

R.s de on

Sumas del fr.te	1Ɖ962.32.	3Ɖ518„	13Ɖ163.16.
que fue hasta el dia de su falleci- miento.............„ ,Ɖ055„24.			
A D.n Jph de Flores, que le sucedio en dho empleo, por los quatro meses ultimos del año..„ ,Ɖ027„28„			
A D.n Julian de la Cuesta Sacristan....„ ,Ɖ060„32			
{Sirvientes}			
A Andres Medina, Cocinero...........„ ,Ɖ053„04„			
A Pedro Baltar, su Ayudante....„ ,Ɖ029„26„			
A Man.l Obregon,			
	2Ɖ190.07.	3Ɖ518„	13Ɖ163.16.

R.^s de n.^a

Sumas de la v.^ta 2D190„7„ 3D518„ 13D463.16.

mozo de manda-
. dos .... „ , D039„29„

Al Sargento y dos
Soldados de la
. guardia .... „ , D083„01„

A las tres Labande-
. ras .... „ , D106„06„

Al Zapatero que
. remienda .... „ , D032„12„

Ymportan dhas {2D421„21„}
partidas los insinuados:
Dos mil quatrocientos
veinte y un r.^s y veinte
y un maravedis de lo qua-
les firmaron recibo los in-
teresados p.^r sus respectivas

3D518„ 13D463.16.

	Rs. cen.
Sumas del frente	3D518. 13D463.16.
pertenencias	2D421.21.

Regalias pa. Madrid y Cadiz.

Siete mil treinta y vn rs. y veinte y ocho mrs, consumidos en la compra de tabaco, Aceitunas, chocolate, y demas gastos de los Regalos que se embiaron por Navidad à la Corte de Madrid, y Ciudad de Cadiz conforme à la antigüa practica del Seminario en obsequio de algunos Sres. Ministros y Subalternos del Real y Supremo Consejo	
	5D939.21. 13D463.16.

	Rs. de von
Sumas de la vta.	5D939„21. 13D463.16.
de las Yndias, Audiencia de la Contratacion à ellas, diferentes Gefes de la Real Armada, y demas personas de que hay Relacion en esta Contaduria de mi cargo= Los dos mil setenta y siete rs. y diez y siete mrs. de ellos por el valor de cinquenta libras de Tabaco lavado exquisito que se compráron en la Rl. Administracion de esta Ciud. a precio de quarenta y un rs. cada libra, incluso el valor de las Latas: y diez y siete rs. y diez	
	5D939„21. 13D463.16.

	Rs. de von.
Sumas del frente	59939.21 139463.16.

y siete mrs que costaron
seis botes de á vna libra,
y cinco de á dos: quatro
mil trescientos veinte y se
is rs. y veinte y tres mrs:
los tres mil quarenta y
dos por doscientos treinta
y quatro Cuñetes Alcala
reños de Aceitunas gor
dales mitad verde, y mitad
morada, á trece rs. cada uno:
y los un mil doscientos y
ochenta y quatro rs. y vein-
te y tres mrs á que ascen-
dieron los gastos de llenar
y tapar dhos Cuñetes,

59939.21 139463.16.

Rs. de von

Sumas de la vta ~ 59939.21. 139163.16.

compra de las seras y lias de los que fueron à Madrid, y porte de las ochenta y seis arrobas y tres quartas que pesaron: quinientos seis rs. y veinte y dos mrs que costaron diez millares de Cacao, los cinco de caracas à treinta y quatro rs. y los demas de Guayaquil à veinte y uno; una arroba de Asucar en ochenta y siete rs. y medio: treinta onzas de Canela à tres rs. y medio cada una; la Labranza de

59939.21. 139163.16.

	Rs. de von.
Sumas del fr.te	5D939.21.13D163.16.
dhos millares à treinta y dos quartos, y real y medio del mandado de traér al Colegio las dos arrobas de Chocolate que se sacaron de dhos generos: y los ciento treinta y vn rs. restantes pagàdos los treinta y seis de ellos por tres caxones p.a el Chocolate y tabaco; veinte rs. en èl muelle por el dro de embarcár las Aceitunas para Cadiz: y los setenta y cinco rs. que llevò el Patron por el Flete de ellas à aquella	
	5D939.21. 13D163.16.

R.s de v.on

Sumas dela v.ta 5D939.,21. 13D163.,16.

Ciudad ~~~~~~~~~~~~~~ 7Do31,28.

Componen las 12D971,15

mencionadas partidas de Propinas y Aguinaldos en Sevilla, y Regalos para Madrid y Cadiz los mismos = Doce mil nuevecientos setenta y un r.s y quinze m.s de v.on propuestos à planas doscientas noventa y quatro y siguientes; segun todo resulta con individualidad delas quatro Memorias y recibos del Mayordomo, que acompañan los citados ———

——— 13D163.,16.

Rs. de von.

Suma del frente 130463.16.

libramientos.................120971.15.

Conduciones de Seminaristas.

Ytem: Nuevecientos treinta y tres rs. y veinte y dos mrs, que tambien se pagaron al Mayordomo Proveèdor en conformidad de seis libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y nueve de Febrero, treinta y uno de Marzo, veinte y dos de Abril, treinta y uno de Julio, y veinte y cinco de Noviembre, por igual Cantidad que satisfizo ã diferente s

260434.31.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 260134.31.

Patrones que llevaron à la Ciudad de Cadiz dos lios con ropa, y veinte y ocho Coleg.s para destinarlos à navegar en los Bageles de R.l Armada; y à otros Patrones que recibieron en sus barcos en aquella bahia cinco Seminaristas que regresaron de sus Viages y Campañas, dos àbujas, seis escalas y varias cartas de Marear, y lo entregaron todo en èl Colegio; como parece por menor de las Memorias ________

________ 260134.31.

Rs. vn.

Suma del frente 260131.31.

y recibos que quedan con los prenotados libramientos ... ,9933.22.

Restos de Soldadas de Colegiales.

Ytem: Ocho mil doscientos setenta y ocho rs. y siete mrs. que se pagaron à los Seminaristas que se nombraràn, à consequencia de doce libramientos de tres, y veinte y ocho de Febrero, nueve, y diez y seis de Marzo, seis y quinze de Abril, once de Mayo y diez y nueve de Octubre por otros tantos que resultaron à su favor ———— 278368.19.

	Rs. de v.on
Suma dela v.ta	279368.19

en las Liquidaciones que se les formaron de sus Campañas, y Viages, enla forma siguiente=

{Bageles de Guerra.}	Rs. de v.on
Primeramente: Doscientos doce rs. y veinte y ocho mrs. que se libraron à Jph Gayon Cordero, Grumete del Navio Sn. Eugenio ....,	0212.28.
Setecientos noventa y ocho rs. y treinta mrs. à Juan Yañez y Maestre, Grumete dela Fragata S.ta Rosalia, en la qual hizo viage à la Provincia dela S.ma	
	0212.28. 279368.19.

	Rs. de von
Sumas del frente	0212.28.270368.19.
Trinidad de Buenos Ayres.	0798.30.
Ochocientos sesenta y dos rs. y quatro mrs. à Jph Rodriguez Sanchez, que fue de Grumete à la misma Provincia en la Barca Sn. Franco. de Asis, y regresò de Artillero en la referida Fragata Santa Rosalia	0862.4.
Quatrocientos setenta y nueve rs. y quinze mrs. à Franco. Garcia Gonzalez, Grumete de la Fragata Santa Catalina, en la qual despues de haber hecho una Campaña en los Cabos, hizo Viage	
	10873.28.270368.19.

	Rs. de vn.
Sumas de la vta.	10873.28.270368.19.
con Pliegos à Monte Video, è Yslas de Sta. Catalina, Annobon, y Fernando del Pò	,0479.rs.
Setecientos noventa y dos rs. de vn. à Doroteo del Casal y Semurio, Marinero de la Fragata la Palas que fue à Vera Cruz, y à su regreso à España se ahogò en la Havana este Colegial	,0792,,
Setecientos setenta y dos rs. y ocho mrs. à Juan de Arandia y Quinta, que con plaza de Grumete	
	30145,,9.270368.19.

Rs. de vn.

Sumas del fr.te ~ 3Ɖ145.09. 27Ɖ368.19.

fue à Cumanà en la Vr-
. ca Espaciosa ~~~~~~~~ ,Ɖ772.8.

Un mil ochocientos cinquen-
ta y nueve rs. y diez y siete
ms à Feliciano Joseph
de Santa Maria, que sir-
vió plaza de Marinero
en la Saetia S.ta Ana, q.e
fue à la expedicion de la
Ysla de S.ta Catalina, y
habiendolo apresádo en
aquellos mares, y llevado-
lo al Rio Geneiro, se res-
tituyo à España en el
. Navio S.n Agustin ~~ 1Ɖ859.17.

Ochocientos sesenta y ocho

——— 5Ɖ777„ 27Ɖ368.19.

	Rs. de von
Sumas de la vta	5𝔇777" 27𝔇368.19.
rs. y veinte y tres mrs a Cristobal Huete y Hernandez, que hizo viage con plaza de Grumete à Monte Video en èl Navio S.to Domingo, el que lo transbordaron al nombrado Sn. Agustin qe. apresaron los Portugeses y llevaron al Rio Geneiro, en el qual se restituyò à España.	𝔇868"23.
Quinientos treinta y un rs. y treinta y tres mrs à Alonso Morato y Rodriguez, Artillero del Paquebot el Marte, que se hallò en la conquista de la Ysla de S.ta Catalna.	
	6𝔇645.23. 27𝔇368.19.

R.s de v.on

Sumas del fr.te — 6D645.23. 27D368.19.

. en donde murio ~~~~~~ ,D531„33.

Quinientos seventa y seis r.s y veinte y quatro mrs à Manuel Galvez y Sopeña, que hizo una Campaña de Grumete en la Fragata S.ta Gertrudiz, y despues un Viage de Marinero à Vera Cruz en la Fragata la Palas, de donde lo pasaron en la Havana à la S.ta Barbara en la que volbiò à España ~~~~~~~ ,D566„24.

Trescientos veinte y nueve r.s y diez mrs à Juan Leon Claros y Ponze, Marinero

— 7D744.12 27D368.19.

R.s de v.on

Sumas de la v.ta 7Ɖ744.12. 27Ɖ368.19.

de la Fragata Palas en que hizo Viage à Manila ,Ɖ329„10.

{Bagel Marchante.}

Doscientos quatro r.s y diez y nueve m.rs à Fran.co Bazquez Franco, del Viage que hizo à Lima con plaza de Grumete en èl Navio el Buen Consejo, propio de la Compañia de Ystariz en donde lo hicieron prisionero los Yngleses à su regreso à España, habiendo servido antes de Marinero en èl Navio de Guerra San Rafael; cuia

8Ɖ073.22. 27Ɖ368.19.

R.s de V.on

Sumas del fr.te — 8073.22.270368.19.

Campaña tambien se le paga .... ,204.19.

Cuias partidas [8278.,07.] suman los = Ocho mil dosci-entos setenta y ocho r.s y sie-te m.rs que se expusieron á planas trescientas quinze, y siguiente; y todo se com-prueba con las Liquidacio-nes que acompañan los in-sinuados libram.tos y los recibos q.e firmaron los interesados á continuacion de ellos ..... 8278.7.

{Gasto en Sevilla}

{De Caballeriza.}

Ytem: Un mil nuevecientos ———— 35646.26.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 35D646.26.

sesenta y quatro rs. y siete
mrs. satisfechos al dho Ma-
yordomo Provèedor en vir-
tud de quatro libramientos
de veinte y nueve de Febre-
ro, treinta de Abril, trein-
ta y uno de Agosto y tre-
inta y uno de Diciembre,
por igual cantidad que diò
gastada en esta forma: Los
quinientos sesenta y siete
rs. y diez y òcho mrs en la
còmpra de doce cargas de
Pasa à quarenta y siete
rs. y diez mrs cada una =
òchocientos sesenta y seis ____

35D646.26.

R.s de v.on

Suma del fr.te — 35D646.26.

rs. en la de veinte y nueve fanegas de Zevada las quatro de ellas à veinte y nueve rs, y las veinte y cinco à treinta: uno y otro para el gasto annual de la Haca con que el mozo de mandados hace los del Colegio: ciento y veinte rs. satisfechos al Maestro que herrò y curò dha Haca: doscientos veinte rs. por cinquenta y cinco quintales de verde, que se diò à dha Haca à quatro rs. cada uno; y los ciento noventa

35D646.26.

Rs. de v.on

Suma de la v.ta 35Ꝺ646.16.

rs. y veinte y tres m̃rs res-
tantes que costó componèr
el aparejo, un freno, una
cubeta, hacer quatro su-
mideros, y diez tapiales de
empedrado en la Caballeri-
za; compràr dos costales
de gerga, una manta, un
seron, esporton y arnero;
esquilar y hacer la clin
à la Haca: limpiar la
Caballeriza y gratificaci-
on q.e se dió al mozo por los
dias y noches que estubo
dando el verde, como to-
do resulta por menor de ___

35Ꝺ646.16.

Rs. de v.on

Suma del frente. 35Ɒ616.26.

los recibos y Memorias que
quedan con los menciona-
. dos libramientos~ ~ ~ ~ ~ ~ ... 1Ɒ764.7.

{Del Jardin}

Ytem: Seiscientos ochenta y un
reales y veinte y tres mrs, qe
tambien se pagaron al
consabido Mayordomo
Proveedor en conformi-
dad de tres libramientos
de treinta de Abril, tre-
inta y uno de Agosto,
y treinta y uno de Dici-
embre, por igual canti-
dad que dió gastada en es-
ta forma = los quinientos y

37Ɒ610.33.

Rs. de von.

Suma de la vta. 37D610"33"

noventa rs. por ochenta y
dos jornales de à siete rea-
les, y quatro de à quatro,
à las personas que traba-
jaron en cuidar el Jardin
en todo el año de la presen-
te cuenta: doce reales y
treinta y tres mrs, que
costaron quatrocientas y
cinquenta tomisas y un
esporton: y los setenta y
ocho rs. y veintiquatro mrs
restantes por setenta y tres
àcemitas y media, à dife-
rentes precios, para
el perro que resguarda

37D610.33.

R.s de v.n

Suma del fr.te 37D610.33.

el Jardin, y el Camarin de la Yglesia; segun resulta de tres Memorias que quedan con los citados libramientos .... D681.23.

Plantio de Naranjos Chinos en la Huerta.

Ytem: Un mil ciento quarenta rs. que con libramiento de veinte de Marzo fueron satisfechos al insinuado Mayordomo, á saber los: Un mil rs. por el valor de cinquenta Naranjos Chinos muñequeros que se plantaron en

38D292.22.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 38Ɒ292.„

la Huerta de este Real Colegio y compró á precio de veinte rs. cada uno; y los ciento y quarenta rs. restantes que costó arrancarlos, conducirlos, ponerlos, y regarlos, como parece de la Memoria que acompaña á dho libramto. 1Ɒ140.

{Colocacion de Toldos.}

Ytem: Setenta y siete rs. y diez mrs que en virtud de libramiento de treinta de Junio se entregaron al expresado Mayordomo Proveedor por otros tantos ———— 39Ɒ432.„

Rs. de von.

Suma del frte. 39𝔇432.rr.

que dió gastados en la composicion y avíos para ella, de las velas, ó Toldos que sirven para dar sombra en la estacion del verano y templar el rigor del Sol en los patios dela Enfermeria, Escuela, y Clases: Jornales de ponerlas y quitarlas en ellos, como consta por menor dela Memoria que està con èl mencionado libramiento ... 𝔇077.10.

Rasura
De los Colegiales.

Ytem: Ciento y ochenta rs. ...

39𝔇509.3r.

Rs. de von.

Suma de la vta. 397509.32.

de von. que se pagaron al referido Mayordomo Proveedor á consequencia de libramiento de veinte y cinco de Noviembre por igual cantidad que satisfizo á Franco. Lopez, Barbero, á cuio cargo está la Rasura de los Colegiales por el trabajo que tubo en las seis que hizo en sus cabezas en todo el año; como se acredita del Recibo del Maymo. que acompaña al insinuado libramiento .... ,D180.

{Papel.}

Ytem: Un mil trescientos ______

______ 397689.32.

Rs de von

Suma del frente. 39D689.32.

veinte rs satisfechos en fuerza de libramiento de siete de Agosto á Dn Alexandro Fixe y Vallarino del Comercio de esta Ciudad por el valor de dos balones de Papel florete de Genova, que se le compraron para el gasto de la escuela, Clases de Matematicas, Nautica, y Artilleria, y las demas oficinas del Colegio, a precio de setenta y quatro pesos de á quince rs cada balon: de cuia cantidad rebajados los drõs de Aduana ——

—— 39D689.32.

Rs. de von

Suma de la vta ~~~~ 397689.32.

de los que le estan asigna-
dos al Colegio annualmte,
quedó de pago la propues-
ta cantidad, como consta
de la cuenta y Recibo
que dió el vendedor, y acom-
pañ̃a dho libramiento. 1D320.

Gastos de Escuela, y Clases.

Ytem: Dos mil doscientos di-
ez rs. y treinta y tres mrs
qe fueron satisfechos al con-
sabido Mayordomo Pro-
veedor, en conformidad
de tres libramientos de
treinta de Abril, treinta ____

____ 410009.32.

Rs. de von.

Suma del frente 41D009..32.

y uno de Agosto, y treinta y uno de Diciembre por igual cantidad que dió impendidas en los gastos de la Escuela de primeras letras, y las dichas tres Clases de Matematicas, Nautica, y Artilleria de Marina; los que por menor son en la forma siguiente =

{Yngredtes para Tinta}	Rs. de von.
Doscientos quarenta y quatro rs. y diez y seis mrs que costaron veinte libras de agalla á siete rs, y dos á ocho: diez y	
D	41D009..32.

Rs. de von.

Suma de la vta. D— 41D009.32.

seis libras de alcaparosa ã real y quartillo; y ãdemas una libra del calcinada en cinco: õcho libras de goma ã seis rs. y una en siete rs. y diez y seis mrs: y los õcho rs. restantes por una libra de Vitriolo blanco romano; cuios generos se consumieron en hacer Tinta ~~~~~~~~~~~~, D244.16.

{Velas de Sebo.}

Quatrocientos quarenta y un rs. y diez y seis mrs impendidos en la compra de õcho arrobas y catorce

D244.16. 41D009.32.

	Rs. de von.
Suma del frente	244.V6.41000 9.32.
libras y quarta de Velas de Sebo, consumidas en èl alumbrado de las horas de estudio en la Escuela y Clases las noches del inbierno: las quatro arrobas y tres quartos á precio de quarenta y ocho rs. cada una: media arroba á dos rs. libra, con descuento de seis rs. y veinte y ocho mrs de vn poco de Sebo viejo; y las tres arrobas y ocho libras restantes á veinte quartos cada vna libra ~~~~~~~~~~~~	441.16.
	685.32.41000 9.32.

	Rs. de vn.
Suma de la vta.	9685.32. 419009.32.

Gastos generales de la Escuela y Clases.

Doscientos veinte rs. y veinte y dos mrs, distribuidos: los quinze rs. y diez y seis mrs en la compra de tres corta plumas: quarenta rs. por la de veinte y quatro palmatorias, y composicion de veinte y ocho para el alumbrado en las referidas noches de inbierno: ciento diez y seis rs. y ocho mrs por seis varas de vle para que divididas en tres partes sirva cada una para las

	9685.32. 419009.32.

	Rs. de vn.
Suma del frte.	D685.32.41D009.32.
demonstraciones en las Clases, en que se incluye el costo de medias cañas para guarnecer cada vle, y clabos para afirmarlos; seis compases nuevos y componer otros seis: veinte y quatro rs. de tres libras de albayalde para lapices: ocho rs. por quatro esponjas para limpiar dhos vles: doce rs. por dos masillos de cuerdas para las pautas: y los quatro rs. y treinta y dos mrs. de dos pares de diciplinas	D220.22.
	D906.20.41D009.32.

	Rs. de vn.
Suma de la vta	906.20. 41009.32.
{Clase de Nautica.}	
Cinquenta y quatro rs. y ocho mrs, pagados: los diez de ellos por quatro tinteros de plomo; y los quarenta y quatro rs. y ocho mrs restantes por seis mapas, quatro piezas de cinta encarnada para guarnecerlos, clabos, y tachuelas para fixarlos„	054.8.
{Clase de Artilleria y Delineacion de Planos.}	
Setecientos rs. y cinco mrs, impendidos: los ciento y treinta y dos de ellos en la	
	960.28. 41009.32.

	Rs. de v.on
Suma del frte.	8960.28. 418009.32.
hechura de vn Globo de madera torneado con su exe de hierro, y Semicirculo de latón grabàdo, y el pie correspondiente à dho Globo, para esplicar en él à los Seminaristas la trigonometria esferica: doscientos rs. por el valor del metal para hacer vn Granfometro para las operaciones de la planimetria: ochenta y quatro rs. por siete manos de Papel de marquilla y marca mayor	
	8960.28. 418009.32.

	Rs. de Vn.
Sumas de la vta.	0960.28. 41000.32..

de diferentes Clases, y precios, para el exercicio de la delineacion de Planos: cinquenta y cinco rs. y veinte y dos mrs por ciento y setenta y seis pinceles para labar de colores los Planos: y los doscientos veinte y ocho rs. y diez y siete mrs consumidos en esta forma = cinquenta y ocho rs. y diez mrs gastados los veinte y ocho rs. y diez mrs en la compra de vna onza de goma gutagamba, y otra de arabiga; media libra

0960.28. 41000.32.

	Rs. de Von
Suma del frente	3960.28. 413007.32.
de cardenillo, dos onzas de cristal de tartaro, y una quarta de alumbre; media onza de verde vexiga, una onza de extracto de regalicia, y una quartilla de zeniza celeste para las aguas de colores conque se laban los planos, seis rs. de dos vasijas para hacer dhas aguas, ocho rs. de una caxita de madera para guardar las tintas, pinceles y lapiceros; y los diez y seis rs. restantes	
	3960.28. 413007.32.

	R.s de V.n
Suma de la v.ta	Ꝺ960.28. 41Ꝺ009.32.
que costó la cerradura, llave, y visagras de la referida caxita; veinte y ŏcho r.s y ŏcho mrs sa-tisfechos los diez y ŏcho de ellos por tres libras de polvora, y el resto por seis libras y quarta de plomo ā catorce quar-tos libra para el exerci-cio de fuego; veinte y ŏcho r.s gastados el un re-al en media libra de la-piz negro, veinte r.s por quatro docenas de lapi-ces tambien negros, y	
	Ꝺ960.28. 41Ꝺ009.32.

	R.s de v.on
Suma del fr.te	960.28.41009.32.

los siete r.s por dos cuchillitos para afilarlos; diez y nueve r.s y diez y seis m.rs por tres papeles de carmin, y quatro de alfileres; y los noventa y quatro r.s diez y siete m.rs restantes, invertidos: los treinta d ellos en un quarton de tres y tres, y ocho varas para diez y seis piquetes que sirvan en las operaciones del modo de medir los terrenos para levantar planos; diez

960.28. 41009.32.

	R.^s de v.^n
Suma de la 4.^a v.^a	960.28. 41009.32.
y seis re.^s por quatro regatones de hierro para los quatro piquetes grandes; veinte re.^s y diez y siete mrs por doce virolas, y doce puntas de hierro para los doce piquetes chicos; veinte y quatro re.^s por tres jornales pagados al que hizo los expresados piquetes, y les puso los regatones, virolas, y puntas; y los quatro re.^s que costó el mazo para clavar los piquetes	700.8.
	1960.33. 41009.32.

	Rs. de von
Suma del frente	1066o.33.410oo9.32.
Premios dados â los Coleg.s mas adelantados de la Escuela y Clases.	
Quinientos y cinquenta rs. de von. gastados: los trescientos diez y ocho en la compra de cinquenta y siete libras y quarta de Rosquetillos, las treinta y dos de ellas â quatro rs. y medio, y las veinte y cinco y quarta â quatro rs.: diez y ocho libras y quarta de almendras	
	1066o.33.410oo9.32.

R.^s de v.^on

Suma de la v.^ta 1066.0.33. 41D.0.9.32.

confitadas ã quatro r.s: y los doscientos treinta y dos r.s restantes que se dieron en dinero para comprar dulce ã los diferentes Seminaristas de la escuela y Clases en premio de su aplicacion y adelantamiento, y para estimular ã el ã todos los Colegiales, segun consta de las Relaciones de los premiados. D55.0.

Cuios gastos de Escuela y Clases, importan los dos mil doscientos — 2D21.0.33.

— 41D.0.9.32.

R.s de v.on

Suma del fr.te ... 41D009.32.

diez r.s y treinta y tres m.s que se manifestaron â planas trescientas treinta y tres vuelta ... 2D21.0.33.

[Derechos de escribano publico.]

Ytem: Ciento y veinte r.s de v.on que en virtud de libramiento de veinte y dos de Diciembre se pagaron â D.n Luis de Palacios por los dr.os de asistencia â la Junta Gral que celebrò la Universidad de Mareantes para eleccion de un S.or Diputado ...

... 43D22.0.31.

R.^{s} de v.^{on}

Suma de la v.^{ta} 43D22 o.31.

y otros asuntos en prime-
ro de Enero del año de
esta Cuenta, y honorario
de extender dha Junta en
èl registro de su escriba-
nia publica, y sacar co-
pia legalizada para ar-
chivar en esta Contaduría,
de que dio recibo el dho D.^{n}
Luis, que acompaña el
citado libramiento ~ ~ ~ , D12 o.

{Luminarias}

Ytem: Cinquenta y dos r.^{s}
y dos m.^{rs} de v.^{on} que â con-
sequencia de libramien-
to de treinta de Nov.^{re}

43D34 o.31.

Rs. de vn.

Suma del frte. 43931 o. 31.

fueron satisfechos al Mayordomo Proveedor por la compra que hizo de veinte y nueve libras y media de Sebo para las Luminarias que se pusieron en la fachada principal de este Real Seminario en celebridad del feliz Nacimiento en cinco de Marzo de mil setecientos y ochenta del Sor. Infante Dn. Carlos Eusevio, hijo de los Smos. Sres. Principes de Asturias Dn. Carlos y Da. Luisa de

43931 o. 31.

R.^s de v.^{on}

Suma de la v.^{ta} 430340.31.

Borbon, a precio de quinze quartos la libra, segun resulta del recibo del referido Mayordomo que queda con el insinuado libramiento. . . . 052.2.

[Gastos de Agencia, Escritorio y otros.]

Ytem: Dos mil setecientos cinquenta r.^s y diez m.^rs, que á consequencia de quatro libramientos de veinte y nueve de Febrero, treinta de Abril, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de Diciembre se pagaron al consabido Mayordomo

430392.33.

R.s de v.n

Suma del fr.te — 430392.33.

Proveedor por igual canti-
dad que dió distribuida en
diferentes gastos de Agen-
cia, Escritorio y otros á
saber = ~~~~~~

Causa contra el Colegial Juan Gomez Sande. | R.s de v.on

Ochocientos cinquenta y seis r.s y veinte y dos m.s, que como consta de una Memoria satisfizo por los d.os de el S.or Juez, Es.no, Abogado, Procurador y Alcayde de la Carcel R.l de esta Ciu.d en la Causa

D — 430392.33.

Rs. de vn.

Suma de la vta. D— 43D392.33.

y prision del dho Colegial, con motivo de haberlo encontrado la Justicia Ordinaria con arma prohibida, y en la competencia formada por el Sor. Juez Conservador para q. se inhibiese el Ordinario, y le entregase el Reo, y los autos, como se executò. D856.22.

Honorario del Abogdo.

Setecientos quarenta y seis rs. pagados al Dr. dn. Bartolomè Romero Gonzalez, Abogado de los Reales Consejos en esta

D856.22.43D392.33.

	R.s de G.on
Suma del fr.te	0856.22.430392.33.
Cuu.o y de este R.l Seminario los doscientos y seis r.s de ellos por quatro dictamenes que diò sobre el modo de proceder judicialmente contra D.n Diego Martin de Otazu, Apoderado en Cadiz del Colegio para exigirle el importe de los Prestamos, Asignaciones y Remates de sueldos de Colegiales q.e cobrò D.n Bartolomè de Guzman, como substituto del citado D.n Diego,	
	0856.22.430392.33.

	Rs. de von.
Suma de la vta.	𝔇856.22. 43𝔇392.33.
ā cuio fin reconoció la instruccion que se le dió á dho Apoderado, la obligacion que este hizo de cumplirla, fianza que otorgò, y sus cartas de correspondencia: quatrocientos y cinquenta rs. por otro dictamen sobre la defensa qe. debía hacerse en el pleito que sigue esta Real Casa con el Fisco de la Ynquisicion de Sevilla para que se declare redimible el tributo que le paga de nueve mil rs. annuales	
	𝔇856.22. 43𝔇392.33.

	Rs. de Von.
Suma del frente	1856„431392.33.
con nombre de perpetuo: y los noventa rs. restantes por varias consultas à efecto de que el Sor. Juez Conservador mandase apremiar al Maestro alarife Antonio Camargo para que entregase los Planos que retenía de la obra hecha en la fabrica de esta Rl. Casa, y la que falta para concluirla ~ ~ ~ ~ ~	„1746„
Papel Sellado, corte de dos resmas del comun, y Plumas.	
Ciento setenta y dos rs. y	
	11602„431392.33.

	Rs de Von
Suma de la Vta	106o2.22. 430392.33.

veinte mrs, consumidos: los ochenta rs. y veinte mrs en la compra de sesenta y ocho pliegos y medio de a diez quartos para las certificaciones, y asuntos del Colegio: quatro rs. por cortar dos resmas de Papel de Genova para el gasto de esta Contaduria, y Cartas de correspondencia: y los ochenta y ocho rs. restantes por quatro millares de Plumas pa. los Colegiales que se

	106o2.22.430392.33.

	R.s de v.on
Suma del fr.te	10602.22. 430392.33.
embarcan á veinte y dos reales cada uno ~ ~ ~	0172.20.

{Dros del Correo}

Quinientos cinquenta y quatro re.s y veinte y ocho mrs. satisfechos: los quatrocientos noventa y nueve y veinte y ocho mrs. en la Real Administracion del Correo de esta Ciudad por los portes de Cartas que en todo el año se recibieron en esta Real Casa para los S.res Diputados: diez re.s por franquear un pliego para la Ciudad

	10775. 8. 430392.33.

	R.s de v.on
Suma de la v.ta	10775. 8. 430392.33.

de Fui: y los quarenta y cinco restantes por el derecho del Apartado de todas las Cartas que vienen al Colegio ~~~~~~~ ,0554.28.

{Otros Gastos.}

Quatrocientos veinte r.s y ocho m.rs distribuidos en esta forma = los sesenta r.s que se pagaron al Maestro Arquitecto D.n Lucas Tintora por el reconocimiento que de orden del S.or Juez Conservador hizo de los Planos que entregó el Maestro

2033o. 2. 430392.33.

	Rs. de Von.
Suma del fr.te	2033o.2.430392.33.
Antonio Camargo, y dictamen que dio: noventa y nueve rs. y ocho mrs. al escribano de la conservatoria del Colegio Sn. Juan del Cano por las diligs. que practicó para que el citado Maestro Camargo entregase los Planos: ciento y veinte rs. que tambien llevó dho escno. por notificar á todos los Ministros, y Sirvientes de este Real Colegio la Real orden prohibiendo el uso del Tabaco Rapè: quince rs.	
	2033o.2.430392.33.

	Rs. de Vn.
Suma de la ta.	2033o.2.430392.33.

que costó el porte de un caxoncito que se remitió á Madrid con porcion de exemplares del libro de Geometria para regalár en las Secretarias de estado de Yndias, y Marina, al Sr. Protector y Apoderado del Colegio: treinta reales que se dieron de limosna segun estilo en la Pasqua de Navidad á Da. Rosalia de Sotomayor, hija de Dn. Rodrigo de Sotomayor, Ciruxano que fue de

	2033o.2.430392.33.

R.s de v.on

Suma del fr.te 2Ð33o.2. 43Ð392.33.

esta R.l Casa; y los noventa y seis r.s restantes librados â Ysabel de Coca Viuda de Nicolas de Coca, mozo que fue de Cocina y que sirvió muchos años en la del Colegio, para que pagase el quarto donde vivia. Ð42o.8.

Suman las 2Ð75o.10. expresadas partidas los Dos mil setecientos cinquenta reales y diez maravedis, que se previnieron a planas trescientas cinquenta y dos ——— 43Ð392.33.

R.s on dev.

Suma de la v.ta 430392.33.

y trescientas cinquenta

y tres 2075.0.10.

Encuadernaciones
para la Contaduria.

Ytem: Sesenta r.s satisfechos
á Vicente de Lema en vir-
tud de libramiento de ve-
inte y dos de Diciembre,
por Encuadernar en fo-
lio con pergamino y car-
ton seis libros: el uno que
contiene las listas de los
Colegiales desde el año de
mil seiscientos ochenta
y tres hasta el de mil se-
tecientos cinquenta y

160143.9.

R.s de V.on

Suma del frente. 46Đ143..9

tres, otro de la Cuenta general de Caudales del Colegio del año de mil setecientos setenta y siete; otro que comprehende las Datas originales del de mil setecientos setenta y nueve; y los tres restantes para llevar la Cuenta de la Zera que se compra y gasta, la de las Despensas, y la del Ropero, á razon de diez reales cada uno; de cuia cantidad dió Recibo que queda con dho libramiento ~~~~~ Đ060.

46Đ203..9.

Rs. de Vn.

Suma de la vta. 4692.3.9

Exâmen y aprobacion de la Cuenta Gral de los Caudales del Colegio del año de 1777.

Item: Quatrocientos veinte y siete reales y diez y siete mrs, que â consequencia de libramiento de cinco de Agosto se pagaron â el Agente Dn. Juan Martinez, por otros tantos que diò satisfechos en el reconocimiento y Aprobacion de la Cuenta general de Caudales del Colegio correspondiente

4692.3.9

Rs. de von

Suma del frente 46802.03.9.

ã el año de mil setecientos setenta y siete, à saber = los trescientos res. ã Dn. Fernando de Medina y Montaño, Contador del Exmo. Sor. Duque de Veraguas, ã quien el Sor. Juez Conservador cometió dha Cuenta, por el informe que hizo de su contenido: sesenta res. à su oficial por el trabajo de escribir dho informe: y los sesenta y siete res. y diez y siete mrs restantes ã Dn. Juan Cano, Esno. de la Conservatoria por los

46802.03.9.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 16202.3.9.

dros del auto de cometim.to hacer Relacion al S.or Juez del informe del Contador, y extender el auto de aprobacion; segun resulta de la Memoria que dió el citado Agente, en la qual firmó recibo de la expresada cantidad ~~~~~~ , 2427.17.

{Secretaria de Cartas.}

Item: Un mil doscientos quatro r.s y veinte y quatro mrs. que en dos de Octubre se libraron al presente Contador, por ochenta pesos de á ciento y veinte ———— 16263.0.26.

R.^s de V.^n

Suma del frente. 46063.26.

y ocho quartos cada uno,
que le estan asignados an-
nualmente con aprobaci-
on del Real y Supremo
Consejo de las Indias por
el trabajo de la Secretaria
de Cartas de correspon-
dencia en los asuntos del
Seminario; cuio encargo
està anexo al referido em-
pleo de Contador: y dha
cantidad es respectiva
a el año de esta Cuenta;
de la qual di recibo a con-
tinuacion del citado li-
bramiento............ 1772.24

47835.16

R.s de v.on

Suma de la v.ta 47Ø835.16„

{Amanuense.}

Item: Trescientos un rs. y seis mrs, que con libramiento de quince de Junio se entregaron al Oficial de la Contaduria del Colegio Dn. Juan Sarmiento, por veinte pesos de à ciento y veinte y ocho quartos, que le estan señalados de Gratificacion por escrivir la Cuenta gral de Caudales de cada año; y dha cantidad es correspondiente al de mil setecientos setenta y nueve, como ——— 47Ø835.16„

R.s de v.on

Suma del fr.te 470835.16.

lo acredita el insinuado libramiento y recibo que lo acompaña del interesado... , 301.,6.

{Gasto en Madrid}

Item: Seis mil ciento ochenta y dos rs. y once mrs de v.on satisfechos a consequencia de libram.to de treinta de Diciembre, en esta forma: los seis mil ciento y seis rs. a D.n Gabriel Ruano Calvo, Apoderado en la Corte de este R.l Colegio de S.r S. Telmo y Universidad de Mareantes p.r el importe de la Cuenta de gastos q.e dio, e hizo en todo

48D136.22.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 48∂136.22.

el año de la presente en
los asuntos del mismo Co-
legio, á saber: los tres mil
quatrocientos veinte rs. de
ellos en el pleito q.e pende
en el Consejo de la Supre-
ma y Gral Ynquisicion so-
bre moderar los reditos del
Tributo de nueve mil rs.
que al Fisco del S.to Tribu-
nal de Sevilla le paga
annualm.te el Semina-
rio por el sitio en que es-
tà fundado, y que se de-
clare es redimible, y no
perpetuo: quatrocientos

48∂136.22.

Rs. de von

Suma del frte. — 182136. rr.

setenta y dos rs. en las diligencias para la aprobacion en el Real y Supremo Consejo de las Yndias de la Cuenta gral. de Caudales del Colegio, respectiva al año de mil setecientos setenta y siete = quinientos setenta y quatro rs. de diferentes gastos, como son los drōs. de Aduana en Madrid de las Regalias remitidas por Navidad; Subscripcion de la Gazeta, costo de la conducion

— 182136. rr.

Rs. de vn.

Suma de la vta — 182136.22.

desde Fui de una Reliquia del Sor. Sn. Pedro Gonzalez Telmo, y del Relicario de Plata en que venia resguardada; Portes de Cartas y otras menudencias: y los un mil seiscientos y cinquenta rs. restantes por el Salario de ciento y cinquenta ducados que tiene asignados annualmente el dho Apoderado; segun todo parece con individualidad de la expresada Cuenta que original acompaña al

——— 182136.22.

Rs. de von.

Suma del frte. — 48Ɖ136.22.

enunciado libramto. y setenta y se-
is rs. y once mrs. cumplimto. à la pro-
puesta camio, q.e costò el premio
de la letra en q.e se remitiò al dho
Apoderado el importe de su cu-
enta, à razon de real y quarti-
llo de von. por ciento — 6Ɖ182.11.

{Gasto en Cadiz.}

Item: Diez y ocho mil ochocientos
cinco rs. y treinta y dos mrs. q.e
en virtud de tres libramtos. de tre-
inta y uno de Dicre. se pagà-
ron à Dn. Bartolomè de Guz-
man, y Dn. Jph Franco Reyno-
so Presvitero, Directores en Ca-
diz de los Colegiales destinados —
— 54Ɖ318.33„

Rs. de on.

Suma de la vta. 54D318.33,,

á navegar, y á Da. Maria Agus-
tina de Salaverria, Viuda de
Dn. Diego Martin de Otazu,
é Apoderado q. fue en la misma
Ciud. del Rl. Colegio para las
cobranzas de Soldadas de sus
Seminaristas, y demas inte-
reses, en la forma siguiente=

A los dos Directores de Colegiales. Rs. de on.

Diez y siete mil trescientos qua-
renta y ocho rs. y quinze mrs.
de vn. satisfechos á los expresa-
dos Dn. Bartolomé de Guzman,
y Dn. Jph Franco Reynoso Pres-
vitero, los = quince

D— 54D318.33,,

	Rs. de Vn.
Suma del frente	𝔇— 51𝔇318.33.
mil quatrocientos quarenta y ocho rs. y catorce mrs. de ellos por los gastos de manutencion, curacion, y Labado de Ropa, asi de los Seminaristas que regresaron de America, como de los que se destinaron á navegar, y compra de Instrumentos para ellos, á fin de que puedan practicar las operaciones Nauticas en sus Viages; que los nombres de todos los Seminaristas, y costo	
	𝔇— 51𝔇318.33.

	Rs. de Vn.
Suma de la vta.	D— 5Δ8318.33.
por menor que cada uno causò, constan de onze Relaciones que dieron los referidos Directores: Ytos Un mil nuevecientos rs. y un maravedi que se enteràron al dho Dn. Bartolome de Guzman, à saber= los un mil trescientos seis rs. y nueve mrs. por su Sueldo de Director desde primero de Enero hasta quince de Octubre, qe. cesò en este encargo, à razon de ciento y cinquenta	
	D— 5Δ8318.,33.

	Rs. de von
Suma del frente	𝔇— 540318.33.

ducados annuales: y los quinientos noventa y tres reales y veinte y seis mrs. por la asignacion que se le hizo para pagar la vivienda de los Seminaristas, en los nueve meses y medio que estubieron à su cuidado, al respecto de cinquenta pesos de à quince rs. al año; y no se abona con separacion à Dn. Joseph Franco Reynoso Presvitero, el Sueldo de Director, ni la dha ayuda de

𝔇— 540318.33.

		Rs. vn.
Suma de la vta.	D	541D318.33.
costa para pagar la habitacion de los Colegiales en los dos meses y medio que hasta treinta y uno de Diciembre sirvió dho empleo, á causa de haber el sudho cargàdo al Colegio el importe de ambos señalamientos en las Relaciones mensales que dió delos gastos de Seminaristas; que todas originales quedan con los dos Libramientos que comprehende el total de esta partida	17D348.15.	
	17D348.15.	541D318.33.

Rs. de von.

Suma del fte. 170348„15. 510318.33.

A la Viuda del Apoderado

Un mil quatrocientos cinquenta y siete reales, y diez y siete mrs de von, satisfechos ã Da. Maria Agustina de Salaverria, Viuda de Dn. Diego Martin de Otazu, Apoderado que fue del Coleg.o en la Ciud. de Cadiz, en la forma siguiente =

Comision de cobranza. Rs. de von.

Ochocientos treinta y siete rs, y veinte y siete mrs. ——

0—. 170348.15. 510318.33.

	Rs. de v.on
Suma de la vta.	17D348.15. 5ΛD318.33.
ā saber: Los trescientos cinquenta y quatro, y veinte y quatro mrs por el dos por ciento de diez y siete mil setecientos treinta y seis rs. y diez y ocho mrs, que en el año de mil setecientos setenta y nueve cobro en la Ysla de Leon Dn. Franco. Cebrian, de Prestamos y Sol dadas de diferentes	
	17D348.15. 5ΛD318.33.

		Rs. vellon
Suma del fte	D	17D348.15. 5ΛD318.33.
Colegiales, y les remitió al expresado Dn. Diego Martin de Otazu, quien aunqe se los cargó en su cuenta no se abonò dha Comision: ochenta y ocho rs. y catorce maravedis que pagó la citada Da. Maria en èl año de la presente cuenta al mismo Dn. Franco.		
	D	17D348.15. 5ΛD318.33.

		R.s de v.on
Suma de la v.ta	D—	17D348.18.54D318.33.
Cebrian por el dos por ciento de cobranza de Pagas de Seminaristas, que importaron quatro mil quatrocientos veinte y un rs. y doce mrs.; y los trescientos noventa y quatro rs. y veinte y tres mrs. restantes, que se abonó la misma D.a Maria por el dos por ciento		
	D—	17D348.18.54D318.33.

		Rs. de vn.
Suma del frente	D—	17D348.15. 54D318.33.
de la Cobranza de diez y nueve mil setecientos treinta y quatro rs. y diez mrs en esta forma = los quatro mil tres cientos treinta y dos rs. y treinta y dos mrs. q.e quedaron de los dhos quatro mil quatrocientos veinte y un rs. y doce mrs que percibio en la Ysla, y		
	D—	17D348.15. 54D318.33.

		Rs. de von.
Suma de la cta. le remitio Dn. Franco. Cebrian, baxados los ochenta y ocho rs. y catorce mrs de sueldos por ciento: seis mil seiscientos ochenta y un rs. y treinta mrs de las Pagas, Prestamos, y Resto de vna Soldada, que cobrò Dn. Bartolome de Guzman en los años antecedentes, como	D—	17D348.rs.54D318.33.
	D—	17D348.rs.54D318.33.

R.s de vn.

Suma del fr.te	ꝺ —	17ꝺ348.rs.51ꝺ318.33.
substituto de su marido, de cuia cantidad se hacía cargo: y los ocho mil setecientos diez y nueve rs. y diez y seis mrs. que cobrò por sí la consabida D.a Maria Agustina en èl año de esta Cuenta por Prestamos, Remates de sueldos, Deudas de Seminaristas à		
	ꝺ —	17ꝺ348.rs.51ꝺ318.33.

			R.s de v.n
Suma de la v.ta		17D348.15.	54D318.33.
favor del Colegio, y contribucion de dos Provistos en empleos de America	D837.27.		
Suplemento á un Colegial			
Cien r.s que la eminciada D.a Maria Agustina prestó al Colegial Vicente de Zafra y Gutierrez por cuenta del haber que le perteneciera de las dos Soldadas			
	D837.27.	17D348.15.	54D318.33.

	Rs. de vn.		
Suma del frente	𝔇837.27.	17𝔇348.15.	54𝔇318.33.
que tenia vencidas en los Viages de la Havana, y Manila	𝔇100„		
{Encargos.}			
Ciento y cinquenta y dos rs. que gastó: los setenta y dos de ellos en la compra de seis Escalas qe. se le pidieron para el uso de las Clases: y los ochenta rs. en la otras resmas de papel de Capelladas para			
	𝔇937.27.	17𝔇348.15.	54𝔇318.33.

	Rs. de von.		
Suma de la vta.	𝔇937.27.	17𝔇348.15.	54𝔇318.33.
las Cartas de correspondencia	𝔇152„		
{Diligencias.}			
Ciento sesenta y cinco rs. que satisfizo la expresada Da. Maria: los quince de ellos á un Proprio que despachó á la Ysla de Leon para qe. Dn. Franco. Cebrian le remitiese el dinero que habia cobrado de los sueldos de			
	1𝔇089.27.	17𝔇348.15.	54𝔇318.33.

	Rs. de vn.		
Suma del frente	1089.27.	17348.15.	54318.33.
Seminaristas: y los ciento y cinquenta rs. restantes al sugeto que embió á la misma Ysla, y estubo averiguando en la oficina de Marina las dudas que se le propusieron por esta Contaduria en diferentes soldadas de Colegiales..	165.		

{Portes de Cartas}

Doscientos dos rs. y			
	1254.27.	17348.15.	54318.33.

R.s v.on

Suma de la v.ta 1D254.27. 17D348.15. 54D318.33.

veinte y quatro mrs, que pagó la enunciada D.a Maria en la Administracion del correo de Cadiz por los Portes de Cartas q.e recibió de los S.res Diputados ~~~ ,D202.24.

Suman las {1D457.17.} expresadas partidas los = Un mil quatrocientos cinquenta y siete rs. y diez y siete mrs. que se indicaron á ———— 17D348.15. 54D318.33.

Rs. de von

Suma del frte. 170348.15. 510318.33.

planas trescientas ochenta y una. ~~~~~~~~~ 10457.17.

Ymportan los gastos causados en Cadiz los = Diez y ocho mil ochocientos y cinco rs. y treinta y dos mrs que se manifestaron ā planas trescientas setenta y cinco, y trescientas setenta y seis ~~~~~~~~~ 18805.32. | 18805.32

Ysuman las partidas del presente Numero Quinto de Gastos diferentes y extraordinarios los = Setenta y tres mil ciento veinte y quatro rs. | 73124.31

y treinta y un mrs de v.[on] que se ex-
pusieron ã planas doscientas cin-
quenta y dos y siguiente los mis-
mos que se abonan ã el Arca de
tres llaves en conformidad de las
Cuentas, Memorias y Libramie-
entos de que và hecha expresion
ã cuios documentos me remito___„ 730124.31.

Num.[ro] 6.[o]

Reditos del Tributo que paga el Colegio al Fisco de la S.[ta] Inquisicion de Sevilla.

Tambien se abonan ã la consabi-
da Arca de tres llaves Nue-
ve mil re.[s] de v.[on] que de ella

fueron satisfechos à Dn. Manuel de Aguirre Bazaguren, Receptor del Fisco de la Santa Ynquisicion de esta Ciudad, en virtud de libramiento de veinte y quatro de Febrero por los Reditos del Tributo, que con nombre de perpetuo le paga este Real Seminario de San Felmo por el sitio en que està fundado y Posesiones que en èl habia; y dha cantidad es perteneciente à vn año contado desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve; de la qual otorgò Carta de pago el prenotado Receptor à favor del Colegio en once del propio mes, ante Dn. Manuel Montero de Espinosa

esn.^{no} publico de Sevilla, como consta de la copia legalizada de ella, que queda con el insinuado libramiento para el abono y resguardo de la expresada Arca............ „90„

{Num.^ro^ 7„}

{Salarios de Ministros, y Sirvientes.}

{Prevenciones.}

„I„

Que en Junta Gral. de Elecciones q.^e celebrò la Universidad de Mareantes en primero de Enero de mil setecientos y ochenta, nombrò por su Diputado moderno y del Real Colegio de San Telmo al Sor D.^n

Joaquin de Aranda Peraza y Fuente, Capitan de Fragata retirado de la Real Armada, y examinador que fue del cuerpo de Pilotos de ella, por haber concluido su trienio el S.or D.n Jorge Leirens; quedando asi compuesta la Diputacion para el dhō año ā que pertenece esta cuenta de los S.res D.n Juan Manuel de Vivero, Mayordomo Diputado, D.n Pedro Garcia Saenz, Segundo Diputado, y del dho D.n Joaquin de Aranda tercero, ō moderno Diputado: Y habiendose dado cuenta ā S. M. de la expresada eleccion, en Real orn de diez y seis de Enero del propio año previno

el Exmo. Sor. Dn. Joseph de Galvez à los Sres. Diputados no haberse su Real Piedad convenido à aprobarla, y antes bien queria continuasen sin novedad los Yndividuos que componian la Diputacion el año antecedente, con la calidad de por àhora y hasta nueva resolucion: Respecto de lo qual cesò à fin de Enero el dho Sor. Dn. Joaquin de Aranda en èl empleo de moderno Diputado en que habia sido electo, y se le abona el sueldo del propio mes, que lo sirvió: al Sor. Dn. Jorge Leirëns el correspondiente desde primero de Febrero que volbió à exercerlo, y à los otros dos Sres. el de todo el año por entero~~~

"III"

Que habiendo muerto en cinco de Noviembre de mil setecientos y ochenta el Enfermero D.n Julian Lopez Tribiño, nombraron de con formidad los S.res Diputados para sucederle, en quince del mismo en Junta que tubieron à presencia del S.or Juez Conservador Subdelegado à D.n Joseph Sanchez, Cirujano y Sangrador en esta Ciu.d quien principiò à servir el dia diez y seis; cuia eleccion se sirviò aprobar S. M. en R.l ord.n de doce de Diciembre del propio año; por lo qual se abonaràn à el Arca en este Numero las cantidades que respectivam.te se libraron à ambos interesados...

„III„

Que en la misma Real orn de doce de Diciembre se dignò tambien S. M. aprobar el señalamiento de cien ducados annuales que la Junta del expresado dia quince de Noviembre hizo en favor de Da. Antonia Lopez Tribiño; en atencion à su pobreza, y merito de ser hija del Enfermero del Colegio Dn. Jph Lopez Tribiño, y hermana del Enfermero defunto; y en su cumplimiento se abonarà à el Arca lo librado à esta interesada desde el dia diez y seis de Noviembre hasta fin del año...„

„IV„

Que por muerte de Dn. Basilio de

la Linde Ropero que fue del Coleg.º
acaecida en veinte y cinco de Agos-
to del citado año de mil setecientos y
ochenta, en Junta celebrada á pre-
sencia del S.or Juez Conservador Sub-
delegado en veinte y ocho del propio
mes nombraron los S.res Diputados
D.n Juan Manuel de Vivero y D.n
Pedro Garcia Saenz, á Fran.co Lopez
para Ropero y Maestro de Sas-
tre del Seminario, y el S.or Diputado
D.n Jorge Leirens dió su voto para
el mismo empleo á Joseph de Flores;
y habiendo el S.or Juez reservado su dic-
tamen hasta tomar los informes
convenientes de ambos sugetos: des
pues en papel del dia treinta pre-
vino á los S.res Diputados q.e habia

nombrado por ā hora, y hasta que el Ex.mo S.or D.n Joseph de Galvez determinase otra cosa ā Jph de Flores para que interinam.te sirviese de Ropero y Sastre, de cuias plazas se le dió posecion en primero de Setiembre; y en Real orñ de ōcho de Diciembre comunicada por el Ex.mo S.or D.n Joseph de Galvez al consabido S.or Juez Conservador se sirvió S. M. aprobar, que el referido Joseph de Flores sirviera interinamente el empleo de Sastre, y Ropero, hasta que se verificase la resolucion sobre ordenanzas y visita del Colegio, que estaban pendientes. Por tanto así al Ropero defunto, como al nuevamente

nombrado se les libraron sus respectivos Salarios en la forma q.^e se abonan ã el Arca en este Numero.~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

"V"

Que habiendo muerto D.ª Maria Rosa de Miranda y Landa en veinte de Febrero del año ã que corresponde esta Cuenta se abonarà ã el Arca en èl presente Numero hasta dho dia lo correspondiente à la asignacion annual de vn mil trescientos y siete rs. de v.^on que gozaba durante su vida con aprobacion de S. M, en consideracion à ser hija y nieta de los dos primeros Contadores del Seminario.~~~~~~~~

„VI„

Y ultimamente, que el aumento q.e se notarà en los Salarios de Sirvientes del expresado año de mil setecientos y ochenta, cotejandolos con el antecedente de mil setecientos setenta y nueve, consiste en la variacion que se hizo en aquel desde primero de Enero, de subministrarles en dinero la Racion que se les daba en expecie, segun và manifestado en la Prevencion tercera de la Data de esta Cuenta, desde planas sesenta y quatro, hasta sesenta y seis~~~

Abonanse à la prenotada Arca de tres llaves = Ochenta mil nuevecientos noventa y cinco rs. v.s y

treinta y dos mrs, y un tercio de otro de v.on, que de ella fueron satisfechos ā los Ministros y Sirvientes del Real Seminario por sus Salarios y Raciones, que gozan en dinero, pertenecientes ā todo el año de mil setecientos y ōchenta, ā consequencia de doce Nominas mensales, que autorizò el presente Contador, que comprehenden los Salarios de Ministros; y doce Memorias del Mayordomo Provèèdor, que contienen los de los Sirvientes, y de veinte y quatro libramientos que se pusieron ā continuacion en treinta y uno de Enero, veinte y nueve de Febrero, treinta y uno de

Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre del nominado año; cuia cantidad se consumió en la forma y sugetos siguientes —

{Salarios de Ministros}

{S.tes I. Diputados.} R.s de v.on

{Primero.}

1.º — Al S.or D.n Juan Manuel de Vivero, Veintiquatro del Yll.mo Cabildo y Regimiento de Sevilla = Cinco mil y quinientos r.s de v.on por su Salario de Mayordomo —

D —

Rs. de v.on

Diputado, à razon de quini- D—
entos ducados al año........, 5D500.

{Segundo.}

2º— Al S.or D.n Jorge Leirens, se le entera à razon = Cinco mil quarenta y un r.l y veinte y tres mrs por su Sueldo de segundo Diputado en los once ultimos meses q.e sirvió este empleo, al mismo respecto de quinientos ducados........................, 5D041.23.

{Tercero.}

3º— Al S.or D.n Pedro Garcia Saenz, Cinco mil y quinientos r.s de v.on por su Salario de todo el año de tercero Diputado,———
———10D541.23.

R.s de v.on

Suma de la v.ta ... 10.541.23.

a razon de los expresados qui-
nientos ducados ... 5.500.

{Quarto.}

4.o — Al S.or D.n Joaquin de Aranda,
Quatrocientos cinquenta
y ocho r.s y once m.s por
su Salario del mes de Ene-
ro que sirvió solamente la
Plaza de Tercero Diputado,
al consabido respecto de
quinientos ducados ... 458.11.

{Contador.}

A mi = Quatro mil y quatro-
cientos r.s de v.on por el Sa-
lario de quatrocientos du-
cados annuales que me —
— 16.500.

R.s de v.on

Suma del frente. 16D500.

están asignados..........., 4D400.

{ May.mo Proveedor }

A D.n Juan Martinez de Velasco= Cinco mil y quinientos rs. de v.on por su Salario de trescientos ducados, y ciento de Racion como Mayordomo Proveedor: y otros cien ducados por el sueldo de Agente.............., 5D500.

{Capellan del Colegio}

Al D.r D.n Manuel Hiralde de Acosta= Tres mil y trescientos rs. de v.on por su Salario de doscientos duc.s, y ciento de Racion..., 3D300.

— 29D700.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 29107 00.

{Capellan de la Universidad de Mareantes.}

Al B.r D.n Antonio de Aguilar y Cuero, Caballero del Orn de Santiago, Un mil y cien rs. de v.on por los cien ducados de Racion que desfruta en bolsa del Colegio; en atencion á que el Salario de doscientos ducados se le satisface de cuenta del Caudal de la dha Universidad, como Capellan de ella .... 1100 00.

{Oficial de la Contaduria.}

A D.n Juan Sarmiento, = Dos mil

30208 00.

Rs. de von.

Suma del fte. 30D800.

y doscientos rs. por su Salario de doscientos ducados...., 2D200.

{Ayudante de Mayormo. Provèedor.}

A Dn. Santiago Bernedo: Dos mil y doscientos rs. de von. por cien ducados de Salario, y ciento de Racion........., 2D200.

{Maestro principal de Matematicas, y Nautica.}

A Dn. Franco. de Barreda: Cinco mil y quinientos reales por su Salario de quatrocientos ducados, y ciento de Racion..................., 5D500.

40D700.

Rs. de von

Suma de la vta. 40D700.

Ayudante de dha Clase.

A Dn. Diego Sanchez Reciente: Dos mil setecientos y cinquenta rs. de von. por ciento y cinquenta ducados de su Salario, y ciento de Racion, con que està dotado...., 2D750.

Maestro de Artilleria practica, y Delineacon. de Planos.

A Dn. Fran.co Pizarro, otros Dos mil setecientos y cinquenta reales de von. por gozar igual salario, y Racion al de la partida precedente...., 2D750.

46D200.

Rs. de v.on

Suma del fr.te 46D200.

[Maestro de primeras Letras.]

A D.n Antonio Borrero = Tres mil ochocientos y cinquenta rs. de v.on por doscientos y cinquenta ducados de Salario, y ciento de Racion......., 3D850.

[Ayudante primero de la Escuela.]

A D.n Martin Ruiz de Sagredo = Dos mil setecientos y cinquenta rs. de V.on por su Salario de ciento y cinquenta ducs., y ciento de rac.on, 2D750.

[Ayudante Segundo de la Escuela.]

A D.n Pedro de la Haza = Dos ______

______ 52D800.

R.s de v.on

Suma de la 5.ta 5208 00.

mil y doscientos r.s de v.on al

respecto de cien ducados de

Salario, y de otros ciento

de Racion ,2202 00.

{Medico.}

Al D.r D.n Manuel Antonio

Rodriguez de Vera = Un

mil y cien r.s por su Sa-

lario de cien duc.s al año „,1101 00„

{Ziruxano.}

A D.n Fulgencio Ximenez de

Cisneros = Otros un mil y ci-

en r.s por su Salario de

cien ducados ,1101 00„

{Enfermero.}

A D.n Julian Lopez Tribiño =

5702 00.

Rs. von.

Suma del frte. 5782.00

por los diez meses y medio qe. sirvió dho empleo hasta su muerte= Un mil novecientos veinticuatro rs. y treinta mrs. y medio von., al respecto de cien ducados de Salario, y ciento de Racion ...., 1924.30½

A Dn. Joseph Sanchez, se le pagaron= Doscientos setenta y cinco rs. y tres mrs. y medio von. pr. su Salario y Racion de los quarenta y seis dias qe. sirvió el mismo empleo de Enfermro., al dho respecto de la partida anterior, 0275.3½

{Ropero.}

A Dn. Basilio de la Linde, ——— 5984.00

Rs. de von.

Suma de la vta. 5934 00.

se le enteraron = Dos mil y doscientos rs. de von. por los ocho primeros meses del año de esta Cuenta que sirvió dho empleo hasta su muerte, al respecto de cien ducados de Salario, y ciento de Racion para sí; y de cien ducados para otra Racion de la persona que debe mantener a fin de q. le ayude a remendar ...... 2202 00.

A Dn. Joseph de Flores, sucesor del antecedente, se le libraron = Un mil y cien rs. de von. en los quatro ultimos meses

6136 00.

Rs. de vn.

Suma del fre., 61.96oo.

por su Salario y Racion para si; y por la Racion de la persona que lo ayuda, en igual forma que se hà manifestado en la anterior partida ~~~~~~~~~~~~~~~~, 1101oo.

{Sacristan.}

A Dn. Julian de la Cuesta, por la Racion que goza en el Caudal del Real Colegio se le libràron = Un mil y cien reales de vellon; àtento à que el Salario de cinquenta ducados se le paga por cuenta de la Universidad ____

________________________ 6297oo.

Rs. de v.on

Suma de la v.ta 62D700.

de Mareantes ----- , 1D100.

{Jubilados.}

{Ayudante primero que fue de la Escuela.}

A D.n Bernardo de Coria, se le dieron = Un mil ochocientos treinta y tres rs. y once mrs. y un tercio de otro de v.on por los dos tercios de los doscientos y cinquenta duc.s que gozaba en actual exercicio, en cumplim.to de la ultima Real ord.n expedida sobre su Jubilacion ----- , 1D833.11⅓

{Ropero.}

A D.n Ygnacio de Saavedra;

65D633.11⅓

Rs. de vn.

Suma del fr.te ... 65,633 11 1/3

Un mil seiscientos y cinquenta rs. de vn. por los ciento y cinquenta ducados annuales con que la Piedad de S. M. se dignò aprobar su Jubilacion ... 1,650.

Asignaciones q.e con Rl. Aprobacion gozan diferentes Viudas, é Hijas de Ministros que han sido del Seminario.

Hijas del Contador dn. Juan Carlos de Miranda.

A D.a Maria Rosa de Miranda ...

67,283 11 1/3

Rs. on de v.

Suma de la vta. 670283.11⅓

se le libraron en los cinquenta y seis dias que vivió de este año = Ciento ochenta y dos rs. y quatro mrs, á razon de los un mil trescientos siete rs. que le estaban señalados annualmte., 0182.4.

Hijas del Contador Dn. Manl. de Requena.

A Da. Teresa, Da. Manuela, y Da. Maria de Requena = Dos mil y doscientos rs. de von. por los doscientos ducados annuales qe. tienen de Asignacion ~~~~~~~~~~~~~, 2200.

690665.11⅓

Rs. on dev.

Suma del frente ~ 69066s. 15⅓

Viuda del Oficial de la Contaduria Dn. Jph. Juan. Co. de Morales. ~

A Da. Maria Magdalena, Ortiz de Escobar = Un mil y cien rs. de von. por los cien ducados annuales qe. goza..., 1100..

Viuda del Maestro de Artilleria Dn. Juan Coll.

A Da. Maria Angela Dufati, Otros Un mil y cien rs. de von. pr. gozar igual cantidad a la antecedente ~~~~~~~, 1100.

Viuda del Mtro. de prime ras letras Dn. Anto. Alvarez

A Da. Maria de Echevarria, ——————

71865. 15⅓

R.s de v.on

Suma de la v.ta 71D865.18⅓

Un mil y cien rs. por otros ci-
en ducados con que se le asis-
te en cada año ....,1D100.

Hija, y Hermana de
los Enfermeros D.n Jph,
y D.n Julian Lopez
Tribiño.

A D.a Antonia Lopez Tribi-
ño= Ciento treinta y sie-
te reales y diez y siete
maravedis que se le li-
braron por el mes y medio
contado desde quince de No-
viembre hasta fin de Dici-
embre del año de esta Cu-
enta; al respecto de los cien

72D965.18⅓

R.s de v.on

Suma del frente 720965.15⅓

ducados annuales con que
se le socorre su pobreza 9137.17

Salarios de Sirvientes

Guardia, que hace las obligaciones del q.e servia la Plaza de Portero.

A Juan Montes, Sargento, y
dos Soldados del Cuerpo de
Ynvalidos = Un mil quatro-
cientos sesenta y quatro
reales de vellon à razon
de quatro re.s al dia para
que distribuyan entre si
dha cantidad por tercias
partes; à demas del prest ——

—— 730102.32⅓

Rs. de von.

Suma de la vta ~ 7301o2.32⅓

que les dà S. M. à estos tres individuos ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~, 10464.

{Mozo de Mandados.}

A Manuel Obregon = Un mil seiscientos quarenta rs. por su Salario de quarenta y cinco rs. cada mes, y cien ducados por la Racion diaria de todo el año ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~, 1064o.

{Cocinero.}

A Andres Medina = Dos mil y doscientos rs. de von. por su Salario de cien duc.s y otros ciento de Racion al año ~ ~ ~ ~, 2020o.

{Ayudante de Cocina.}

A Pedro Bartal = Un mil

7804o6.32⅓

R.s de v.on

Suma del frente. 78D406.32⅓

seiscientos y cinquenta res, al respecto de cinquenta ducados de Salario, y ciento de Racion en cada año..., 1D650..

{Zapatero q.e remienda}

A Gregorio Masias = Setecientos ochenta, y nueve res. de v.on por su Salario de treinta y dos rs. al mes, y el valor de la Racion de ciento treinta y cinco dias q.e trabajò regulada en tres rs. al dia... , D789.

{Mozo q.e reparte el agua de la Cañeria, y cuida de que estè corriente.}

Al dho Gregorio Masias = Ciento

80D845.32⅓

R.s von dev.

Suma de la v.ta ... 80D845.32⅓

y cinquenta reales de su
Salario de todo el año, à
razon de doce reales y me-
dio cada mes, que goza
por el trabajo de repar-
tir el agua à las Oficinas
y viviendas del Colegio;
y limpiar las Arcas,
Marcos, y Subientes,
que estàn en las Hu-
ertas del Retiro y Al-
coba ... D150

Ymporta este Septimo 80D995.32⅓
Numero de Salarios de Mi-
nistros y Sirvientes los = Ochen-
ta mil nuevecientos noventa

y cinco reales y treinta y dos
maravedis y un tercio de otro
de vellon; que son los mismos
que se manifestaron ã planas
quatrocientas quatro, y quatro-
cientas cinco, y comprehenden
las expresadas doce Nomi-
nas, y doce Memorias mensa-
les; previniendo, que en aquellas
firmaron recibo en sus respec-
tivas partidas, los Ministros
de este Real Seminario, y
en estas el Mayordomo Pro-
veèdor, como parece de
vnos y otros Documentos, y
de los veintiquatro libra-
mientos que quedan con ellos,
ã que me remito ~~~~~~~~~~ 80D995„32 1/3

{Sumario General de la Data.}

{Numeros.}		Reales de v.on
1.º	Sustento diario de los Seminaristas desde planas sesenta y ocho hasta ciento cinquenta y ocho = Ciento cinquenta y cinco mil quinientos quarenta y quatro reales y veintiquatro maravedis y medio de vellon	(1) 155D544"24½
2.º	Vestuario de los Colegiales: desde planas ciento cinquenta y nueve hasta ciento noventa y quatro = Quarenta y quatro mil trescientos veinte y nueve reales y catorce m.rs de vellon	44D329"14"
3.º	Gasto para la Obra principal = desde planas ciento noventa y quatro hasta ciento noventa y siete = Quatro mil y quinientos reales de vellon	4D500"
4.º	Reparos de Obra = desde planas ciento noventa y ocho hasta doscientas cinquenta y dos = Trece mil doscientos sesenta y cinco reales y veintiquatro maravedis de vellon	13D265"24"
5.º	Gastos diferentes y extraordinarios desde planas doscientas cinquenta y dos hasta trescientas noventa y quatro = Setenta y tres mil Ciento	
		217D639"28½

Numeros.		Rs. de vellon.
	Suma del frente.	217Đ639"28½
	veintiquatro rs. y treinta y un mrs. de von.	73Đ124"31"
6º	Reditos del Tributo que paga el Colegio al Fisco de la Sta. Ynqqon. de Sevilla desde planas trescientas noventa y quatro hasta trescientas noventa y seis: Nueve mil reales de vellon.	9Đ—"
7º	Salarios de Ministros y Sirvientes: desde planas trescientas noventa y seis hasta quatrocientas veinte y siete: Ochenta mil nuevecientos noventa y cinco reales y treinta y dos mrs. y un tercio de otro de vellon.	80Đ995"32⅓

Ymportan los enunciados siete Nums. {380Đ760"23⅚

de la Data de esta Cuenta, qe. pertenece á todo el año de mil setecientos y ochenta= Trescientos ochenta mil setecientos sesenta rs. y veinte y tres mrs. y cinco sextos de otro de vellon; los mismos qe. se abonan á la prenotada Arca de tres llaves de este dicho Real Colegio Seminario de Sn. Telmo.

Data.
Que se recibe á el Arca de tres llaves desde 1º. de Enero hasta 31 de Diciembre de 1780.
380Đ760" rs.
y 23⅚ mrs. de vellon.

{Resumen.}

Suman los siete Numeros del Cargo q.e se le forma á el Arca de tres llaves de este R.l Colegio desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos y ochenta; como se manifiesta desde planas primera hasta cinquenta y quatro de esta Cuenta = Quatrocientos quarenta y quatro mil seiscientos veinte y un reales y veinte y siete m.rs y un sexto de otro de vellon ~~~

Cargo
Desde 1.o de Enero hasta 31 de Diciembre de 1780„
444D621„ re.s
y 27 1/6 m.rs de v.on

Ymportan tambien los siete Num.s de la Data q.e se le recibe á la expresada Arca en èl mismo año; segun consta con individualidad de cada uno de ellos, desde plan.s sesenta y ocho hasta quatrocientas veinte y siete = Trescientos ochenta mil setecientos sesenta re.s y veinte y tres m.rs y cinco sextos de otro de vellon ~~~

Data
Correspondiente al propio año ~~~
380D760„ re.s
y 23 5/6 m.rs de vellon.

Yresulta de legitimo Alcanze contra la insinuada Arca de tres llaves el citado dia Treinta y uno de Diciembre de mil setecientos y ochenta = Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y un re.s y tres m.rs y dos sextos de otro de v.on los quales existian en la forma siguiente.

Alcanze
Contra el Arca de tres llaves el dia 31 de Dic.re de 1780.
63D861„ reales
y 3 2/6 m.rs de vellon.

{R.s de vellon.}

Treinta y tres mil quatrocientos ochenta y quatro re.s y seis mrs y dos sextos de otro de vellon q.e en monedas de plata, oro, y algunas de cobre se hallaron en el Arca de tres llaves en el reconocimiento que los S.res Diputados hicieron de ella con intervencion de el presente Contador...... 33D484„6 2/6

Y los = Treinta mil trescientos setenta y seis re.s y treinta y un mrs de vellon subministrados a la Universidad de Mareantes, y consumidos hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos y ochenta, en el cumplimiento de las obligaciones de su Regla

{33D484„6 2/6

R.s de vellon.

Suma de la v.ta ... 332484 "6 2/6

y ordenanzas que estan aprobadas por su M: En atencion á que habiendose abolido el derecho de real y medio de v.on en tonelada q.e gozaba por R.s Cedulas, y Leyes recopiladas de Indias, como se manifestó en la Cuenta General de Caudales de este Real Colegio del año de mil setecientos setenta y ocho, en la sexta Prevencion del Cargo desde planas quince hasta veinte y una, y desde seiscientas veintiquatro, hasta seiscientas veinte y seis; y despues mandado S. M. remitir, como se executó, el ultimo

332484 "6 2/6

R.s de vellon.

Suma del fr.te 33D484.6 2/6

Quinquenio de lo q.e le valió el expresado derecho para indemnizar de su importe â la citada Universidad, y fixàr la Quota de su renta annual, no ha habido otra resolucion en èl tiempo de esta Cuenta, q.e la de haberse dignàdo la Soberana Piedad de S. M. librár provisionalmente el Caudal necesario para atender à la subsistencia de este R.l Seminar.o, y de la misma Universidad.„ 30D376„31„

Suman las dichas dos partidas 63D861„3 2/6

los = Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y un r.s, tres m.rs y dos sextos de otro de v.on del legitimo Alcanze que se ha demostrado en èl Resumen de esta Cuenta, â planas quatrocientas treinta ~~"

Asi queda Liquidada la precedente Cuenta q.e pertenece al tiempo de un año contado desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos y ochenta: La q.e como Contador de este Real Colegio Seminario hè ajustado a presencia de los documentos q.e llevo mencionados, y existen en esta Contaduria de mi cargo, à q.e me remito: Y para q.e conste donde convenga la firmo en S.n Telmo extramuros de Sevilla à diez y ocho de Junio de mil setecientos ochenta y quatro ~ — ~ —

Juan Antonio de Fuero y Itevia

Los Capitanes D.n Joaquin de Aranda Peraza y Fuente, q.e lo es de Fraga.ta de la R.l Armada, y Ayudante retirado del Cuerpo de Pilotos de

ella en el Departam.to de la Ciudad de Cadiz, y
D.n Felipe de los Reyes Rio, y Perez Piloto prin-
cipal de la Carrera de las Indias, Decimos: Que
como Capitulares de la Universidad de Marean-
tes, y Comisionados en su ultima Junta de
primero de Enero de mil setezientos, y ochenta
para examinar la Cuenta del mismo año de
los Caudales del R.l Colegio de S.n Telmo, q.e es
la presente, cuio cargo importa quatrocientos
quarenta y quatro mil, seiscientos veinte, y un
rs. y veinte y siete, y un sexto mrs. de v.n La
Data trecientos ochenta mil, setezientos, y se-
senta rs. y veinte y tres y cinco sextos mrs.
y el Alcanze setenta y tres mil, ochocientos se-
senta, y un rs. y tres y dos sextos mrs. de v.n
habiendola inspeccionado con la mayor atencion
la hallamos arreglada sin notable reparo al-
guno; por cuia razon la aprobamos de conformi-
dad. Y para q.e conste lo firmamos en Sevilla à
diez y seis de Agosto de mil setezientos ochen-
ta y quatro años = ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

Joachin de Aranda — Phelipe de los Reyes



QUENTA

DE LOS

Caudales

del Real

Colegio de

San Telmo

DE

Sevilla de

Año de

178